



Municipalidad de Danlí

DEPARTAMENTO DE EL PARAISO
HONDURAS C.A.
Tel. 2763-2080- 2763-2290 Fax (504) 2763-26-38
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



CONVOCATORIA

Por este medio el Alcalde Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, le está Convocando a Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, a celebrarse el día **martes 20 (veinte) de marzo** del año dos mil dieciocho (2018) a las 9:00 a.m., en el Salón Corporativo.

AGENDA:

- 1.- Comprobación del Quórum
- 2.- Apertura de la Sesión
- 3.- Invocación a Dios
- 4.- Lectura, Discusión y aprobación de la agenda
- 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.
- 6.- Participación de comisiones:
 - a) Participación del Lic. Javier Castellanos Valerio, Jefe Región Forestal El Paraíso.
 - b) Participación de Representantes de Proyecto DINIS.
 - c) Participación de la Sra. Daysi Yolanda Galdámez, sobre problemática de los habitantes de la Colonia Teodoro Rodas Valle y colonias aledañas con el desagüe de las aguas lluvias.
- 7.- Informes y pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega.
- 8.- Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida
- 9.- Presentación de Informe por el Alcalde Municipal
- 10.- Presentación de informes de comisiones municipales
- 11.- Dominios Plenos y Rectificaciones
- 12.- Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas
- 13.- varios
- 14.- Cierre de la Sesión.

Danlí, 16 de marzo, de 2018



Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce
Alcalde Municipal

Se proceda al
libro

ACTA No. 05/2018

En Danlí, Departamento de El Paraíso, el día martes seis (06) de marzo del año dos mil dieciocho, a las 9:25 a.m. (Nueve con Veinticinco minutos de la mañana,) se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vigil, Presente el Asesor Legal Corporativo Abogado Roger Alberto Suarez Vega, Sr. Olvin Onan Torres Comisionado Municipal, Sres. José Leovigildo López Roque, Luis Andino, y Xiomara Gaitán miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla, se procedió de la siguiente manera:

- 1.-Comprobación del Quórum.
- 2.-Apertura de la Sesión.
- 3.-Invocación a Dios.
- 4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.
- 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
- 6.-Participación de Comisiones:
 - a) Participación de la Abg. Sahira Zúniga, Delegada Departamental de los Derechos Humanos, sobre Socialización del Proyecto denominado Municipios de Bienestar Solidario y Conformación del Sistema Local de Protección de Derechos Humanos.
 - b) Participación del Sr. Mauricio Talavera, de Gestión de Proyectos de CELTEL, sobre Proyectos de Telefonía Celular.
 - c) Participación de Vendedores de pescado temporal en la Plaza San Sebastián.
- 7.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.
- 8.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.
- 9.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.
- 10.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.
- 11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.
- 12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.
- 13.-Varios.
- 14.-Cierre de la Sesión

1.-COMPROBACION DEL QUÓRUM.

Presente la Corporación Municipal en Pleno.

2.- APERTURA DE LA SESION.

Una vez comprobado el Quórum, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, declaro abierta la Sesión a las 9:25 a.m.

3.-INVOCACION A DIOS.

Oración al Padre Celestial por el Sr. Leovigildo López Roque.

4.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

El Secretario Municipal procedió a dar lectura a la Agenda, misma que fue sometida a discusión por el Acalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce.

La Regidora Melba Mictalia Ordoñez, solicita se incorpore la participación de la Sra. Sandra Ochoa, sobre Deporte.

El Regidor Municipal P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, solicita se incorpore la Participación de los Directivos de Patronatos de las Colonias Nueva Unión, Esmeralda, las Acacias N. 3. Y Colonia José Antonio Urrutia.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, solicita se incluya la participación del Diseñador Danlidense Marco Tulio Amador y Participación de Representantes de la comunidad del Zarzal, Jamastran, alumnos solicitan respaldo de pago de tres maestros.

La Regidora Municipal Licda. Sandra Ondina Gallardo Viji, solicita se incluyan los Vendedores Ambulantes ubicados en los alrededores del Ministerio del Trabajo.

Suficientemente discutida la agenda y con las inclusiones de las participaciones arriba descritas, fue aprobada por unanimidad por la corporación municipal.

5.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Prevía lectura de la misma por cada miembro de la Corporación Municipal fue puesta a discusión por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce.

En el punto de presentación de informes de Comisiones en el inciso No. 17).- Sobre Dictamen de Rendición de Cuentas Municipales presentado por el Auditor Interno Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, expresa el Asesor Legal Corporativo, Abg. Roger Alberto Suarez Vega, que no le ve sentido de que le trasladen a el dicho dictamen y que la única observación que él hace que según el art. 44, inciso d, del Reglamento de la Ley de Municipalidades, el Auditor debe realizar dictámenes a petición de la Corporación Municipal, es del parecer que se le traslade a la Directora de la Unidad Técnica Municipal Ing. Aly Varinnia Gomez, para que informe al respecto.

El Comisionado Municipal Sr. Olvin Onan Torres expresa que con relación al Acuerdo No. 035-2018, numeral 6, sobre otorgamiento de permiso de venta de Cervezas a nombre del Sr. José David Suarez Gómez, que su ubicación no es en la Colonia Nueva Esperanza si no en la Esperanza Sector # 1 y que el Presidente de dicha Colonia le manifestó que el Negocio estaba a 100 mts de un Kinder y de la Fabrica por lo que solicita que se revise la documentación soporte y se vaya a realizar una inspección en relación a la distancia.

Manifiesta el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, que la ley de Policía Y Convivencia Ciudadana es clara, si el negocio está dentro de los 100 mts estipulados, no se debe aprobar.

El Abg. Roger Alberto Suarez Vega, asesor Corporativo está de acuerdo con lo expresado por el Sr. Olvin Onan Torres y por el Alcalde Municipal ya que si no se está dentro del rango de distancia no se debería aprobar y se debe suspender el negocio y autorizarle su traslado a otro lugar.

A continuación el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, solicita que no le modifiquen su agenda con respecto a la parte administrativa ya que tiene su agenda programada realizando gestiones en todo el municipio, reuniones los días sábados no se pueden realizar porque si viene personal se le deben pagar Horas Extras y se sabe por la situación financiera que atraviesa la Alcaldía que no hay disponibilidad para pagar tales horas. Con relación al presupuesto que maneja el Alcalde Municipal, no pueden haber disposiciones con su presupuesto para pagar a personal en el sistema de Educación y Salud, sin embargo estamos conscientes que debe haber el apoyo en las necesidades básicas en nuestro municipio. A raíz de esto hay una nota que ustedes mandaron e incluso me acusan de desacato a la autoridad, y esa es una figura que ya desapareció del código penal hace muchos años es por eso que eh tomado la decisión de cancelar cualquier reunión que tenga programada y asistir a todas las sesiones de la Corporación y no mandar a la Vice Alcaldesa Municipal ya que debemos enmarcarnos, en lo que la ley e

establece encaminados a evitar abuso de autoridad y falta de cumplimiento de los deberes de los funcionarios.

El Regidor Municipal Sr. John Milton García Flores, apunto que se decidió hacer la reunión el sábado como tema único y fue a sugerencia de la Vice Alcaldesa que en ese momento lo representaba a usted, son importantes también las decisiones que tome ella al no estar usted posiblemente falto comunicación de parte de la Vice Alcaldesa para informarle la fecha de la sesión.

La Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa que por ley ella puede presidir una Sesión de Corporación porque la ley le confiere la autoridad al no estar el Alcalde Municipal, se fijó la fecha de sesión extraordinaria para tocar el tema del presupuesto, lo cual les manifesté a los Regidores Municipales que se haría a consideración del Alcalde como tema único y no podemos tocarlo si no está presente el Alcalde.

El Regidor Municipal P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, expresa al señor Alcalde que la Ley es dura pero es ley y la ley le faculta a la vice Alcaldesa a presidir las sesiones en ausencia del Alcalde y a tomar decisiones.

La Sra Xiomara Gaitán , Miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia, expreso que el Alcalde Municipal le dio una Nota de representatividad a la Vice Alcaldesa Municipal , para presidir sesion ordinaria ese día.

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez, manifestó que viene de la Corporación desde el año 2010, y el día de ayer estuvo en el Ministerio Publico, por este tipo de situaciones, pide tomar en cuenta ya que estamos iniciando nuevo periodo y así evitar caer en errores.

El Regidor Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacon Ferrufino, manifiesta que el acuerdo de sesion extra ordinaria lo aprobó la Corporación, quien es la máxima autoridad y es la única que puede cambiar la fecha nadie más.

La Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra Flores, expreso que ella les llamo a cada uno de los regidores expresándoles que el Alcalde no podría estar en la sesion extra ordinaria por lo que se posponía la fecha.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, manifiesta que lo que hizo falta fue comunicación y en el gobierno anterior se tomaban ese tipo de decisiones con respecto al pago de los maestros de educación específicamente los de Quebrada Larga y pienso que esto ha sido la manzana de la discordia del pago de los cuatro maestros y en ningun momento ha sido con el ánimo de confrontar si no de apoyarles para que reciban el pan del saber.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, manifiesta que es un problema del sistema educativo, si esta en mis manos yo apoyare a los jóvenes pero que quede claro que yo determinare a quien voy a delegar y si no eh nombrado maestros es por que hay lugares que no hay necesidad por lo tanto tendré cuidado con tal situacion.

El Regidor Municipal Ing. Jose David Betanco Vargas, expreso que ha revisado la ley y con todo respeto Señor Alcalde, en ningún artículo habla que usted o los regidores tenemos presupuesto ya que el mismo es de la Alcaldía de Danlí, ya que si la corporación aprueba una ayuda eso es ley y debe cumplirse, ya que nadie tiene presupuesto y al Alcalde se le dio la potestad de ser el administrador de la hacienda municipal.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, expresa que lo que menciona su compañero Regidor Mauricio Ramirez, se queda corto ya que debemos de enmarcarnos en la ley, para no caer en irresponsabilidades que pueden acarrear problemas legales.

La Regidora Municipal Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijiil, le aclara al Regidor Ing. Henry Valladares, que el Abg. Rolando Espinal, Director Departamental de Educación, apoyara con mandar una Licenciada en apoyo al Centro Educativo de Quebrada Larga.

El Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Corporativo, Expresa que la corporación es un ente jurídico y ya que quedo aprobada la realización de la Sesión Extra Ordinaria y se llegó a la fecha y no se evacuo considera que es una posición involuntaria, sugiriendo que se incorpore en el acta de esta sesión, en el punto del informe del Alcalde Municipal tal como se dieron los hechos para justificar la falta administrativa y así evitando caer en situaciones que afecten el actuar de toda la Corporación Municipal.

Suficientemente discutida el acta de la Sesión Anterior, la Corporación Municipal la aprueba con sus enmiendas.

6.- PARTICIPACION DE COMISIONES.

a).- PARTICIPACIÓN DE LA ABG. SAHIRA ZÚNIGA, DELEGADA DEPARTAMENTAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, SOBRE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO MUNICIPIOS DE BIENESTAR SOLIDARIO Y CONFORMACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

Presente en la Sesión de Corporación Municipal, La Abog., Sahira Zuniga, Delegada Departamental de los Derechos Humanos, el propósito de esta socialización es que ustedes conozcan la visión para trabajar con autoridades en un mismo idioma, para garantizar la defensa de los Derechos Humanos de las personas e incidir a la vez sobre los grupos vulnerables.

Esperamos de ustedes el apoyo e involucramiento en las diferentes actividades, como ser el traslado del CONADEH, a zonas rurales con el apoyo de las redes sectoriales para personas que no pueden venir hasta la ciudad a interponer sus quejas.

Sigue manifestando la Abg. Sahira Zúniga, que es una entidad que estará a la disposición de la ciudadanía en la promoción y defensa de los derechos humanos y viene hacer un apoyo de parte del CONADEH, a esta Corporación Municipal, de igual manera con quien tendremos reunión este mes de marzo será con el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, sociedad civil, Comisión Ciudadana de Transparencia, comisionado Municipal y el Lcdo. Marvin Valerio.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, agradece la participación y manifiesta brindar el apoyo a las actividades que sean de provecho en el tema de protección de los derechos humanos.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere **RESUELVE:** Darse por enterados de lo manifestado por la Abg. Sahira Zúniga, Delegada Departamental de Derechos Humanos y manifestarle el apoyo y compromiso como Corporación Municipal en el tema de socialización del proyecto denominado municipios de bienestar solidario y conformación del sistema local de protección de derechos humanos.

b).- PARTICIPACIÓN DEL SR. MAURICIO TALAVERA, DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE CELTEL, SOBRE PROYECTOS DE TELEFONÍA CELULAR.

Con el fin de replantear la propuesta para el desarrollo del Proyecto de Telefonía Celular denominado "Sectores Remotos Danli" al cual se le ha venido dando seguimiento con las diferentes instancias municipales, CODEM, Regional y oficinas centrales de la Secretaría de estado en los despachos de Energía, Recursos Naturales, Ambiente, y Minas

MiAmbiente, ya que el Proyecto tiene la finalidad de mejorar la calidad del servicio de telefonía en este municipio.

Sigue manifestando que lo que quieren mostrar es que tienen dos años más o menos de haber solicitado el permiso para construir antenas en la ciudad y en su momento se nos pidió los lugares donde se instalarían las antenas lo cual contamos con Licencia Ambiental, esto consiste en colocar un poste de concreto el cual tiene las tres antenas de radiofrecuencia es un proyecto pequeño ubicado en Barrio Tierra Blanca, Barrio Abajo, Col. Gracias a Dios y en el Arenal.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce. Les expreso que se deben de cumplir con los requisitos exigidos por la ley y si se cumplen se les aprueba el permiso, lo que les pidió es no construir las instalaciones si no tienen el permiso con todos los requisitos exigidos de ley.

Expresan la Comisión de parte de Celtel, que la gestión del permiso viene desde el año 2016 y hemos sido respetuosos, nos solicitaron la licencia y ya se trajo y queremos saber si hay otro requisito para que nos lo hagan saber.

El Regidor Municipal Sr. John Milton Garcia Flores, dijo que por algunas inquietudes de unos pobladores fue a inspeccionar sobre una antena ubicada en la Colonia la Ceibita pero no es de Tigo, si no de Honduvision, expresa que no están en contra de la inversión en nuestra ciudad pero el sentir de los pobladores es que no se les instale antenas ya que es malo para la salud de la población, sugiere entonces buscar nuevas salidas y socializarlo con los pobladores.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa que esas antenas con el pasar de los años lo que producen es cáncer, en el caso particular tiene conocimiento de un caso de cáncer por este tipo de antenas ubicadas en lugares de mayor concentración de la población, para nosotros no solo es el recurso económico sino más bien la salud y la vida de las personas entonces es necesario reunirse con todos los patronatos del municipio para socializarlo y si ellos no dan el visto bueno como Corporación no aprobaremos tal permiso.

El Regidor Municipal Ing. José David Betanco Vargas, expresa que en relación a las instalaciones de antenas en espacios públicos, se les puede incluir en el Plan de Arbitrios para que paguen alquiler del espacio físico.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, manifiesta que hay dos situaciones en este caso, una es la salud y la otra es el pago de impuesto, la empresa Tigo es una empresa millonaria y ustedes tienen la capacidad para comprar predios para no verse involucrado en este tipo de problema con la ciudadanía, sugiere que se lleven esas antenas a otro lugar lejano a los lugares poblados.

El Regidor Municipal Fredy Donald Gamero Vargas, expresa que para evitarse problemas mejor que construyan las antenas en otro lugar.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expreso que no se puede instalar las antenas sin su permiso respectivo con todo los requisitos correspondientes.

Suficientemente discutido el tema sobre Instalación de antenas por parte de la Empresa CELTEL, La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere **RESUELVE:** Darse por enterados de la propuesta replanteada sobre el Proyecto de Telefonía Celular denominado "Sectores Remotos de Danli" y manifestarle a los representantes de la Empresa De Telefonía CELTEL, que antes deben cumplir con todos los requisitos de ley y la respectiva socialización con las colonias involucradas donde serán instaladas dichas antenas.

c).- PARTICIPACIÓN DE VENDEDORES DE PESCADO TEMPORAL EN LA PLAZA SAN SEBASTIÁN.

Presentes en Sesión de Corporación Municipal las Sras. Constanza del Carmen López, Sra. Delmy del Carmen Guevara, Sra. María Rosario Chacón y Sra. Patrona de Jesús López, solicitando el permiso de venta de pescado en la Plaza Municipal, lugar que siempre se ha brindado por esta institución para que de manera temporal y bajo sus condiciones estemos ofreciendo el producto correspondiente a la temporada de verano. Ver Acuerdo No. 044-2018.

d).- PARTICIPACIÓN DE LA SRA. SANDRA OCHOA, SOBRE DEPORTE.

No se hizo presente.

e).-PARTICIPACIÓN DE LOS DIRECTIVOS DE PATRONATOS DE LAS COLONIAS DE LA NUEVA UNIÓN, ESMERALDA, LAS ACACIAS N. 3. Y COLONIA JOSE ANTONIO URRUTIA.

Presente Aníbal Ávila, representante del Patronato de LA Colonia las Acacias N. 3, donde expone la problemática sobre la sequía ya que los pozos no están dando el agua necesaria para el consumo.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, manifiesta que hablara con los de aguas de Danlí, para ver que se les soluciona y realizar un estudio en las colonias de la Esmeralda, Nueva Unión y Acacias # 3.

Presente también la colonia la Esmeralda, de igual manera se está teniendo problemas con el agua, tenemos una inversión que hemos hecho y no queremos que aguas de Danlí solo llegue a traer el dinero que nos ha costado, por eso pedimos la ayuda para perforar un pozo para sanear nuestra situación.

El Regidor Municipal P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, es de la Comisión de Salud y le corresponde por tanto tal problemática sobre el agua y ha estado trabajando y se reunió con ellos para ver cómo buscar ayudas para la perforación de un pozo.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere **RESUELVE:** Nombrar a la Comisión de salud integrada por los Regidores P.M. Fredy Donald Gamero Vargas y el Sr. John Milton García Flores, para que realicen gestiones ante las diferentes instituciones dedicadas a la perforación de pozos

Presente Rony Viera, representante del Patronato de la Col. José Antonio Urrutia (Cepudo), solicitando que se les otorgue el traspaso del Dominio de cada uno de los inmuebles que están en posesión desde hace más de seis años, habiendo en algunos casos mejoras y necesitando por lo tanto las escrituras para poder tener derecho a la propiedad y así proceder a pagar los impuestos correspondientes.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, expresa que lo que quieren es conseguir dominio pleno de tales casas , es importante revisar el convenio ya que se supone que todas esas personas habían perdido sus casas en el año 2010, por una inundación que se dio por el desbordamiento de la quebrada la Virgen y es por esa razón que se les construyo y se les beneficio donde habitaran, el asunto es que a raíz que se iba hacer una inspección para investigar por qué estaban vendiendo las casas , es por eso que quieren el dominio pleno y si se les concediera entonces en su mayoría la van a vender e incluso ya hay 3 denuncias de casas que las han vendido lo cual ese no es el fin del proyecto de la Col. Urrutia.

El Regidor Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, expresa que los terrenos son privados y no se puede dar dominio pleno, lo que se le puede dar a ellos es el usufructo nada más.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que el proyecto de la Col. Urrutia, su finalidad no es para vender, hipotecar o enajenar si no para que vivan las personas afectadas, con algunas condiciones se les podría dar documentos pero dominio pleno está difícil.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere **RESUELVE:** Manifiestarles a los Directivos de Patronato de la Colonia José Antonio Urrutia Maradiaga, que se nombró una Comisión para que realice los trabajos de investigación sobre las casas que se encuentran habitadas, deshabitadas y en alquiler al igual que la cantidad de terreno en existencia, por lo que se está a la espera del informe que presente la Comisión, para después tomar una decisión al respecto.

f).- PARTICIPACIÓN DEL DISEÑADOR DANLIDENSE MARCO TULIO AMADOR.

Presente en la Sesión de Corporación Marco Tulio Amador, solicitando colaboración económica para viajar a la Ciudad de Tela del Departamento de Atlántida para asistir al evento Fashion Week, ya que se le presento una oportunidad como diseñador y la invitación es a través de Marca País.

Sigue manifestando el Joven Marco Tulio Amador que la ayuda económica consistiría en base a un presupuesto que asciende a la cantidad de L. 23,020.00, que incluye a dos modelos que lo estarán acompañando.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa que si se le puede apoyar a Marco Tulio Amador, quizás no en toda la cantidad que el pide pero si algo simbolico.

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramirez Martinez, expresa que él está de acuerdo en que se le apoye con el 50% de lo solicitado.

El Regidor Municipal P.m. Fredy Donald Gamero Vargas, expresa que se tiene que tener cuidado ya que si se ayuda a uno van a venir más y más y no estamos para eso, por lo tanto no está de acuerdo.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, manifiesta que está de acuerdo que se le apoye a Marco Tulio Amador, el Joven está haciendo algo y representa a nuestro municipio.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que si se le podría ayudar con la cantidad de unos L. 5,000.00 y le pregunta al Gerente Administrativo si de que renglón se le podía ayudar a lo que este contesta que podría ser por presupuesto de Cultura, Arte y Deportes.

El Regidor Sr. David Renato Discua Elvir, expresa que para él la cantidad de L. 5,000.00 sería una ofensa, piensa que se le deben de dar unos L. 10,000.00.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, lo somete a votación, estando la Corporación a favor de aprobarle la cantidad de L. 10,000.00. a excepción del Regidor P.M. Fredy Donald Gamero Vargas.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere **RESUELVE:** Autorizar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para que instruya al Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, para que identifique los fondos por la cantidad de L. 10,000.00, como un aporte al Diseñador Danlidense Marco Tulio Amador, para que se ayude en los gastos en que incurra en el evento de Fashion Week, en la ciudad de Tela, Atlántida.

g).-PARTICIPACION DE LA COMISION DE VENDEDORES AMBULANTES UBICADOS EN LOS ALREDEDORES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO:

Presente en la Sesión el Sr. Rutilio Pozo, quien expresa que como vendedores ambulantes están tratando de luchar por ganarse la tortilla de cada día, y que han recibido notificaciones por parte del Juez de Justicia Municipal, sobre el desalojo de ellos, por lo que vienen a solicitar que les permitan continuar vendiendo sus productos en esos lugares.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que si permiten esta situación nos llevara a un mayor desorden en la ciudad, su posición es de que no se les dé permiso de estar instalados en diferentes partes de las calles de la ciudad, con esas ventas de ropa guindadas y zapatos, piensa que se tendría que regular donde se puede permitir o no dichas ventas, por eso es acá en estas Sesiones donde discutimos, analizamos y aprobamos.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa que de igual manera él no está de acuerdo en ver esa ropa tendida y es necesario poner orden en la ciudad y le recuerda al Sr. Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, que en su campaña manifestaba que se iba a ordenar la ciudad en cuanto a los vendedores.

La Regidora Municipal Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, expresa que los vendedores en su mayoría son del área rural y manifiesta que unos vendedores que se llevan por el Ministerio del Trabajo son de las afueras de la ciudad, de personas que vienen a ganarse la vida.

El Regidor Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, expresa que muchos de esos vendedores no son nativos de la ciudad, si no que se han venido de otras ciudades.

El Regidor Municipal P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, manifiesta en que se puede afectar que esa gente se gane la vida de esa manera, piensa que se deben de poner en los pantalones de ellos ya que tienen que llevar el sustento a sus hijos y el prefiere que se vea fea la ciudad pero que ellos se ganen su vida trabajando.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, expresa que se lleve a votación y antes de emitir su voto piensa que allí donde se ubican en la circunvalación no molestan, lo que si molestan son los vendedores que están en el casco Urbano.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa que no está en contra de los vendedores, pero piensa que hay competencia desleal de alguna manera ya que recordemos que hay vendedores que tienen sus negocios propios o alquilados y pagan sus permisos, en cambio los vendedores ambulantes no pagan.

La Regidora Municipal Licda Sandra Ondina Gallardo Vijil, le expresa al señor Alcalde que tales vendedores podrían pagar su permiso.

La Vice Alcaldesa Licda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa que también se podría establecer un lugar físico en donde ellos funcionen los fines de semana o días alternos.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce somete a votación, la autorización o no sobre el permiso solicitado por los vendedores ambulantes: votando a favor de otorgar permiso los Regidores Municipales.

Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil,
Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia,
P.M. Fredy Donald Gamero Vargas,
Sr. David Renato Discua Elvir
y el Ing. José David Betanco Vargas
y votando en contra los Regidores Municipales ;

Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino,
 Lcda. Melba Mictalia Ordoñez,
 Sr. John Milton García Flores,
 Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo

y P.M. Mauricio Ramírez Martínez habiendo un empate, faltando el voto de calidad para el desempate, el que corresponde al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, siendo su voto en contra de darles permiso ya que necesitamos que en nuestra ciudad se tenga un orden. **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** 1.- Denegar el permiso solicitado por los Vendedores Ambulante ubicados en los alrededores del Ministerio del Trabajo y 2.- Retomar el tema de los vendedores ambulantes en la ciudad en la próxima sesión extraordinaria, para emitir ordenanza al respecto.

h).- PARTICIPACION DE REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD DE EL ZARZAL, JAMAISTRAN, ALUMNOS SOLICITANDO RESPALDO DE PAGO DE TRES MAESTROS. Presente en Sesión de Corporación, la maestra Glenda Xiomara Urbina, en representación de los padres de familia, alumnos y maestros del Programa Educatodos de la Comunidad del Zarzal, solicitando el aporte económico para el pago de los maestros Glenda Xiomara Urbina con numero de identidad 0703-1992-01550, Sehirin Margarita Calix, con numero de identidad 0703-1993-00108 y Ana Gissela Romero con numero de identidad 0703-1999-03916, dicho aporte económico es de L. 6,000.00, por cada maestro por diez meses durante el año 2018.

Sigue manifestando la maestra Urbina, que el aporte permitirá la continuidad del séptimo, octavo, noveno de ciclo común que viene a beneficiar desde el año pasado en la Escuela Esteban Guardiola de dicha comunidad ya que este proyecto ha permitido que jóvenes de muy escasos recursos económicos pueden continuar con sus aspiraciones de superación para tener un futuro mejor.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, es del parecer por que se podría unir con el Centro Educativo de la Comunidad de Quebrada Larga, ya que educación ha dicho que les dará maestra a esa zona.

El Regidor Municipal Ing. José David Betanco Vargas, expresa que le preocupa la situación y se pregunta en donde está el Gobierno y el Ministerio de Educación, no es posible la gran cantidad de maestros que vienen a la Alcaldía Municipal para que se les aporte el pago de maestros ya que no es esta la función que debe de tener la municipalidad si no por el contrario invertir en obras y no estar pagando maestros cuando hay un ministerio que debe de velar por la educación del país.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, manifestó que no se pueden acomodar al tiempo que ellos y eso es un problema en Educatodos, y se deben de sujetar a los horarios establecidos por el sistema educativo nacional.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere **RESUELVE:** Nombrar a la Comisión de Educación para su análisis y buscar las posibles salidas para apoyar la petición de los Representantes de la Comunidad de El Zarzal, Jamastran, Alumnos solicitan respaldo de Pago de tres maestros.

7.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA.

La Asesoría Legal de esta Honorable Corporación Municipal de Danli, Departamento de El Paraíso, por este medio hace de su conocimiento en cuanto a lo siguiente:

1º-) Parecer No. 01-03-2018, Sobre la solicitud de incorporación al Plan de Arbitrios de esta Alcaldía Municipal, del concepto de patrocinios a favor de FESTIMA, planteada por su actual Presidente, Don Raúl Arturo Sevilla, Y CONSIDERANDO: Que al tenor del artículo (37) de la Ley de Policía y Convivencia Social, el Plan de Arbitrios es el documento fiscal en el que se consignan los impuestos, tasas y contribuciones municipales, decretadas por el Congreso Nacional y los derechos, tarifas y multas establecidas, reguladas y

enumeradas por las Corporaciones Municipales libremente, en uso de sus atribuciones y que pagan los ciudadanos para hacer frente a los gastos públicos municipales.- **CONSIDERANDO:** Que al tenor del decreto legislativo (181-2016), el denominado Festival Internacional del Maíz y su comité organizador, conserva total independencia financiera, con actividades y prestaciones separadas absolutamente de los servicios públicos que presta esta Alcaldía Municipal, no obstante lo concerniente a los patrocinios deberá ser regulado en el reglamento de funcionamiento de FESTIMA, que oportunamente apruebe esta Corporación Municipal.- Consecuentemente, LA ASESORIA LEGAL DE LA CORPORACION MUNICIPAL, analizada que fue la aludida petición ES DEL PARECER, porque se declare sin lugar lo solicitado. La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere **RESUELVE:** Tener por bien hecho el parecer Legal Numero 01-03-2018, presentado por el Abg., Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo y en cuanto a lo solicitado de la incorporación al Plan de Arbitrios de esta Alcaldía Municipal, del concepto de patrocinios a favor de FESTIMA, planteada por su actual Presidente, Don Raúl Arturo Sevilla, se declare sin lugar lo solicitado ya que al tenor del artículo (37) de la Ley de Policía y Convivencia Social, el Plan de Arbitrios es el documento fiscal en el que se consignan los impuestos, tasas y contribuciones municipales, decretadas por el Congreso Nacional y los derechos, tarifas y multas establecidas, reguladas y enumeradas por las Corporaciones Municipales libremente, en uso de sus atribuciones y que pagan los ciudadanos para hacer frente a los gastos públicos municipales.

2º-) Parecer No. 02-03-2018.- En torno a LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA ALEJANDRA MARIA ZUNIGA, INVOCANDO UNA SALIDA VIABLE Y LEGAL CON RESPECTO A LA AUTORIZACION DE OTORGAR UNA SOLVENCIA MUNICIPAL AL SEÑOR JORGE SEVILLA, QUIEN ESTA MOROSO EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS MUNICIPALES, PARA QUE SE LE PUEDA EXTENDER LA ESCRITURA DEL TERRENO QUE LE COMPRO EN EL BARRIO LOS ARCOS DE ESTA CIUDAD, al efecto esta Asesoraría Legal Municipal; vista que fue la referida petición, la Asesoría Legal de la Corporación Municipal, ES DEL PARECER, porque se declare sin lugar lo solicitado por cuanto al tenor del artículo 113 de la Ley de Municipalidades vigente, los inmuebles garantizan el pago de los impuestos que recaigan sobre los mismos, sin importar el cambio de propietario que sobre ellos se produzca, aun cuando se refieran a trámites judiciales o extrajudiciales, los nuevos dueños deberán cancelar dichos impuestos, previa inscripción en el Registro de la Propiedad. La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere **RESUELVE:** Tener por bien hecho el parecer Legal Numero 02-03-2018, presentado por el Abg., Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo y en cuanto a lo solicitado por la SEÑORA ALEJANDRA MARIA ZUNIGA, INVOCANDO UNA SALIDA VIABLE Y LEGAL CON RESPECTO A LA AUTORIZACION DE OTORGAR UNA SOLVENCIA MUNICIPAL AL SEÑOR JORGE SEVILLA, QUIEN ESTA MOROSO EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS MUNICIPALES, PARA QUE SE LE PUEDA EXTENDER LA ESCRITURA DEL TERRENO QUE LE COMPRO EN EL BARRIO LOS ARCOS DE ESTA CIUDAD, declarar sin lugar lo solicitado por que basados en el artículo 113 de la Ley de Municipalidades vigente, los inmuebles garantizan el pago de los impuestos que recaen sobre los mismos, sin importar el cambio de propietario que sobre ellos se produzca, aun cuando se refieran a trámites judiciales o extrajudiciales, los nuevos dueños deberán cancelar dichos impuestos, previa inscripción en el Registro de la Propiedad

3º-) Parecer No. 03-03-2018.- En cuanto a la solicitud planteada por el señor Alberto Muccioli, Gerente Propietario de Global Corporation S. A. de C. V., pidiendo lo siguiente: a) Que se emita un punto de acta donde dicha empresa realice los trámites correspondientes con la Comunidad de San Diego, Jamastran en donde sus ciudadanos autorizan para que funciones en el lugar a la citada empresa; asimismo que realizaron los trámites que ustedes mandan.- b) En su defecto que se nombre de nuevo la comisión con carácter urgente para que haga de nuevo las investigaciones correspondientes y se resuelva conforme a derecho debido a que están atrasados en los trámites administrativos

en el Ministerio Mi Ambiente, por lo tanto esta Asesoraría Legal Municipal; vista que fue la referida petición y documentos adjuntos, es del PARECER, porque a que se admita a trámite lo solicitado que por intermedio del Secretario Municipal y al tenor del artículo 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requiera al peticionario, para en el plazo de diez (10) días proceda a acreditar lo siguiente: a) El carácter de gerente de la empresa postulante, b) Que en lo sucesivo y al tenor del artículo 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo, proceda a nombrar un apoderado legal que lo represente para garantizarle el derecho constitucional a la defensa y al debido proceso, todo con apercibimiento de que si no completa lo requerido en el plazo indicado se mandara a archivar el escrito planteado. La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere **RESUELVE:** Tener por bien hecho el parecer Legal Numero 03-03-2018, presentado por el Abg., Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo y en cuanto a lo suplicado por el señor Alberto Muccioli, Gerente Propietario de Global Corporation S. A. de C. V., admitir a trámite lo solicitado, y al tenor del artículo 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se instruye al Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla, para que requiera al peticionario, en un plazo de diez (10) días proceder a acreditar lo siguiente: a) El carácter de gerente de la empresa postulante.- b) Que al tenor del artículo 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo, proceda a nombrar un apoderado legal que lo represente para garantizarle el derecho constitucional a la defensa y al debido proceso, todo con apercibimiento de que si no completa lo requerido en el plazo indicado se mandara a archivar el escrito planteado.

4º-) Parecer No. 04-03-2018.- Con respecto AL ESCRITO PRESENTADO POR EL ABOGADO RENE OMAR MUÑOZ GUERRERO, EN SU CONDICION DE APODERADO LEGAL DE LA ASOCIACION FAMILIA Y MEDIO AMBIENTE (FAMA OPDF), SOLICITANDO EXONERACION DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO (2017), COMO UNA INSTITUCION SIN FINES DE LUCRO; vista que fue la aludida petición y documentos justificativos, la Asesoraría Legal de la Corporación Municipal; es del PARECER, porque no se admita a trámite el petitorio de exoneración planteado, entre tanto la organización suplicante no se ajuste los requisitos legales contenidos en el numeral "segundo" del acuerdo municipal No. 435-2014, en lo conducente a lo siguiente: 1º)- 2º) Adjuntar la certificación o designar el punto de acta donde se encuentra la exoneración otorgada a favor del peticionario del pago del impuesto del año anterior junto con el recibo de pago de las tasas municipales que demuestre que la misma se encuentra al día en el pago de las mismas.- 3º) Si la presentación de la solicitud es por primera vez el interesado debe estar al día en el pago de los impuestos y tasas.- 4º) Asimismo se acompañara la resolución o constancia de exoneración en el pago del impuesto sobre la renta, que previamente les haya extendido la Dirección de Ejecutiva de Ingresos (DEI), de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Anti evasión, contenida en el Decreto número (278-2013) en vigencia.- 5º) - 6º) Cuando el solicitante sea una organización privada de desarrollo que se dedica a actividades financieras, Asociación o Fundación susceptible de inscripción ante la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (URSAC) de la Secretaria de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, deberá acreditar con los documentos actualizados, lo siguiente: a) Que se encuentra registrada en dicha dependencia.- b) Que su junta directiva en funciones se encuentra debidamente registrada, desglosándose su periodo de vigencia y sus miembros electos.- c) Que se encuentra al día en la presentación de la información financiera ante la aludida unidad.- En lo demás que se tenga como apoderado legal de la organización peticionaria con las facultades conferidas en el Poder para Pleitos conferido en Escritura Pública adjunto, al Abogado René Omar Muñoz Guerrero, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, bajo No. (09668) y teléfono fijo No. 2785-1664, y celular número 9461-9154, para recibir toda clase de notificaciones. La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere **RESUELVE:** Tener por bien hecho el parecer Legal Numero 04-03-2018, presentado por el Abg., Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo y en cuanto AL ESCRITO PRESENTADO POR EL ABOGADO RENE

OMAR MUÑOZ GUERRERO, EN SU CONDICION DE APODERADO LEGAL DE LA ASOCIAICON FAMILIA Y MEDIO AMBIENTE (FAMA OPDF), SOLICITANDO EXONERACION DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO (2017), COMO UNA INSTITUCION SIN FINES DE LUCRO, inadmitir a trámite el petitorio de exoneración planteado, entre tanto la organización suplicante no se ajuste a los requisitos legales contenidos en el numeral "segundo" del acuerdo municipal No. 435-2014. ✓

5º-) Parecer No. 05-03-2018.- Relativo En cuanto a la solicitud planteada por el Abogado Juan Ramón Aguilar, como apoderado legal de la señora Santos Liliana Fonseca Pastora, manifestando personarse en el trámite administrativo DE SOLICITUD DE IMPUGNACION Y REVOCACION DEL DOMINIO PLENO, OTORGADO MEDIANTE ACTA No. 6, DE FECHA (17) DE MARZO DE (2015), AL SEÑOR JOSE DANILO FONSECA PASTORA, y solicitud de copias fotostáticas del expediente respectivo, la Asesoraría Legal Municipal; vista que fue la referida petición y documentos adjuntos, es del PARECER, porque lo solicitado se resuelva de conformidad a lo siguiente: a) Porque no es factible darle continuidad a la impugnación planteada porque del escrito de iniciación planteado, se desprende que la peticionaria no dispone de los documentos soporte necesarios para hacer valer los hechos y razones en que funda su petición, habida cuenta que el dominio pleno cuestionado ya consta inscrito en el Registro de la Propiedad de este término, y para obtener la cancelación de dicha inscripción es necesaria resolución judicial al tenor del Código Civil, razón por la cual el personamiento invocado será utilizado al efecto para darle cumplimiento a lo prescrito en el artículo 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo.- b) Que en vista de lo anterior en aras del derecho de petición, procede acceder a la solicitud de extensión de copias fotostáticas autenticadas del expediente levantado, lo cual deberá efectuarse a costa del apoderado peticionario. La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere **RESUELVE:** Tener por bien hecho el parecer Legal Número 05-03-2018, presentado por el Abg., Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo y en cuanto a la solicitud planteada por el Abogado Juan Ramón Aguilar, como apoderado legal de la señora Santos Liliana Fonseca Pastora, manifestando personarse en el trámite administrativo DE SOLICITUD DE IMPUGNACION Y REVOCACION DEL DOMINIO PLENO, OTORGADO MEDIANTE ACTA No. 6, DE FECHA (17) DE MARZO DE (2015), AL SEÑOR JOSE DANILO FONSECA PASTORA, y solicitud de copias fotostáticas del expediente respectivo, porque lo solicitado se resuelva de conformidad a lo siguiente: a) que no es factible darle continuidad a la impugnación planteada porque la peticionaria no dispone de los documentos soporte necesarios para hacer valer los hechos y razones en que funda su petición, habida cuenta que el dominio pleno cuestionado ya consta inscrito en el Registro de la Propiedad de este término, y para obtener la cancelación de dicha inscripción es necesaria resolución judicial al tenor del Código Civil, razón por la cual el personamiento invocado será utilizado al efecto para darle cumplimiento a lo prescrito en el artículo 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo.- b) Que en vista de lo anterior en aras del derecho de petición, se instruye al Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, extender las copias fotostáticas autenticadas del expediente levantado, lo cual deberá efectuarse a costa del apoderado peticionario.

8.- LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1) Acerca de la nota enviada por el Abg. Roberto E. Cardona, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), solicitando la revisión del punto de Acta No. 16, con fecha 22 de agosto del 2017; en donde las autoridades anteriores de la Alcaldía Municipal asignaron a la Comisión de Vivienda, se realizara la remediación del terreno ubicado en la aldea de San Marcos, el cual será donado al INFOP con un área de 3 manzanas para la construcción del edificio de oficina administrativas, de igual manera se debe proceder a la escrituración del mismo porque ya se cuenta con el plano y constancia catastral, el INFOP gestionará los fondos para la construcción, teniendo en su poder la escritura respectiva a fin de iniciar dicho proyecto en esa ciudad, para la elaboración del convenio se nombrara una comisión bipartita en donde se estipulará el tiempo de la

construcción.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Nombrar a la Comisión de Vivienda y Depto. de Catastro Municipal para que procedan a realizar la remediación del terreno consistente en tres manzanas, ubicado en la aldea de San Marcos; incluyendo las medidas y colindancias, el que deberá ser presentado a la comisión que se nombrará a continuación para la elaboración del Convenio entre ambas partes y que estará integrado por: el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, un representante del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), para que elaboren el respectivo Convenio y lo presenten a la corporación para su análisis y aprobación.

2)Referente a la solicitud enviada por Representantes de la Federal Emergency Management Agency (FEMA), manifestando que son una organización que da respuesta a huracanes, terremotos, inundaciones y otros desastres naturales, por lo que solicitan un compromiso entre la Alcaldía Municipal y su organización para contar con el pago de alquiler de casa de habitación mínimo con 6 cuartos, en un lugar accesible, con cerca perimetral y seguridad para el alojamiento de nuestra voluntaria en Honduras la representante Dra. Yadira Rápalo, 2 médicos generales, 2 enfermeras, así mismo el pago de la luz, agua, internet, alimentación para 6 personas, línea telefónica, cable, limpieza, apoyo con transporte con su respectivo chofer para realizar las actividades, durante 4 años, de igual manera la alimentación para los miembros voluntarios y apoyo en las actividades que se estarán realizando con el adulto mayor, niños y niñas con incapacidades especiales, para retribuir el gesto estarán realizando actividades en pro-beneficio de las personas de la tercera edad, niños, jóvenes, brigadas médicas, donación de medicamentos, apoyo psicológico para los empleados y familiares de la alcaldía y otras actividades de gran interés, contando siempre con su apoyo para la realización de las mismas.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Manifestarle a los Representantes de la Federal Emergency Management Agency (FEMA), que se va a realizar una sesión extraordinaria, el día sábado 10 de marzo, en donde se tocara dicho tema, sesión en la que el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, nos presentara el monto total en el que incurra la Alcaldía Municipal si les brinda el apoyo que han solicitado, a sabiendas que del proyecto se beneficiarían varias comunidades, centros de salud con medicamentos y posible construcción de aulas entre otros.

3) De las solicitudes presentadas por los señores: a)María Francisca Solórzano; b)Reyna Regina Cruz Andino, la primera inciso a) denuncia a la Sra. Dunia Figueroa Hernández quien reside en la Colonia José Antonio Urrutia, quien le vendió una casa en dicha colonia por el valor de Lps. 100,000.00 y ahora se da cuenta que esas casas no pueden ser vendidas, por lo que solicita la recuperación de esa casa y se la cedan a su persona.- la del inciso b) solicita la donación de un terreno en la Colonia José Antonio Urrutia.- al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar las solicitudes de las Sra. María Francisca Solórzano y Reyna Regina Cruz Andino a la Comisión integrada por Vivienda, Vice-Alcaldesa Licda. Irma Carolina Cuadra y Depto. de Catastro Municipal para que procedan a realizar inspección en la Colonia José Antonio Urrutia, y basados en el estudio que se les ha solicitado dictaminar.

4) Referente a la nota enviada por los Sres. Cristhian Eduardo Ávila C. y Dilcia María Cáliz González, mediante la cual expresan que el Grupo Folklórico Municipal XALLI, ha sido invitado a participar en el 11 FESTIVAL INTERNACIONAL DE DANZA TIERRAS DEL SOL 2018, evento a realizarse en el Estado de México del 19 al 31 de julio de 2018, por lo que solicitan el apoyo en patrocinarles a tres bailarines del grupo ya que no cuentan con los recursos y deben ir con sus propios gastos, los pasajes de avión para el País de México tienen el valor de Lps. 14,000.00. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud presentada por los Sres. Cristhian Eduardo Ávila C. y Dilcia María Cáliz González, representantes del Grupo Folklórico Municipal XALLI, al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para su análisis y resolución.

- 5) En relación a la nota presentada por la Sra. Nidia Floribel Rodríguez Ártica y Flora Rosanna Rodríguez Ártica, de la Aldea de El Barro, expresando que hay una alcantarilla que tiene su desagüe en su propiedad tal situación les afecta tomando en cuenta que están construyendo una laguna para cría de peces y la alcantarilla contaminaría la producción a través de la basura que se acumula principalmente en la época de invierno, por esa razón solicitan se desvíe las aguas lluvias a la quebrada más cercana. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** nombrar una comisión integrada por: Comisión de Vivienda, Obras Públicas y el Regidor coordinador de la zona Sr. David Renato Discua Elvir, para que realicen inspección in situ y que presenten el informe respectivo.
- 6) Respecto a la solicitud planteada por el Sr. Oscar Federico Turcios, solicita una ayuda económica, para comprar unos medicamentos ya que será sometido a una operación, es una persona de escasos recursos y de la tercera edad, La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud presentada por el Sr. Oscar Federico Turcios, al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para su análisis y resolución.
- 7) Acerca de la solicitud enviada por el Sr. Noel Eduardo Cárcamo Montoya, Director General de la Organización Danlí Planta un Árbol en la Laguna de San Julián, quien tiene la idea de realizar el siguiente proyecto: Elaboración y Alquiler de Canoas de Material Reciclable, Ventas de Productos típicos elaborados con manos danlidenses; administración y uso del recurso económico obtenido; dar mantenimiento al lugar y evitar la contaminación por parte de los visitantes; construir tiendas de campaña amigables con el ambiente; fomentar la siembra de árboles mediante campañas de reforestación; adaptar el lugar para cubrir las necesidades de los visitantes con la elaboración de Kioscos, baños, entre otros, Danlí es una tierra bendecida por Dios, con lugares, turísticos que pueden resaltar la belleza de nuestra tierra, es por eso que quisiéramos el permiso para comenzar el proyecto lo más pronto posible ya que la temporada de Semana Santa es la mejor época para socializar proyectos de índole turístico. la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Nombrar una Comisión integrada por Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, Alcalde Municipal, al Regidor Ing. José David Betanco Varas, y al Regidor de zona de el Tablón Sr. David Renato Discua Elvir para que realicen inspección in situ y se reúnan con el Sr. Noel Eduardo Cárcamo Montoya, e informen al respecto.
- 8) solicitud presentada por el Sr. Alexander Gabriel Hernández Ruiz, solicita permiso de Operación para un negocio que llevara por nombre "La Casa de los Vasitos", con la finalidad de vender paletas artesanales (vasitos) de manera ambulante en 3 carretas, ubicadas en el Barrio Abajo a la par de Ferretería Maniñena, la segunda ubicada en Barrio Abajo frente al Parque Lo Nuestro, la tercera en el Barrio El Centro planta baja de Pizzería Picolino, sin obstaculizar el libre tránsito de peatones. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Nombrar a la Comisión de Finanzas, integrada por los Regidores P.M. Mauricio Ramírez Martínez e Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, para que realicen inspección in situ e informen al respecto.
- 9) Referente a la nota enviada por el Sr. Manuel de Jesús Sosa Ramos, solicitando le faciliten temporalmente una casa de las de la Colonia José Antonio Urrutia para alojarse con su esposa y sus 3 hijos, ya que donde está viviendo no le es posible pagar el alquiler de la casa porque no cuenta con ningún trabajo, La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Manifestarle al Sr. Manuel de Jesús Sosa Ramos, que reúna los requisitos de Partida de Nacimiento de sus hijos y demás documentación requerida y los presente al Programa de Vida Mejor, junto con el punto de acta en donde la Corporación anterior año 2014- 2018, le dono un terreno en la Colonia José Antonio Urrutia, para que le puedan ayudar en la construcción de su casa de habitación.

10) Respecto a la solicitud enviada por el Lic. Olvin Fernando Fonseca, Presidente de la Unión de Socios CDE MIPYME Región El Paraíso, mediante la cual expresan que son una organización de primer grado, de responsabilidad limitada y duración indefinida, regida por la Ley del Sector Social de la Economía de Honduras, con personalidad jurídica No. 1,150-2014 otorgada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, su objetivo principal es brindar de manera gratuita, servicios de Asistencia Técnica para la MIPYME y Sector Social de la Economía, Inteligencia de Mercados, Estadísticas de MIPYME, Formación Empresarial, Desarrollo Empresarial Local y Asesoría a Gobiernos Locales de la región 11, por lo anteriormente expuesto siendo una organización sin fines lucrativos, solicitan el otorgamiento del permiso de operación para el año 2018 con dispensa de pago, La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud enviada por el Lic. Olvin Fernando Fonseca, Presidente de la Unión de Socios CDE MIPYME Región El Paraíso, al Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega, para su análisis y parecer legal.

11) Acerca de la solicitud presentada por Ing. Carlos Alonso Chacón Ferrufino, representante de la Empresa Inmobiliaria San Marcos S. de R.L. "EMINSA", solicitando la aprobación del permiso para Desarrollar el Proyecto de Lotificación de la Residencial San Marcos, ubicada frente a la UNATEC, en San Marcos adjuntando la siguiente documentación: a) Documentos personales del Ing. Carlos Alonso Chacón Ferrufino, (Ident. y RTN).- b) Certificado de Autenticidad No. 1956500 de los documentos personales.- c) Copia de la Licencia Operativa extendida por Mi Ambiente No. SLAS-0000600-2017 del Proyecto Residencial San Marcos.- d) Copia del Contrato de Cumplimiento de medidas de mitigación o de control ambiental para el Desarrollo del Proyecto.- e) Nota emitida por la Ing. Yessica María Rodríguez, Gerente General de Aguas de Danlí, dando el visto bueno para la conexión de la Inmobiliaria EMINSA al Pozo Quiquisque.- f) Nota de factibilidad extendida por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, para el suministro de Energía Eléctrica, extendida por el Sr. Jorge A. Vindel, Jefe de Sistema Eléctrico.- g) Constancia extendida por la Jefe del Depto. de Control Tributario Ing. Yorlin Mabel Flores, de que la Empresa Inmobiliaria San Marcos S. de R.L. esta al día con el pago de sus impuestos.- h) Copia de la constancia extendida por el Sr. Paulino Zelaya, Coord. Áreas Protegidas y Vida Silvestre. Región Forestal El Paraíso.- i) Copia de la Constancia extendida por el Ing. Leonel Blanco, de la UMA; de que dicha empresa no ha iniciado operaciones.- j) Copia de la constancia extendida por la Ing. Arlette Magaly Montero, Directora Interina de Gestión de Prevención de COPECO.- k) copia RTN de la Empresa.- l) Planos de los lotes junto con la ubicación de las áreas verdes m) Copia de la Escritura Pública No. 682 a favor de los Sres. Sandra Lizeth Ochoa Zelaya y Carlos Alonso Chacón Ferrufino.- n) Copia de Escritura Pública No. 71 de Compra Venta.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Nombrar una comisión integrada por Comisión de Vivienda, para que en conjunto con personal del Depto. de Catastro Municipal, Ingeniería y la Unidad Municipal Ambiental procedan a realizar inspección al lugar donde se piensa desarrollar el Proyecto Residencial San Marcos y presenten el respectivo informe o dictamen.

12) Acerca del Oficio MD-UAI-OFICIO-00065-2018, enviado por el Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Auditor Interno, recomendando dar cumplimiento nombrando al Órgano Técnico Consultivo llamado Consejo de Desarrollo Municipal con propuesta presentada a la corporación con un número de 10 representantes de la sociedad civil y que deberá ser confirmado el nombramiento a más tardar el 25 de abril 2018 y librarse comunicación a las personas asignadas, a la institución que representan y a las autoridades gubernamentales que corresponda, el consejo deberá ser presidido por el Alcalde Municipal, La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar el Oficio MD-UAI-OFICIO-00065-2018, enviado por el Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Auditor Interno, al Alcalde Municipal Abog. Gustavo

Adolfo Mendoza Ponce para organice la selección de las personas que conformaran el Consejo de Desarrollo Municipal y pueda ser juramentado en sesión de corporación.

13) Sobre la solicitud presentada por el Sr. Rigoberto Gómez, solicitando el apoyo para la construcción de su vivienda, colaborándole con bolsas de cemento, y volquetadas de tierra para hacerla aunque sea de adobes, es una persona humilde y luchadora. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud presentada por el Sr. Rigoberto Gómez, al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para su análisis y resolución.

14) Referente a la solicitud presentada por Directivos de Patronato y Padres de Familia del C.E.P.B. Edelma Sagrario Reyes, de El Empalme a Trojes, solicitando la colaboración para el pago de la Aseadora Mirian Jeaneth Ordóñez Ramírez. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud enviada por Directivos de Patronato y Padres de Familia del C.E.P.B. Edelma Sagrario Reyes, de El Empalme a Trojes, al Regidor Coordinador de la zona de Jutiapa, Jamastrán, Sr. Fredy Donald Gamero Vargas, para que análisis y resolución.

15) Referente a la solicitud planteada por la Sra. Cristina Alixa Valdez, solicitando la ayuda a un acceso de entrada a su propiedad por medio de un área verde ubicada en el Barrio Tierra Blanca, contiguo al Hospedaje Dina, esto debida a que su vecina construyo unos garajes en área verde y ahora le prohíbe el acceso hacia su propiedad, es por eso que solicita le ayuden con un acceso alterno para poder entrar a su propiedad y evitar problemas con la vecina. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Nombrar a la Comisión de Vivienda para que en compañía con personal del Depto. de Catastro procedan a realizar la respectiva inspección y analizar las posibles soluciones.

16) Respecto a la solicitud planteada por el Sr. Rudy Miguel Castro Ponce, en representación del Lic. Juan Ramón Valladares Espinal, Gerente General de la Empresa DIPROINDU (Distribuidora de Productos Industriales Mangueras y Camionería) mediante la cual aclaran por qué presentaron la constancia del Patronato de la Col. La Cofradía y no la del Patronato de la Col. Alicia ya que según constancia emitida por el Lic. Israel González Jefe del Depto. de Desarrollo Comunitario en la Colonia La Alicia no existe Patronato.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud planteada por el Sr. Rudy Miguel Castro Ponce, en representación del Lic. Juan Ramón Valladares Espinal, Gerente General de la Empresa DIPROINDU (Distribuidora de Productos Industriales Mangueras y Camionería), al Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo para su análisis y parecer legal.

17) Con relación a la solicitud presentada por el Sr. Rosendo Romero Irias, solicitando le ayuden con un terreno que está ubicado debajo de la planta de tratamiento de Agua Potable en el mirador, ya que es una persona de escasos recursos y no tiene donde vivir. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar la solicitud presentada por el Sr. Rosendo Romero Irias, ya que las vías públicas, áreas verdes no se pueden ceder, donar, ni vender.

18) De la solicitud presentada por Directivos del Patronato de El Zarzal, Jamastrán, solicitando el permiso para la venta de cervezas en lata y en vasos desechables, como también las golosinas, ya que están realizando un Campeonato de Fútbol iniciando desde el 04 de marzo al 17 de junio del presente año, los fondos a recaudar serán destinados al Proyecto de Agua. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Autorizar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce para que instruya al Juez de Justicia Municipal Abog. Luis René Saucedo proceder a extender un permiso provisional por el tiempo que dure el campeonato únicamente.

19) Con respecto a la solicitud presentada por Sr. Ernesto Vallecillo González, persona de la tercera edad y de escasos recursos económicos, solicitando le ayuden con el pago de sus impuestos, ya que no tiene como cancelarlos. La Corporación Municipal, **RESUELVE:**

Denegar lo solicitado por el Sr. Ernesto Vallecillo González ya que la municipalidad está atravesando una situación económicamente difícil.

20) De la nota enviada por el Lic. Josué Marvin Ayestas, Director de la Escuela República de Nicaragua, solicitando el apoyo para que les colaboren con el pago del salario del Sr. Santos Alfonso Cálix, quien ha estado laborando desde el año 2017 y no ha recibido su pago respectivo. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por el Lic. Josué Marvin Ayestas, Director de la Escuela República de Nicaragua, al Alcalde Municipal Abog. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para que análisis y resolución.

21) Referente a la nota presentada por la Asociación de Reservistas de las Fuerzas Armadas de Honduras Brigada 05, El Paraíso con sede en Danlí, tiene a bien solicitar un predio de los terrenos adscritos a la alcaldía, terreno que ocuparían para la construcción de su cede.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar la solicitud planteada por la Asociación de Reservistas de las Fuerzas Armadas de Honduras Brigada 05, ya que la municipalidad no cuenta con terreno disponible para cederlo en donación.

22) Acerca de la solicitud presentada por Directivos del Patronato Pro Mejoramiento de la Col. 19 de Abril de El Obraje, solicitando cambio de proyecto de Electrificación a Construcción de Quiosco en la Escuela Republica de Alemania, para mejorar el ambiente de dicho centro educativo, al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE:** Declarar sin lugar la petición planteada por los Directivos del Patronato Pro Mejoramiento de la Col. 19 de Abril de El Obraje, pues es más necesario el Proyecto de Electrificación.

23) Sobre la nota presentada por el Sr. Miguel Cornejo, para la venta de ropa usada en la vía pública por el Ministerio de Trabajo, ya que no tiene otra fuente de ingreso y de esa manera ayuda al sustento de su familia.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar la solicitud hecha por el Sr. Miguel Cornejo ya que las ventas en vías públicas o aceras están prohibidas.

24) Referente a la solicitud enviada por la Sra. Angy Jackelin Galo Mendoza, solicitando permiso de vendedor ambulante, ubicada frente al Supermercado La Colonia, ya que no encuentra otra manera de trabajar y sustentar a su familia, La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar la solicitud hecha por la Sra. Angy Jackelin Galo Mendoza, ya que las ventas en vías públicas o aceras están prohibidas

25) De la nota presentada por la Sra. Digna Emérita Maradiaga Varela, solicitando permiso de vendedor ambulante (venta de cocos), ubicado frente al Supermercado La Colonia, para poder tener su propio negocio y se le ha hecho difícil encontrar un medio para vivir.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar la solicitud hecha por la Sra. Digna Emérita Maradiaga Varela, ya que las ventas en vías públicas o aceras están prohibidas.

26) Con respecto a la solicitud presentada por la Sra. Sara Cristina Aguilar, persona de escasos recursos, madre soltera y de la tercera edad, solicitando le ayuden en la compra de unos medicamentos, ya que no cuenta con ningún trabajo. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la solicitud presentada por Sra. Sara Cristina Aguilar, al Abog. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, Alcalde Municipal, para su análisis y resolución.

27) Referente a la nota enviada por Directivos del Patronato de la Montañita, solicitando la aprobación con la construcción de una cocina en la escuela la cual sería de mucho beneficio para sus niños y maestros. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar la nota enviada por Directivos del Patronato de la Montañita, al Abog. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, Alcalde Municipal, para su análisis y resolución.

28) La Sra. Yesenia Xiomara Serna Reyes, solicita autorización para instalar la energía eléctrica en la Colonia Las Acacias No. 3, ya que por circunstancias de la vida construyeron en área verde y no está dentro de sus posibilidades comprar un terreno, han

organizado un grupo para buscar las posibilidades de gozar del servicio básico y mejorar la calidad de vida de sus familiares.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Denegar la solicitud planteada por la Sra. Yesenia Xiomara Serna Reyes, ya que en estos momentos la Alcaldía Municipal no cuenta con presupuesto para este tipo de ayudas.

29) En lo que respecta a la solicitud realizada por Directivos del Patronato de la comunidad de las Delicias, El Zarzal, solicitando la debida inscripción del Patronato, ya que en dicha comunidad no ha existido patronato alguno y son aproximadamente 43 casas las que existen.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Instruir al Depto. de Desarrollo Comunitario para que proceda a la inscripción de dicho patronato, debiendo reunir para ello los requisitos establecidos.

30) Del Escrito presentado por el Sr. Marco Antonio Morazán Moncada, solicitando se enmiende certificación suscrita por la Secretaría Municipal, en Acta No. 05 Sesión Ordinaria en la que se aprueba la adjudicación de solares ubicados en el Sitio Proindiviso de San Marcos, pero que el mismo no especifica el área total, medidas y colindancias.- La Corporación Municipal, **RESUELVE:** Trasladar el escrito presentado por el Sr. Marco Antonio Morazán Moncada, al Abog. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo para su análisis y parecer legal.

31) SE FORMULA FORMAL PROPUESTA PARA CONTRATO DE COMPRA VENTA A LA ASOCIACION DE VENDEDORES DEL MERCADO MUNICIPAL Y TERMINAL DE BUSES DE DANLI, EXPOSICION DE MOTIVOS.

Propuesta:

Yo: **JOAQUIN EMILIO HERCULES ROSA**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, Hondureño, con tarjeta de identidad número 0405-1964-00195, con domicilio en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, en tránsito por esta ciudad, quien comparece en su condición de Administrador y representante de la Sociedad Mercantil **CONSTRUCTORA CELAQUE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (CONSTRUCTORA CELAQUE, S. DE R.L. DE C.V.)**, constituida mediante escritura pública otorgada ante los oficios del Notario Mario Antonio Rosa Bautista, en fecha 08 de agosto del 2001, inscrita bajo el asiento número 14 tomo XIX del Registro de Comerciantes Sociales del Departamento de Lempira, tengo a bien presentarle la propuesta siguiente:

CONSIDERANDO: Que la Comisión para la Promoción de la Alianza Público Privada (**COALIANZA**), es ente desconcentrado de la Presidencia de la República, con Personería Jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto Legislativo número 143-2010.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 038-2016 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", Edición No. 34,024 en fecha 4 de Mayo del 2016, se establece el procedimiento especial bajo el esquema de Alianza Público Privada para proyectos de construcción de Mercados y/o Terminales de Transporte Terrestre.

CONSIDERANDO: Que a través de la comisión para la Promoción de Alianza Publica Privada (**COALIANZA**) se estructuro el proyecto de iniciativa privada para la construcción de la Terminal de Buses y Mercado Municipal de Danlí, el cual se adjudicó a la Sociedad Flefil & Asociados, S de R.L de C.V.

CONSIDERANDO: Que en fecha 13 de mayo del 2016 se suscribió el contrato de Diseño, Construcción, Financiamiento y Transferencia de la terminal de Buses y Mercado Municipal de Danlí- El Paraíso, entre la Alcaldía Municipal de Danlí, **COALIANZA** y la Sociedad Flefil & Asociados, S. de R.L. de C.V.

CONSIDERANDO: Que la Sociedad Flefil & Asociados S. de R.L. de C.V., solicito a la Alcaldía Municipal de Danlí y **COALIANZA**, la cesión de su posición contractual en la Sociedad Mercantil **CONSTRUCTORA CELAQUE S. de R.L. de C.V.**, quienes una vez realizada la evaluación correspondiente, manifiestan su conformidad con la cesión de derechos y obligaciones.

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

Dar estricto cumplimiento a lo establecido en los Artículos 3,4,6,7 del Decreto Legislativo No.038-2016 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", Edición No. 34,024 en fecha 4 de mayo del 2016, en lo cual AUTORIZA que la venta debe ser a favor de locatarios y otros usuarios tipo MIPYME, la Municipalidad conservara la Administración y Operación del Mercado, para que avale a los locatarios y para suscribir este tipo este Convenio.

SEGUNDA, CONDICIONES PARA FIRMA DEL CONTRATO

1.- Este convenio se registrará por el Contrato de Diseño, Construcción, Financiamiento y Transferencia de la Terminal de Buses y Mercado Municipal de Danlí-El Paraíso, entre la Alcaldía Municipal de Danlí, suscrito en fecha 13 de mayo del 2016 y la cesión de su posición contractual en la Sociedad Mercantil CONSTRUCTORA CELAQUE S. de R.L. de C.V.

2.- El precio de venta de los locales comerciales se realizara por medio de metro cuadrado (m2) de construcción, ascendiendo el valor por metro cuadrado (m2) a la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L. 34,000.00) como lo estipula la CLAUSULA XXXI: PRECIO DE VENTA.

3.- La Asociación de Vendedores del Mercado Municipal y Terminal de Buses de Danlí, deberá firmar un pagaré a favor de LA SOCIEDAD MERCANTIL CONSTRUCTORA CELAQUE S. de R.L. de C.V., por el monto total que resulte de los metros cuadrados conforme al listado proporcionado por dicha Asociación. Este pagaré tendrá como fecha máxima de pago (3) tres meses contados a partir de la firma del mismo. Lo anterior está sujeto a la aprobación en Sesión de la Corporación Municipal de Danlí.

4.- La Asociación de Vendedores del Mercado Municipal y Terminal de Buses de Danlí, tomará posesión de los locales ya socializados conforme al listado proporcionado por dicha asociación (se adjunta plano de Distribución y listado). LA SOCIEDAD MERCANTIL CONSTRUCTORA CELAQUE S. de R.L. de C.V. no cobrará el usufructo durante los tres meses de vigencia del pagaré.

5.- La Asociación de Vendedores del Mercado Municipal y Terminal de Buses de Danlí, durante el tiempo que se les otorgue el financiamiento, deberá cancelar una cuota por servicios de mantenimiento a la Corporación Municipal de Danlí, valor que será está establecido por dicha Corporación.

6.- La Corporación Municipal de Danlí. deberá emitir las ordenanzas municipales para el desalojo de los vendedores ambulantes de las calles perimetrales a la Terminal de Buses y Mercado Municipal de Danlí-El Paraíso, deberá desautorizar las operaciones y no extender nuevos permisos de operación de terminales privadas de transporte en el Municipio de Danlí, emitir una ordenanza municipal para que todas las rutas de transporte usen la terminal de transporte nueva y solicitar al Instituto Nacional de Transporte Terrestre y a la Dirección Nacional de Tránsito apoyo para darle fiel cumplimiento a dichas ordenanzas. La Asociación de Vendedores del Mercado Municipal y Terminal de Buses de Danlí, deberá desalojar la terminal provisional de inmediato, una vez aprobado el presente por el Pleno de la Corporación Municipal de Danlí.

7.- La Corporación Municipal deberá aprobar ser avala de la Asociación de Vendedores del Mercado Municipal y Terminal de Buses de Danlí, tal como lo autoriza el decreto 038-2016 en el artículo seis (6) párrafos primero.

8.- La Corporación Municipal deberá autorizar al Alcalde Municipal para que firme como aval, ante la institución financiera que facilite el préstamo a la Asociación de Vendedores del Mercado Municipal y Terminal de Buses de Danlí, tal como la autoriza el decreto 038-2016 en el artículo seis (6) párrafos primero.

9.- La Asociación de Vendedores del Mercado Municipal y terminal de Buses de Danlí, deberá recaudar diariamente un valor por el metro cuadrado de doce lempiras con

cincuenta centavos (L. 12.50 m2) que será depositado a la cuenta de cheques de BAC HONDURAS número 730261181 perteneciente a LA SOCIEDAD MERCANTIL CONSTRUCTORA CELAQUE S. de R.L. de C.V., dinero que servirá como prima y será rebajado del valor del local una vez que se desembolse el préstamo.

10.-Deno llegar a ningún acuerdo LA SOCIEDAD MERCANTIL CONSTRUCTORA CELAQUE S. de R.L. de C.V., fundamentada en el Decreto 38-2016 específicamente en el artículo número 7 párrafo primero donde manda hacer convenios especiales, está en toda la disposición de financiar a cero prima y hasta veinte años 20 plazo, con un interés comercial de quince punto cinco por ciento (15.5%) sujetándose a los cambios en las tasas regidas por el Banco Central de Honduras y Comisión Nacional de Banca y Seguro, a la Asociación de Vendedores del Mercado Municipal y Terminal de Buses de Danlí, **(CIENTO OCHENTA Y UN LOCATARIOS)**, con la condición que la Municipalidad deberá ser aval solidario en dicha transacción, apegado al decreto 038-2016 artículo 6, párrafo primero.

TERCERA. APROBACION DEL CONVENIO

Este convenio deberá ser aprobado por mayoría simple de votos en sesión del Pleno de la Corporación Municipal de Danlí y autorizar al Alcalde Municipal para que pueda firmar el convenio.

CUARTA. DURACION DEL CONVENIO.

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma.

QUINTA. CONTROVERSIAS

Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo directo entre las partes de este Contrato, deberá ser resuelto mediante el procedimiento de conciliación y arbitraje, siendo instancia la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa.

Dicho arbitraje será en derecho y su procedimiento se hará utilizando las reglas de arbitraje del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa y lo establecido en la Ley de Conciliación y Arbitraje. El arbitraje será conducido por tres (3) árbitros de los cuales cada una de las partes nominará a un árbitro; el tercer árbitro será nombrado de común acuerdo, por los árbitros nominados por las partes, de la lista de árbitros que al efecto mantiene el Centro de Conciliación y Arbitraje. En caso que los árbitros no se pongan de acuerdo, el Centro de Conciliación y Arbitraje podrá nombrar el tercer árbitro de oficio, mismo que presidirá el tribunal arbitral.

Las partes acuerdan que únicamente se podrá presentar contra el laudo dictado por el tribunal arbitral un recurso de nulidad, mismo que será conocido por un nuevo tribunal arbitral nombrado bajo el mismo procedimiento establecido en esta cláusula.

Las costas de este arbitraje correrán a cuenta de la parte para el cual el fallo sea desfavorable.

SEXTA. OBLIGACION DE LA CORPORACION MUNICIPAL

Si la Corporación Municipal de Danlí, desestima nuestra propuesta, nos veremos en la obligación de vender los locales a otros usuarios tipo Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) tal como estipula el decreto 038-2016, Artículo 3.- Esta decisión se toma en virtud que el costo financiero del proyecto se volverá insostenible tanto para la Corporación Municipal como para nuestra Empresa.

SEPTIMA. ACEPTACION Y FIRMA

Dando de lo cual y para constancia, firmo por tres duplicados este **CONVENIO FINAL DE SOLUCION DE LA CONTROVERSIA DE LA VENTA DE LOS CIENTO OCHENTA Y UNO CUBICULOS, ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE DANLI, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO, ASOCIACION DE VENDEDORES DEL MERCADO MUNICIPAL Y**

TERMINAL BUSES DE DANLI Y LA SOCIEDAD MERCANTIL CONSTRUCTORA CELAQUE S. DE R.L. DE C.V.

A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE DANLI, respetuosamente pedimos: Admitir el presente escrito, se le dé lectura, discusión y aprobación de la presente propuesta en harás de mejorarse la infraestructura vial y comercial de este municipio, y que de aceptarse nuestra propuesta.

CABE MENCIONAR QUE BAJO ESTE ESQUEMA LA MUNICIPALIDAD NO SE ENDEUDA.

El Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Regidor Municipal, manifiesta que ve correcto el contrato y que se les dé la oportunidad a los vendedores de adquirir sus cubículos.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, solicita que se le turne un ejemplar a cada uno de los Regidores Municipales para analizar dicho contrato y realizar una Sesión Extraordinaria para tomar una decisión sobre la Asociación de Vendedores de la Terminal.

El Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Corporativo, dijo parecerle bien la postura del Sr. Alcalde Municipal, pues se debe razonar la situación del Art. 6 párrafo segundo del decreto y habrá que ver si la Asociación de vendedores del Mercado Municipal y Terminal de Transporte estén de acuerdo y si tienen la personería jurídica.

El Regidor Municipal Ing. José David Betanco Vargas, que este sería un avance serio, los vendedores de la terminal ya aceptaron lo del precio, se sabe que la obra construida aún no tiene logística pero eso tiene solución, por otra parte cuando se sirve de aval tiene la responsabilidad de pagar la deuda.

El Regidor Municipal Sr. John Milton García Flores, se está llegando a una salida salomónica es acertada la observación del señor Alcalde Municipal en realizar una sesión Extraordinaria, con relación a que si la municipalidad es el aval y si los Asociaciones de Vendedores de la terminal no pagan se les quita el inmueble y se le da a otra persona que esté dispuesta a pagar.

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez, expresa que como Comisión nombrada para darle seguimiento a la problemática de la Asociación de Vendedores de la Terminal, hemos estado en reuniones con ellos y le hicieron llegar un listado de los puestos por rubro , la realización de la sesión extraordinaria es importante para tomar una decisión al respecto.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Socializar con todos los Regidores Municipales, la propuesta presentada por parte del Ing. Joaquín Emilio Hércules Rosa, representante de la Constructora CELAQUE S DE RL. DE C.V. y discutirlo en la Sesión Extraordinaria a realizarse el día Sábado 10 de marzo del año 2018 a las 8:00 a.m.

9.-PRESENTACIÓN DE INFORME POR EL ALCALDE MUNICIPAL ABG. GUSTAVO ADOLFO MENDOZA PONCE.

Martes 20 de febrero:

Foro Regional de la AMOHN en la Ciudad de Tegucigalpa.

Miércoles 21 de febrero:

Foro Regional de la AMOHN en la Ciudad de Tegucigalpa.

Jueves 22 de febrero:

Reunión en el Banco Mundial en la Ciudad de Tegucigalpa.

Viernes 23 febrero:

Traspaso de mando en la 110 Brigada
Atención a la ciudadanía.

Sábado 24 de febrero:

Develizar las placas del escultor Danlidence Mario Zamora.

Lunes 26 de febrero:

Reunión de Trabajo en casa presidencial.

Martes 27 de febrero:

Atención a la ciudadanía.

Miércoles 28 de febrero:

Reunión con el Clase II sobre el proyecto GREE.
Reunión con los cafetaleros en el salón Municipal.
Reunión en la Cooperativa Apaguiz.
Reunión en la Camara de Comercio.

Jueves 01 de marzo:

Entrega de Personerías Jurídicas en el Salón Municipal, con representantes de la Secretaria de Gobernación.

Viernes 02 de marzo:

Reunión con los Alcaldes que conforman MANORPA.
Realización de Bodas en el salón Municipal.
Atención a la ciudadanía.

Lunes 05 de marzo:

Reunión con INSEP sobre la gestión de la carretera Danlí – Tegucigalpa.

Finalmente en cuanto a la no realización de la Sesión extra ordinaria convocada para el 24 de febrero del corriente año, por razones ajenas a la voluntad del suscrito Alcalde, por este acto paso a incorporar la documentación justificativa al efecto, para que quede constancia en la presente acta y que a continuación por su orden cronológico se desglosa así:

1).- Memorando enviado y firmado por el Secretario Municipal, explicando los motivos del caso, siendo firmados de recibido por la Secretaria de los Regidores Martha Ardon Sosa, Auditor Interno, Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo, Gerencia Administrativa, Transparencia y Despacho del Señor Alcalde. Memorando No. 01-2018-SM-Danli. Enviado en fecha 23 de febrero de 2018 y que a continuación dice:

En vista que en la Sesión Ordinaria de fecha 20-02-2018, se acordó realizar Sesión Extraordinaria, para el día sábado 24 de febrero del presente año 2018, y por lo delicado del tema a tratar en dicha Sesión, el Sr. Alcalde Municipal, quiere presidir la misma y solicito trasladarla para el día Martes 27 de febrero del presente año 2018, razón por la cual procedí a hacerles las respectivas consultas del traslado de la fecha para el desarrollo de la Sesión, estando de acuerdo la mayoría de los corporativos.

2).- Presentación de nota de Justificación de la no asistencia a la Sesión Extra Ordinaria y firma de los Regidores : Ing. Ramiro Adalid Chacon Ferrufino, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton Garcia Flores, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia y Ing. Jose David Batanco Vargas. Dirigida al Señor Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce.

Por este medio los miembros de la Corporación Municipal abajo suscritos, en atención al Artículo 29 de la Ley de Municipalidades; estamos justificando la no asistencia a Sesión Extraordinaria convocada para el día martes 26 del corriente, motivación que antecede al acuerdo de Corporación de Sesión Ordinaria realizada el día martes 20 de febrero de 2018, en el cual por unanimidad se decidió realizar sesión de carácter extraordinaria para el día sábado 24 a las 9 a.m del mismo mes, resolución que fue ignorada de su parte, sin que hasta el momento exista causal para el desacato a la decisión tornada por la máxima autoridad del municipio.

Extrañando de igual manera la actitud del Señor Secretario de la Corporación, pues según el Art. 51 de la Ley, a faltado a sus deberes por la no transcripción y notificación a su persona de los actos y resoluciones de la Corporación Municipal, de la sesión ordinaria inmediata anterior, siendo una decisión administrativa de ejecución inmediata, de igual manera violentando el Art. 37 que da competencia a la Corporación para sesionar y que ninguna otra autoridad tiene facultades para ordenar, suspender o impedir dichas sesiones.

Así mismo de conformidad al Artículo 7 de la citada Ley, haremos del conocimiento del Señor Gobernador Departamental sobre la excusa justificada para no asistir a Sesión Extraordinaria convocada de manera contraria a resolución en Sesión de Corporación, presentada en tiempo y forma al Señor Alcalde Municipal.

De manera que no es nuestra intención interrumpir el accionar de la administración municipal, ya que también se ha hecho saber al Señor Secretario Municipal de la anuencia de nuestra parte de trasladar la sesión extraordinaria para el mismo día propuesto por usted, con la salvedad que se realice para las 5:00 p.m., por compromisos previamente adquiridos por algunos compañeros, siempre enmarcados en Ley en Artículo 32, peticionado por más de dos regidores.

3).- Respuesta del Sr. Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, a los Regidores Municipales Ing. Ramiro Adalid Chacon Ferrufino, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton Garcia Flores, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia y Ing. Jose David Batanco Vargas.

Señores Regidores Municipales: Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Henry Antonio Valladares Vallecillo, John Milton García Flores, Melba Mictalia Ordoñez, Nelson René Guevara Valdivia y José David Betanco.

Su Despacho.

Después de saludarles, paso a darle respuesta en forma concreta a su nota librada y entregada el día de ayer en horas de la mañana a mi Despacho por medio de mi Secretaria privada, de la forma siguiente: a) Que el suscrito en ningún momento ha incurrido en desobediencia al acuerdo municipal que programo la sesión extraordinaria para el pasado sábado (24) de febrero de los corrientes, debido a que no se me comunico oportunamente sobre su realización, y ya tenía otros compromisos previos que atender, habida cuenta que el tema a tratar debe ser abordado personalmente por el suscrito, debido a que se pretende hacer modificaciones presupuestarias que tienen que ver con la parte administrativa de esta Alcaldía, razón por la cual a través del Secretario se les comunico que no podía estar en esa fecha disponible para presidir dicha sesión y por las razones antes expuestas no era viable delegarle a la Vice Alcaldesa el cometido, por lo tanto, más bien considero como un acto desleal el encaminara un acuerdo que a todas

luces trastoca los planes de gobierno proyectados, sin contar con la intervención del directa del suscrito en su discusión, como administrador legal de este término municipal.- b) En vista de lo anterior resulta claro y establecido que de manera alguna se ha vulnerado el artículo 37 de la ley de Municipalidades y por lo tanto en ningún momento he pretendido desconocer resolución administrativa alguna, más bien con el propósito de darle el seguimiento al acuerdo de mérito, se les informo oportunamente por medio del Secretario Municipal la reprogramación para un día hábil administrativo sin pretender entorpecer sus actividades personales y de conformidad a lo dispuesto el artículo 32 A, de la Ley de Municipalidades, razón por la cual y en vista de que la actual crisis económica que atraviesa esta Alcaldía no le permite estar incrementando gastos de funcionamiento en concepto de horas extras, se hace inadecuado iniciar sesiones de corporación en horas inhábiles de trabajo; teniendo en definitiva por bien hecha la excusa planteada y siendo que ante la incomparecencia de los Regidores se rompe el quórum exigido por el artículo 33 de la ley de Municipalidades, para la celebración de las sesiones y no siendo un asunto de emergencia se turna el mismo para la próxima sesión ordinaria de Corporación, sin otro particular.

10.-INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES:

1.-INFORME PRESENTANDO POR LA COMISION DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE.- REGIDOR MUNICIPAL JOSE DAVID BETANCO VARGA

- VISITA A LAS LAGUNAS DE OXIDACION EL DIA VIERNES 23 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, ACOMPAÑADO DE ING. RAMIRO CHACON FERRUFINO Y EL SR. JOHN MILTON GARCIA, A INSPECCIONAR EL ESTADO DE LAS MISMAS Y DAR UNA SOLUCION AL MANTENIMIENTO DE LAS LAGUNAS, PARA QUE SIGAN PRESTANDO SUS SERVICIOS POR MUCHO MAS TIEMPO.- Y ASI EVITAR QUE SE LLEGUEN A COLAPSAR Y CONTAMINAR.
- VISITA A LA COLONIA BRISAS DE ORIENTE DEL SECTOR SAN MARCOS DANLI PARA CONSTATAR CON LOS VECINOS LA PROBLEMÁTICA DEL CONTADOR DE ENERGIA QUE E.E.H. NO QUIERE CONECTARLES, PORQUE DONDE ESTA UBICADO EL POZO ES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.- CONVERSE CON EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE AGUA DE BRISAS DE ORIENTE, ME DIJO QUE ELLOS LE SOLICITAN A LA CORPORACION SE LES PROPORCIONE LA ESCRITURA DEL PREDIO PARA PRESENTARLA A LA E.E.H., PERO ME COMUNICARON QUE ELLOS TODAVIA NO TIENEN LA PERSONERIA JURIDICA, POR ESO LES DIJE QUE PRIMERO ES EL DOCUMENTO PARA QUE LA ALCALDIA LES DE LA ESCRITURA Y FUE CUANDO ME DIJO QUE HIBAN A INICIAR LOS TRAMITES PARA SOLICITAR LA PERSONERIA JURIDICA.
- ACORDAMOS QUE AL TENER EL DOCUMENTO HIBAMOS A PRESENTAR LA SOLICITUD A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL PARA RETOMAR EL TEMA DE LA ESCRITURA DEL TERRENO.

La corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** a).- Tener por bien hecho el informe y los avances presentados anteriormente por la Comisión de Obras Publicas y Transporte.

2.-INFORME DE LOS REGIDORES MUNICIPALES, ING. RAMIRO ADALID CHACON FERRUFINO (COMISION DE RIESGOS), ING. JOSE DAVID BETANCO VARGAS (COMISION DE OBRAS PÚBLICAS) Y TECNICO JOHN MILTON GARCIA FLORES (COMISION DE SALUD).

Atendiendo a peticiones de la Corporación Municipal, el día viernes 23 de febrero del año 2018, Nos hicimos presentes en las instalaciones de las Lagunas de Oxidación, donde son

tratadas las aguas residuales de la Ciudad de Danlí, verificando el estado actual de las mismas.

A. Este proyecto fue construido en el gobierno del Dr. Carlos Roberto Reina, siendo el Alcalde el Abg. German Ávila Amador (1996-1998).

B. Hay dos lagunas anaeróbicas de 150 mts x 75 mts y una Aeróbica de 225x225 mts. Encontrándose en ellas varios detalles de deterioro, como asolvamiento de las dos anaeróbicas. Se recomienda lo siguiente:

a). Darles el Mantenimiento contratando una cuadrilla para la limpieza de áreas verdes, canales de alivio de aguas lluvias y canales de salida. El mantenimiento debe ser permanente.

b). Secar una Laguna anaeróbica para poder hacer la limpieza con maquinaria de todos los lodos. Se deben cerrar las tuberías de entrada a la laguna para ir secando con el sol. Es necesario bombear agua para aligerar el secado.

c) Hay que preparar el terreno donde se colocaron los sólidos para hacerles un tratamiento con cal, para matar todos los gérmenes y convertirlos en abono orgánico.

d) contratar una empresa con experiencia para hacer este proceso.

e) después se procederá a la limpieza de la segunda laguna haciendo el mismo procedimiento.

f) es necesario contratar lo más pronto posible el personal para dar limpieza todas las áreas verdes, canales y buscar la forma como instalar agua potable en el proyecto.

g) hay dos vigilantes los cuales se están turnando.

La corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** a).- Tener por bien hecho el informe presentado anteriormente por la Comisión de Gestión de Riesgo, Comisión de Obras Publicas y Transporte, Comisión de Salud y b).- Darle seguimiento para más posibles soluciones hacia el mantenimiento de las lagunas de oxidación y evitar que se colapsen.

3.-INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL ING. RAMIRO ADALID CHACON FERRUFINO - ZONA DE SANTA MARIA.

- Visita y reunión con patronatos de la zona de Santa María.
- Recibir solicitudes de patronatos de la zona. de Santa María.
- Atención a patronatos zona de Santa María
- Visita a las Lagunas de Oxidación, donde se hizo un recorrido interno.
- Reunión con jóvenes del Ambiente distintos Centros de Educación y acompañar al Alcalde a develar placa en el monumento a la madre de Mario Zamora.
- Supervisar colectores de aguas negras del barrio Carmelo Abajo y la Ceibita, ya que presentan averías y es necesario su reparación urgentemente.
- Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

4.-INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL ING. HENRY ANTONIO VALLADARES VALLECILLO - ZONA DE LAS ANIMAS.

1. Entrevistarme con representante de Empresa para reparación de la calle, zona de las Animas.
2. Reunión con el Ing. German Vallecillo para verificar estado físico de las calles de la zona y gestionar ante instituciones en Tegucigalpa para reparación de calles de zona cafetalera.
3. Realización de bodas en la ciudad Danlí.
4. Atender vecinos del sector de la Palmilla Villa Santa, sobre la calle explicándole que ahora se entenderán con el Sr. Nelson Guevara y en lo que puedan les colaboraremos.
5. Asistir a reunión del comité Seguridad Ciudadana.
6. Atender padres de familia y alumnos del sector de Quebrada Larga y el Zarzal Jamastran, sobre nombramiento de maestros a Centros Educativo de Quebrada Larga.

7. Dialogo con el Lic. Fernando Carias Director Distrital, sobre la reaparición de dos plazas para Centro Educativo de la comunidad del Olingo sector las Animas.
8. Atender patronato de la Estacada.
9. Dialogo con director Centro Educativo comunidad del Pataste, sobre problema de su Centro.
10. Reunión con Junta de Agua comunidad de las Animas sobre auditoria y proyecto a ejecutarse con fondos municipales, a través de patronato y junta de agua.
11. Reunión con jóvenes ambientalistas de Centros Educativos.
12. Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

5.-INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL SR. DAVID RENATO DISCUA ELVIR - ZONA DEL TABLON.

- Atención a patronatos zona del Tablón en la oficina de Regidores.
- Revisión de solicitudes de Dominios Plenos, Lotificaciones etc.
- Supervisión de viviendas y terrenos en la colonia José Antonio Urrutia (CEPUDO) San Marcos Abajo. Danlí.
- Atención personas particulares en la oficina de Regidores
- Reunión con presidentes de patronatos de la zona del Tablón en la oficina de Regidores.
- Gira y visita a la zona del Tablón
- Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

Presento 2 solicitudes de Dominios plenos, a nombre de los señores Juana Albertina Avila y Jonnatan Misael Amador Cruz, mismos que serán turnados al asesor legal corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, para su revisión y parecer legal.

6.-INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL LIC.MELBA MICTALIA ORDÓÑEZ - ZONA DE AZABACHE.

1. Sesión ordinaria de Corporación Municipal el 20 de febrero de 2018.
2. Reunión con el Comité Pro mejoramiento del estadio Marcelo Tinoco Danlí.
3. Reunión con directivos del Club Deportivo Estrella Roja.
4. Reunión con patronato de Providencia, zona de Azabache.
5. Inspección de terrenos en el Higuerito, como petición de un grupo de ciudadanos.
6. Reunión con la señora Sandra Ochoa, representante de la fábrica de tabaco.
7. Revisión de diferentes solicitudes de Dominios Plenos, Lotificaciones etc. Comisión de Vivienda.
8. Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

Continúa informando la Regidora Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, que de la reunión sostenida con los directivos Comité Pro mejoramiento del estadio Marcelo Tinoco Danlí, le informaron que la Alcaldía Municipal, les quito el cobro que realizaban de los cubículos construidos en el Estadio.

El Abg. Roger Alberto Suarez Vega, expresa que ellos aluden que ese terreno es propiedad de la FENAFUTH y por eso se construyeron los cubículos y a raíz de todo eso la corporación viendo que ellos son un comité y no tiene la personalidad jurídica, no es posible que se permitiera que un comité se estuviera aprovechando de un bien municipal, luego los de la FENAFUT nombraron un apoderado legal y presentaron un escrito ante la secretaria de Gobernación y que no ha habido una resolución por parte de Gobernación.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, expresa que hay una razón y ellos no solicitaron el permiso para construir esos cubículos y nunca se supo quién autorizo tal permiso, se abrió una investigación sobre la documentación del estadio y se comprobó que esa parte donde están construidos esos cubículos es municipal, después se le motivo a la corporación en llegar a un arreglo con los locatarios para que sacaran el permiso de operación firmando un convenio.

El Alcalde, Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, Expresa que se tiene que esperar la resolución por parte de Gobernación para retomar el caso.

El Ing. José David Betanco Vargas, expresa que se tiene que investigar si se están pagando los L. 1,500.00 que se habían acordado.

La Regidora Municipal Lcda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, manifiesta que los directivos del estadio quieren saber si se les va a continuar apoyando con la remodelación del estadio.

La Sra Xiomara Gaitán, expresa que quien tiene que invertir en el estadio, es la FENAFUTH, no la municipalidad y piensa que no se deberían hacer compromisos sin antes conocer la situación ya que ellos no dan ninguna clase de informe.

Ramiro, manifiesta que según documentación la FENAFUTH, es dueña únicamente de la cancha y nunca han invertido nada en el estadio lo que se puede hacer es pedir que el terreno de la cancha sea devuelto a la municipalidad.

7.-INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL ING. JOSE DAVID BETANCO V. - ZONA DE LA LODOSA.

21 de febrero 2018.- Reunión con el Comité Vial, para socialización con transportistas, las paradas de los buses urbanos.

23 de febrero 2018.-

- Visita a la colonia Brisas de Oriente, San Marcos a platicar con vecinos, para buscar solución a la problemática del contador de energía del pozo..
- Visita a las lagunas de oxidación para ver el estado de las mismas y poder darles mantenimiento.

05 de marzo de 2018.- Reunión con patronatos de el Cedral N.-1, la Lodosa, Barrio Abajo, sr. Cristino Merlo, San Francisco, La Lodosa, el Cañon Escupá Sr. Alcides Ardon y la Esperanza, la Lodosa Cristino Velásquez.

06 de marzo de 2018.- Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

8.-INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA REGIDORA MUNICIPAL LIC. SANDRA ONDINA GALLARDO VIJIL - ZONA DE BAÑADEROS.

1. Reunión con patronatos de Brisas del Águila y el Chaparral.
2. Reunión con integrantes de la marimba Danlidense y recoger algunos instrumentos musicales.
3. Atención a vendedores ambulantes.
4. Atención y reunión con el comité del Marcelo Tinoco como Comisión de Arte, Cultura y Deporte.
5. Atención al público en la oficina de Regidores.
6. Atención con ayudas sociales en la oficina de Regidores.
7. Atención al Abogado Director Departamental Roland Espinal.
8. Reunión con los dueños del ganado, Asesor y el Abogado señor Juez de Policía Municipal.
9. Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

9.-INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL SR. NELSON RENE GUEVARA VALDIVIA - ZONA DE VILLA SANTA

21 de febrero de 2018.- Atención al ciudadano en la oficina de Regidores..

22 de febrero de 2018.- Reunión con patronato del Ocotillo.

24 de febrero de 2018.- Reunión con el comité Pro Luz de la Jaguita Villa Santa.

26 de febrero de 2018.- Reunión con patronatos del Guano..

27 de febrero de 2018.- Atención al ciudadano en la oficina de Regidores..

28 de febrero de 2018.- Visita y reunión con patronatos de La Cieneguita Villa Santa.

01 de marzo de 2018.- Reunión con Comité de Educación de Buena Vista..

02 de marzo de 2018.- Atención al ciudadano en la oficina de Regidores..

03 de marzo de 2018.- Reunión con patronato de Palmilla, Trozos, Cooperativa Santa Elena, Planes, El Bosque, Las Vegas.

04 de marzo de 2018.- Reunión con el barrio Las Flores Villa Santa.

05 de marzo de 2018.- Atención al ciudadano en la oficina de Regidores..

06 de marzo de 2018.- Asistir a sesión ordinaria de Corporación Municipal.

10.-INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL ING. JOHN MILTON GARCIA FLORES – ZONA DEL ALTIPLANO.

22 de febrero 2018.- Visite a las Lagunas de Oxidación, donde se hizo un recorrido interno, se observó que hace falta mantenimiento, lo cual vamos a solicitar en sesión de Corporación Municipal.

23 de febrero 2018.- Reunión con pobladores de las Tunas, supervisando una ampliación de Energía Eléctrica

28 de febrero 2018.- Reunión con miembros de Medio ambiente para tocar temas de incendios forestales, reunión en el salón municipal.

01 de marzo 2018.- Recorrido calle del hospital a Linaca, viendo el problema de la basura que arrojan en las calles.

05 de marzo 2018.- Visita a Colonia la Ceibita para ver la construcción de una antena de Telecomunicación a petición de los patronatos de zona.

04 de marzo 2018.- Reunión con patronato de Ocobas, se tocaron temas importantes para la comunidad.

06 de marzo 2018.- Asistir a sesión Ordinaria de Corporación Municipal.

11.-INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL P.M. MAURICIO RAMIREZ MARTINEZ - ZONA DEL PORVENIR.

1. Asistir a Sesión de Corporación Municipal.
2. Atención a Patronatos de las comunidades la Laguna 1 y 2 y Quebrada Arriba proyecto de Electrificación.
3. Atención en la Oficina de Regidores a vecinos del municipio de Danli.
4. Apoyo a personal de la DICTA, en juramentación de Caja Rural, representando al Señor Alcalde Municipal, acompañado por la Regidora Municipal Sandra Ondina Gallardo Vijil.
5. Apoyo a patronato de la Comunidad de la Estrella el Porvenir N. 1, Proyecto de electrificación.
6. Apoyo a reunión con representantes de los cafetaleros en el salón municipal.
7. Reunión con los vendedores de la terminal con el Sr. Alcalde en su oficina.
8. Apoyo en acarreo de material para la señalización vial, desde Tegucigalpa hacia Danli.

12.-DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISION DE VIVIENDA INTEGRADA POR LOS REGIDORES MUNICIPALES SR. DAVID RENATO DISCUA ELVIR Y LCDA. MELBA MICTALIA ORDOÑEZ, ACERCA DE LA SOLICITUD DE APROBACION DE LA LOTIFICADORA INVERCASA, UBICADA EN LA ALDEA DE CORRAL FALSO, SITIO DE SAN MARCOS MUNICIPIO DANLI.

1. Como Comisión de Vivienda y en compañía de un empleado de catastro nos trasladamos hasta ese sector de San Marcos Abajo, para conocer la ubicación y condiciones de dicha lotificadora, donde realizamos la inspección de los ciento noventa y siete (197) lotes a desarrollar tanto físicos como en el plano original presentado por dicho lotificador, luego procedimos a la identificación del área verde correspondiente a esta Alcaldía Municipal y verificamos de que si están exactas las medidas de acuerdo al 10% de la totalidad del terreno que le corresponde a la Alcaldía municipal.
2. También verificamos si cuenta con los servicios básicos como requisitos exigidos por esta Alcaldía Municipal, donde encontramos que si cuentan con los servicios tales como: Carta de Intención de Energía de Honduras, copia de la Escritura N. - 501 de Constitución de Sociedad INVERCASA, copia de la Escritura N.- 106. Planos Topográficos del terreno, Agua Potable mediante de perforación de pozo y tanque, Constancia de factibilidad para la conexión de energía eléctrica, aguas negras, mediante planta de tratamiento, Licencia Ambiental y el pago de la Garantía Bancaria.
3. Como Comisión de Vivienda damos fe en lo antes descrito y recomendamos a la Honorable Corporación Municipal se les pueda aprobar dicha Lotificadora , ya que cuenta con los servicios básicos y también está en un lugar apto para desarrollarse a través de la construcción de viviendas.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE:** a) Tener por bien hecho el dictamen presentado por la Comisión de Vivienda y dar por **APROBADO** el permiso del Proyecto Residencial **"VILLA CASA "** ubicado en la Aldea de Corral Falso sitio de San Marcos, Jurisdicción del Municipio de Danlí, Depto. de El Paraíso, a la Empresa INVERCASA , S DE R.L. DE C. V. representada por el Señor Olvan Cardenio Carias Saucedá, , el cual consta de 197 (Ciento Noventa y Siete) lotes de terreno. -b) Presentarse a los Deptos. de Control Tributario, Catastro Municipal e Ingeniería, para que procedan a realizar sus respectivos pagos, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Arbitrios Municipal.- c) Traspasar a la Alcaldía mediante escritura pública el 10% del terreno a lotificar en concepto de área verde para reforestación y recreación o bien público.- d) Pagar el 10% en efectivo a la Tesorería Municipal por el volumen de ventas o su equivalente en terreno el que se pagará conforme al valor comercial otorgando escritura pública a favor de la Municipalidad.- e) Deberán otorgar una garantía de cumplimiento del 10% del valor comercial y depositarla en el banco donde la Municipalidad realice sus operaciones o a la Tesorería Municipal como requisito previo a la autorización del permiso.- f) El cobro de permiso de operación por la renovación del mismo, será de acuerdo al volumen de venta.-g) Cualquier modificación que le realicen al plano original presentado a la alcaldía Municipal, debe ser aprobado por la corporación Municipal, al hacer caso omiso a esta recomendación serán sancionados con una multa, la cual está establecida en el Plan de Arbitrios Municipal.

13.-DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISION DE VIVIENDA INTEGRADA POR LOS REGIDORES MUNICIPALES SR. DAVID RENATO DISCUA ELVIR Y LCDA. MELBA MICTALIA ORDOÑEZ, ACERCA DE LA SOLICITUD DE APROBACION DE LA LOTIFICADORA DE LA COLONIA LA MERCED, UBICADA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARCOS ABAJO MUNICIPIO DANLI.

1. Como Comisión de Vivienda y en compañía de un empleado de catastro nos trasladamos hasta ese sector de San Marcos Abajo, calle que conduce a la comunidad de Arauli, para conocer la ubicación y condiciones de dicha lotificadora, donde realizamos la inspección de los ciento noventa y dos (192), lotes a desarrollar tanto físicos como en el plano original presentado por dicho lotificador, luego procedimos a la identificación del área verde correspondiente a esta Alcaldía Municipal y verificamos de que si están exactas las medidas de acuerdo al 10% de la totalidad del terreno que le corresponde a la Alcaldía Municipal.
2. También verificamos si cuenta con los servicios básicos como requisitos exigidos por esta alcaldía municipal, donde encontramos que si cuentan con los servicios tales como: agua potable mediante de perforación de pozo y tanque, Constancia de factibilidad para la conexión de energía eléctrica, aguas negras, mediante planta de tratamiento, licencia ambiental y el pago de la Garantía Bancaria.
3. Como Comisión de Vivienda damos fe en lo antes descrito y recomendamos a la Honorable Corporación Municipal se les pueda aprobar dicha Lotificadora, ya que cuenta con los servicios básicos y también está en un lugar apto para desarrollarse a través de la construcción de viviendas.

La corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** a).- Tener por bien hecho el Dictamen presentado anteriormente por la Comisión de Vivienda y b).- Tener por recibida la garantía de cumplimiento del 10% del valor comercial y una vez habiendo cumplido con el inciso c, el cual reza el traspaso a la Alcaldía mediante escritura pública del 10% del terreno a lotificar en concepto de área verde para reforestación y recreación o bien público, como consta en Acta No 02, de la Sesión Ordinaria celebrada por la corporación municipal el día miércoles 17 de enero del año 2018, en el punto de informes de comisiones municipales, y Autorizar a los Departamentos de Control Tributario, Catastro Municipal e Ingeniería para que procedan a extender el respectivo permiso de operación previo pago del mismo.

14.- INFORME PRESENTADO POR LA JEFA DE CONTROL TRIBUTARIO ING. YORLIN MABEL FLORES, EN RELACION A LO QUE RESPECTA AL VALOR DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE LOS NEGOCIOS QUE VENDEN RECARGAS TIGO MONEY.

Sirva la presente para desearles éxitos y muchas bendiciones en sus funciones diarias, el motivo de la presente es en respuesta al ACTA # 4 de fecha 20 de febrero de 2018 con la cual se solicita información con lo que respecta al valor del permiso de operación de los negocios que venden Recargas Tigo Money, no está de más hacer de su conocimiento que no hay registro alguno de este tipo de negocio, como también no se menciona cual es el cobro que se debe de realizar en el instrumento legal municipal llamado Plan de Arbitrios para este año 2018, por lo cual siendo ustedes la máxima autoridad municipal es necesario que se realice una ampliación al plan de arbitrios y se pueda anexar el valor a cobrar por permiso de operación de este tipo de negocios como ser la venta solamente de Recargas Tigo Money considerando la posible ganancia que tiene el contribuyente al tener este tipo de negocio.

La corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** a).- Tener por bien hecho el informe presentado anteriormente descrito por la Jefe de Control Tributario Ing. Yorlin Mabel Flores y b).- Trasladar tal informe al Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Corporativo, para que presente el parecer legal en la próxima Sesión de Corporación Municipal.

15.- INFORME PRESENTADO POR LA JEFA DE CONTROL TRIBUTARIO ING. YORLIN MABEL FLORES , EN RELACION A QUE RESPECTA AL VALOR DE LA DEUDA QUE TIENE ACTUALMENTE LA EMPRESA DENOMINADA FUNDACIÓN

PARA EL DESARROLLO DE LA VIVIENDA SOCIAL URBANA Y RURAL DE HONDURAS (FUNDEVI).

Sirva la presente para desearles éxitos y muchas bendiciones en sus funciones diarias, el motivo de la presente es en respuesta al ACTA # 4 de fecha 20 de febrero de 2018 con la cual se solicita información con lo que respecta al valor de la deuda que tiene actualmente la empresa denominada FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA VIVIENDA SOCIAL URBANA Y RURAL DE HONDURAS (FUNDEVI).

El valor de la deuda que actualmente tiene FUNDEVI es correspondiente a Industria y Comercio el cual tiene un valor de Lps. 16,554.00, propio del año 2018, no está de más hacerles saber que dicha empresa hizo efectivo el pago correspondiente de servicios municipales como también de permiso de operación por un total de Lps. 19,068.00 en fecha 29 de enero de 2018.

La corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere RESUELVE: a).- Tener por bien hecho el informe presentado anteriormente descrito por la Jefe de Control Tributario Ing. Yorlin Mabel Flores y b).- Aprobar la Exoneración del pago de impuesto sobre industria, comercio correspondientes al año 2018, a la Fundación para el Desarrollo de la Vivienda Social Urbana y Rural (FUNDEVI).

16.- INFORME PRESENTADO POR LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO EN RELACION A la situación actual referente al negocio del Sr. Miguel Abraham Hilsaca con lo que respecta al permiso de operación de la procesadora, exportadora y empacadora de carne denominada AGROINDUSTRIAS LAS BRISAS la cual se ubica en la zona rural aldea El Tablón de este municipio de Danlí.

Sirva la presente para desearles éxitos y muchas bendiciones en sus funciones diarias, el motivo de la presente es en respuesta al ACTA # 4 de fecha 20 de febrero de 2018 con la cual se informa la situación actual referente al negocio del Sr. Miguel Abraham Hilsaca con lo que respecta al permiso de operación de la procesadora, exportadora y empacadora de carne denominada AGROINDUSTRIAS LAS BRISAS la cual se ubica en la zona rural aldea El Tablón de este municipio de Danlí.

Por lo que hago de su conocimiento, señores Corporación Municipal, que basado en el numeral 3 del punto de ACTA # 4 de fecha 20 de febrero de 2018 en el cual literalmente dice de la siguiente manera: ordenar que previo a la extensión del permiso de operación autorizado en este acto, que el Departamento de Control Tributario exija el pago de la multa por la falta de permiso de construcción de la planta de procesamiento de carne, denominada AGROINDUSTRIAS LAS BRISAS, la cual hago de su conocimiento que se solicitó la información pertinente al Departamento de Obras y Servicios Públicos, sobre la multa a pagar del permiso de construcción de dicha planta de procesamiento, por lo cual fue cancelado por el contribuyente y tiene como registro el recibo #808167, en este recibo se carga tanto la multa como el permiso de construcción por un valor total de:

Permiso de construcción	Lps. 8,383.20
Multa por construcción sin permiso	Lps. 20,958.00
Total	Lps. 29,341.20

Por lo tanto dicho contribuyente se hizo presente al Departamento de Control Tributario con el recibo de pago de la mencionada anteriormente multa y pago de permiso de construcción, de esta manera al verificar la información se dio trámite al correspondiente permiso de operación del negocio denominado AGROINDUSTRIAS LAS BRISAS, el cual basados en el plan de arbitrios municipal 2018 que es el instrumento legal municipal, se procedió a darle el dato a cancelar por la cantidad de Lps. 20,000.00, dicha cantidad fue cancelada el día 02 de marzo de 2018 bajo el RTM-HILSACA-2 con ~~numero de~~ recibo # 812232, es de hacer de su conocimiento que en el registro municipal se agregó tal como dice el punto de acta que determinado negocio es exclusivamente de carácter privado es decir para uso propio, lo cual se trató de colocar en el permiso de operación de este negocio.

Como también se le informo al contribuyente que luego de tres (3) meses de operación tendrá que hacer efectiva la declaración de volumen de venta para poderle hacer el cálculo pertinente al pago de industria y comercio generado por dicha planta de procesamiento, como también que se tenía que respetar lo mencionado en el punto de ACTA # 4 de fecha 20 de febrero de 2018.

Se anexa copia de los recibos #808167, # 812232 y copia de permiso de operación extendido y cálculos realizados por el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

La corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** a).- Tener por bien hecho el informe presentado anteriormente descrito por la Jefe de Control Tributario Ing. Yorlin Mabel Flores y b).- Darse por enterados del informe que antecede.

**17.- INFORME 00002-UAI-MD-2018, PRESENTADO POR EL LIC. GUSTAVO ADOLFO DUARTE LOVO, AUDITOR INTERNO MUNICIPAL.
ESTIMADOS SEÑORES:**

a) Motivo

En cumplimiento al Artículo 54 de la Ley de Municipalidades, presento el informe mensual sobre las actividades desarrolladas por ésta Unidad de Auditoría Interna, en el mes de febrero 2018

b) Alcance del Informe

Las actividades realizadas comprenden el periodo del 1 al 28 de febrero 2018, las cuales se encuentran plasmadas en el Plan Anual de Auditoría y otras actividades que surgen en el desarrollo de nuestra labor

c) Objetivo del Informe

Dar a conocer a los Miembros de la Corporación Municipal las actividades de fiscalización y control desarrolladas durante el periodo

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Se continúa realizando la Auditoría Específica al rubro de Propiedad Planta y Equipo SE ESTA VERIFICANDO EL INVENTARIO
- Se continúa realizando la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal a FESTIMA 2015 (Se está a la espera de la información solicitada al Presidente de FESTIMA)
- Se continúa las Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal a FESTIMA 2011, 2012, 2013 Se está a la espera de la información solicitada al Presidente de FESTIMA)
- Se continúa con la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal a FESTIMA 2014 (Se está a la espera de la información solicitada al Presidente de FESTIMA)
- Se continua con la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal a FESTIMA 2016 (Se está a la espera de la documentación solicitada al Presidente de FESTIMA)
- Se remitió al Departamento de Contabilidad el Dictamen de la Rendición de Cuentas año fiscal 2017

- Se finalizó la revisión de Cuentas por Cobrar a empleados período 2014- 2017
- Se está dando seguimiento al asunto de la adulteración del cheque N. 1629 de fecha 5 de julio del 2016 a favor de Mauro Otoniel Cerrato Sambrano por L1,000.00 y posteriormente modificado a nombre de Oscar Javier Raudales Segura por valor de L321,000.00.

REUNIONES

Reunión con miembros de la Asociación de Transportistas Interurbanos de Honduras ATIH

VISITA a los miembros de la Asociación de Transportistas Interurbanos de Honduras ATIH en la Terminal

Reunión con el Comité Pro Mejoramiento del estadio Marcelo Tinoco para explicarles sobre la Auditoría que se les va a practicar.

DICTAMENES

DICTAMEN SOBRE LA RENDICION DE CUENTAS MUNICIPALES

Señores Miembros de la Corporación Municipal
Municipalidad de Danlí, Departamento de El Paraíso.
Su oficina:

Honorables Miembros Corporativos:

Esta Unidad de Auditoria Interna ha revisado la Rendición de Cuentas De la Municipalidad de Danlí, del Departamento de El Paraíso, por periodo correspondiente del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2017. La responsabilidad de la preparación de la Rendición de Cuentas es de la administración. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una Opinión sobre la preparación y presentación de la misma ante el Tribunal Superior de Cuentas y Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.

Nuestro examen se fundamenta en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su reglamento, Marco Rector de Control Interno, Ley y reglamento de Municipalidades, Ley del Ministerio del Interior y Población, Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica, Manual para la Aplicación de la Rendición de Cuentas Municipales, tal normativa requiere que el Auditor Interno dictamine sobre la razonabilidad de la preparación y presentación de la Rendición de Cuentas a fin de verificar que no contenga errores importantes, y que los datos estén debidamente documentados. El examen se basa en la revisión de las Formas No. 01 hasta la forma No.12 y documentación que respalda las cifras y datos reflejados en la Rendición de Cuentas. Así mismo incluye la evaluación de las reglas y prácticas contables utilizadas, de las transacciones significativas efectuadas por la administración, y de la presentación de la Rendición de Cuentas tomada en su conjunto.

Según las cifras presentadas en las diferentes formas se encuentran inconsistencias enumeradas a continuación:

Forma 01, página 1, el valor total de la Liquidación de Ingresos 2017 por L. 126,661,440.01 , No presenta diferencia , contra el punto de acta No. 01 de fecha 08 enero 2018 que establece L. 126,661,440.01

Forma 07, página 1, el saldo inicial de la Cuenta Tesorería L. 7,649,798.39 , coincide con el saldo Inicial de la Liquidación de Ingresos Forma 01, página 8, por L. 7,649,798.39 No presenta diferencia.

Forma 08, página 1, se registra los préstamo obtenidos con Banco Nacional de Desarrollo Rural (Banrural) suscrito en el mes de su adquisicion con sus respectivos montos e intereses.

Forma 09, Registran Equipo de oficina con valor menor a L. 300.00, por ejemplo, silla de metal tipo cuero color cafe L. 80.00, porta tarjetas color verde L. 50.00, sofá metal y cuerina color café L. 100.00, etc.

Forma 10, página 32, reportan como monto ejecutado en Proyectos L. 47,996,497.05, contrario a lo establecido en Acta No. 02 de fecha 24 enero 2017 por valor de L. 59,473,356.65 existiendo una diferencia de L. 11,476,859.60.

Registran Proyectos que no son de infraestructura como limpieza de vías públicas, y asimismo reportan gran cantidad de Proyectos En Proceso y No Ejecutados con el presupuesto ejecutado parcial o totalmente, por ejemplo:

Nombre Proyecto	Pres. Aprobado	Pres. Ejecutado	% Ejecución	Monto Pend. Ejecución	% Pend. De Ejecución	Etapas de Ejecución
Mantenimiento de calles, san diego, el naranjo	19,747.80	19,747.80	100%	0.00	0.00%	En Proceso
Mantenimiento de calles tramo carretero, san José, el bonetón, nueva esperanza.	174,750.00	174,570.60	99.00%	179.40	0.00%	En Proceso
Electrificación el varillal, el cañón, malacate	450,000.00	450,000.00	100%	0.00	0.00%	En Proceso
Obras de mitigación Santa María	93,000.00	90,000.00	96.00%	3,000.00	3.00%	No se Ejecuto
Mejoramiento de calles de tierra, el empalme zamorano	50,000.00	7,596.75	15.00%	42,403.25	84.00%	No se Ejecuto
Reparacion de calles de tierra, col. El Quiquisque, sauce y los laureles	75,000.00	4,341.00	5.00%	70,659.00	95.00%	No se Ejecuto

También se encuentran reportados Proyectos como Terminados, cuando el presupuesto no se ejecutó en su totalidad, como estos ejemplo:

Nombre Proyecto	Presup. Aprobado	Presup. Ejecutado	% Ejecutado	Monto pend. Ejecucion	% Pend. Ejecucion	Etapas de Ejecucion
Techos dignos y pisos saludables todo el municipio	200,000.00	163,401.60	81.00 %	36,598.40	18.00%	Terminado
Mejoramiento de viviendas el chagüite, linaca	41,000.00	26,548.60	64.00 %	14,451.40	35.00%	Terminado
Construcción caja puente, planes azabache	701084.66	636,610.07	90.00 %	64,474.59	9.00%	Terminado

Forma 11, Estado Ingresos-Egresos, el saldo de disponibilidad del ejercicio NO coincide con el saldo final del ejercicio de la cuenta Tesorería, así:

Disponibilidad del Ejercicio (Forma 11).....L. 1,446,303.76

Saldo Final del Ejercicio (Cta. Tesorería Forma 07).....L. 2,413,703.77

Diferencia.....L. 967,400.01

Forma 12, Balance General, es acorde al reporte de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Observaciones:

Constancia de Banrural Honduras correspondiente a la Cuenta de Cheque No. 5003010012015 por un valor de L. 385,595.01 y en la forma 7 con un valor de L. 383,595.01 presentando una diferencia de L. 2,000.00.

Constancia de Banco Mercantil S.A correspondiente a la cuenta No. 900329801 por un valor de L. 24,817.27 y en la forma 07 con un valor de L. 25,117.27 presentando una diferencia de L. 300.00

Compaginar correctamente la forma 12 y Forma 13.

En nuestra opinión, excepto por lo descrito en el párrafo anterior, la Rendición de Cuentas adjunta presenta razonablemente, en todos los aspectos de importancia, la situación financiera y la correcta presentación de la misma correspondiente a la Municipalidad de Danlí, Departamento de El Paraíso, por el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017, de conformidad al Manual de Rendición de Cuentas aprobado por el Tribunal Superior de Cuentas.

Lugar y Fecha: Danlí 12 de Febrero del 2018

OFICIOS

1 de febrero 2018 se envió oficio MD-UAI-OFICIO-00041-2018 a la Licenciada CARMEN MONCADA encargada de Bienes y Proveeduría, solicitándole realizar los trámites correspondientes a fin de que se descargue del inventario de esta Unidad de Auditoría interna el siguiente equipo de oficina:

N	EQUIPO	N DE INVENTARIO
1	Librero tipo s/t marca s/m serie s/s modelo s/m color caoba material madera y vidrio 2 puertas c/vidrio 1.3 Mts 2 entrepaños	0703AUD0004-09
2	Archivo tipo s/t marca s/m serie s/s color beige material metal 1.5 Mts alto 4 gavetas	0703AUD0006-09
3	Impresora Tipo ejecutiva marca HP serie my59k4qojw modelo c8963a color g/n material metal y plástico desje6540,2 cartucho color negro	0703AUD0011-09
4	Ventilador tipo pedestal marca fire star crowe series s/s modelo s/m color negro material plástico , 3 aspas de plástico 40 Cm	0703AUD0012-09
5	Teléfono Alcatel negro gris	0703AUD0013-09
6	Silla secretarial tipo secretaria marca s/m serie s/s modelo s/m material metal y tela con rodos, forrada de tela	0703AUD0017-09
7	Silla secretarial material metal/tela	0703AUD0026-09
8	Silla ejecutiva color negra material cuerina	0703ALC0047-09
9	Impresora color negra marca Canon	0703TTM0019-13
10	Impresora multifuncional color HP serie fm26fbc2g1	0703OCM0055-13
11	Juego de sillas de espera; 1mesa de metal dos sillas metálicas de latón, con tejido de cordón de plástico, color naranja, sin marca	0703TTM0025-14

2 de febrero, 2018, se envió N.OFICIO-00042-2018 a la LICENCIADA YENI LANZA Jefe Departamento de Contabilidad solicitándole el Informe de Rendición de Cuentas año 2017 en fisico, para cumplir con el requisito de revisión y posterior dictamen de esta Unidad de Auditoría Interna.

2 de febrero, 2018 se envió OFICIO-00043-2018 al LICENCIADO GERZAN NORTIE HERRERA Gerente Administrativo Financiero En relación a las CAUCIONES que están obligados a rendir los servidores públicos que administren o maneje bienes y recursos públicos, tipificadas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Capítulo II, Artículo 97 y en su Reglamento Artículos 171, 172, 173, y con el objeto de proteger los fondos y bienes del Estado, se publicó en el diario oficial La Gaceta del 18 de diciembre de 2014, Artículo 180, donde se faculta a la Instituciones del Gobierno Central, Desconcentrado y Descentralizado para que se contraten con cargo a su respectivo presupuesto, fianzas individuales de fidelidad a favor de cada una de las personas naturales reglamentado en los artículos antes mencionados.

Realizado el trámite y una vez que las fianzas estén en poder de la Institución, solicito se envíe a esta Unidad de Auditoria Interna, copia de las fianzas para verificar cada una de estas y las originales quedan en custodia del Secretario Municipal.

ARTÍCULO 171.- PROMEDIO PARA FIJACIÓN DE CAUCIÓN. Los servidores públicos que administran bienes o valores, deberán rendir caución equivalente al cincuenta por ciento (50%) del promedio mensual de los gastos corrientes o de los bienes o valores del Estado manejados durante el último año fiscal. En todo caso la caución no excederá de quinientos mil lempiras (L.500,000.00) ni será menor de veinte y cinco mil lempiras (L.25,000.00) los valores de la caución o fianza se obtendrán aplicando la fórmula siguiente:

Gasto corriente anual entre 12 meses del año = promedio mensual 50%.

Ejemplos:

1. Gastos corrientes: L.150.000.000.00 entre 12 = 12,500,000.00 x .50 = 6,250,000.00.

La caución o fianza será de L.500,000.00.

2. Gastos corrientes: L.1,000.000.00 entre 12 = 83,333.33 x .50 = 41,666.67. La caución o fianza será de L.41,667.00.

3. Gastos corrientes: L.500.000.00 entre 12 = 41,666.67 x .50 = 20,833.33. La caución o fianza será de L.25,000.00.

En el caso del Guardalmacenes y Bodegueros de las instituciones del gobierno central, entidades desconcentradas y descentralizadas, y cualesquier otra entidad estatal; para fijarles la caución o fianza se seguirá el mismo procedimiento indicado anteriormente, con la variante de que se tomará como cantidad base el monto del inventario, luego, se dividirá entre doce (12), para finalmente, multiplicar ese resultado por cincuenta por ciento (50%).

A los servidores que administren fondos o valores del Estado y que tuvieren que rendir caución que no exceda de Veinticinco Mil Lempiras (L.25.000.00), se le puede aceptar fianza solidaria o prenda sin desplazamiento que garantice el valor.

ARTÍCULO 172.- CAUCIÓN PARA MANEJO DE FONDOS ROTATORIOS O REINTEGRABLES.- Los servidores públicos autorizados, para manejar fondos reintegrables o rotatorios, que no estén obligados a rendir caución por razón del puesto que desempeñan, deberán otorgar una fianza solidaria por valor igual al fondo que se le ha asignado, en los términos señalados en el Artículo 171 y 172 de este Reglamento. Si el fondo no excede de veinte y cinco mil lempiras (L.25,000.00) podrá ser caucionado mediante un pagaré.

ARTÍCULO 173.- FIJACIÓN DE CAUCIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO TIENEN A SU CARGO MANEJO DE FONDOS O VALORES. A los servidores públicos que no teniendo a su cargo el manejo de fondos o valores, pero por la naturaleza del cargo deben rendir caución, se les podrá aceptar cualesquiera de las establecidas en este reglamento, a juicio de la Dirección Superior de la entidad. El monto de la caución no deberá ser inferior al sueldo de un año asignado presupuestariamente al servidor caucionado. Esto es la suma de los doce salarios más el Decimotercer mes en concepto de aguinaldos, el Decimocuarto mes y la Bonificación de vacaciones si los percibiere.

ARTÍCULO 177.- REGISTRO DE LAS CAUCIONES. Las entidades o dependencias públicas, deberán llevar un registro detallado de las cauciones para determinar, en cualquier momento, su adecuada cobertura y vigencia. En caso de pólizas, el caucionado será notificado sobre su responsabilidad de renovarla por lo menos un mes antes del vencimiento.- La vigilancia de su renovación corresponde al servidor encargado del registro a que se refiere este artículo y la evaluación del grado de cumplimiento, a las unidades de auditoría interna de cada entidad.

ARTÍCULO 179.- OMISIÓN DE PRESENTACIÓN DE CAUCIÓN. Transcurrido el plazo a que se refiere el Artículo 167 de este Reglamento, sin que el servidor o contratista subsane la omisión. El Tribunal Superior de Cuentas lo comunicará al titular de la entidad para que inicie el procedimiento para que se suspenda al servidor en el ejercicio de su cargo o la continuación de los trabajos o suministro de bienes o servicios contratados, sin perjuicio de las acciones civiles o penales a que hubiere lugar.

ARTÍCULO 180.- RENDICIÓN DE CAUCIÓN POR SERVIDORES PÚBLICOS PREVIO A POSESIÓN DEL CARGO. Los titulares de las entidades, no darán posesión a ningún servidor público, ni autorizarán el inicio de obras o la prestación de servicios, sin que se hayan rendido previamente las cauciones señaladas en la ley, otras leyes y en este reglamento.

Están en la obligación de cumplir lo antes expuesto los funcionarios y empleados que ocupen los siguientes cargos:

1. ALCALDE MUNICIPAL
2. GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
3. TESORERO
4. SUB TESORERO
5. JEFE DE SERVICIOS PUBLICOS
6. PROVEEDURIA Y BIENES
7. JEFE DE COMPRAS Y SUMINISTROS
8. ENCARGADA DE CAJA CHICA
9. OBRAS PUBLICAS
10. ENCARGADO DE VEHICULOS
11. ENCARGADO DE MAQUINARIA PESADA

5 de febrero, se envió OFICIO-00044-2018 al ABOGADO GUSTAVO ADOLFO MENDOZA PONCE Alcalde Municipal, comunicándole que en fecha 2 de febrero del presente año y mediante oficio N 00042 solicité al Departamento de Contabilidad el informe de Rendición de Cuentas 2017 para revisión, en esa misma fecha el Departamento en mención remitió la Rendición a esta Unidad, documento que no se le fue recibido por estar incompleto por lo cual no se puede emitir el dictamen correspondiente.

8 de febrero, se envió OFICIO-00046-2018 al LICENCIADO GERZAN HERRERA Presidente FESTIMA 2011 con el siguiente texto: Esta Unidad de Auditoría Interna está realizando Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal a la administración de

FESTIMA 2011, por lo que en fecha 8 de septiembre del año 2017 y mediante oficio 00096-2017 se le solicitó lo siguiente:

1. Los nombres y cargos de quienes integraban la Junta Directiva 2011
2. Estados de Cuenta Bancarios
3. Constancia del capital inicial
4. Copia de las Fianzas rendidas por el Presidente, Tesorero, y encargado de Caja Chica
5. Nota de nombramiento de la persona que manejó la caja chica
6. Libros de Acta.
7. Libros de registros de ingresos y egresos

Información que a la fecha no ha sido proporcionada a esta Unidad, por lo que nuevamente se le solicita la misma.

8 de febrero, se envió OFICIO-00047-2018 al Ingeniero ROLANDO GARCIA FESTIMA 2015 con el siguiente texto: Esta Unidad de Auditoría Interna está realizando Auditoría Financiera a los fondos de FESTIMA 2015, por lo que en fecha 15 de diciembre del año 2016 mediante oficio N00222-2016 le solicitamos lo siguiente:

1. Los documentos soporte de ingresos por patrocinios
2. Los documentos soporte de ingresos del carnaval
3. Los documentos soporte de ingresos del Parque Central
4. Los documentos soporte de depósitos

Lo anterior se solicita en base al reporte de ingresos por puestos de zonas que Ustedes adjunta al informe.

Información que a la fecha no ha sido proporcionada, por lo que nuevamente se le solicita la misma.

8 de febrero, se envió OFICIO-00048-2018 al P.M. PEDRO ENRIQUE MURILLO ELVIR con el siguiente texto: Para continuar con la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal a FESTIMA 2014, en fecha 8 de febrero del 2017 y mediante oficio 00116-2017 le solicitamos la documentación respaldo de todos los ingresos.

Documentos que a la fecha no han sido entregados a esta Unidad, por lo que nuevamente se le solicita la misma.

12 de febrero, se envió OFICIO-00049-2018 al ABOGADO GERMAN AVILA AMADOR Asesor Legal expresándole lo siguiente: Dando seguimiento a las actividades pendientes de esta Unidad de Auditoría Interna le solicito a Usted, información y evidencia documental sobre los avances legales en relación con la adulteración del cheque N. 1629 de fecha 5 de julio del 2016 a favor de Mauro Otoniel Cerrato Sambrano por L1,000.00 y posteriormente modificado a nombre de Oscar Javier Raudales Segura por valor de L321,000.00.

12 de febrero, se envió OFICIO-00050-2018 a la LICENCIADA YENI LANZA Jefe Departamento de Contabilidad remitiéndole el Informe impreso de la Rendición de Cuentas 2017 con el respectivo DICTAMEN para ser presentado ante el Tribunal Superior de Cuentas y a la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.

13 de febrero, se envió OFICIO-00051-2018 a los Señores (as) JEFES Y ENCARGADOS DE DEPARTAMENTOS expresándoles lo siguiente: En cumpliendo con la función de prevención se les instruye a fin de que previo a la autorización, aprobación, registro y toma de decisiones en los procesos administrativos, procedan a verificar y de ser posible

analizar los documentos fuentes que respaldan cada una de las operaciones administrativas, financieras y contables, con el objeto de ejercer su propio autocontrol en cada uno de los procedimientos establecidos, antes de ejercer o ejecutar sus atribuciones y funciones a su cargo, para asegurarse que sean legales y ciertos.

Lo anterior fundamentado en base al MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS en la NORMA TSC-PRICI-10 AUTOCONTROL, que dice el control interno de los recursos públicos es esencialmente un proceso de autocontrol aplicado por los servidores públicos, bajo su propia responsabilidad sobre las operaciones o actividades bajo su cargo.

DECLARACIÓN TSC-PRICI-10-01

En el proceso de control interno institucional moderno confluyen controles a priori o autocontroles, a posteriori o auto evaluaciones y evaluaciones separadas de auditoría interna.

Aunque, en general, las anteriores actividades de control pueden denominarse autocontroles por ser de responsabilidad del personal de la propia institución o ente público, en el ejercicio de la función pública, el control interno primario que genera el sentido de responsabilidad en los servidores públicos, respecto al adecuado recaudo, manejo e inversión de los recursos públicos, en función del logro de los objetivos institucionales, es el auto control que deben aplicar los propios servidores públicos responsables de las operaciones, antes de ejercer o ejecutar las atribuciones, funciones u operaciones a su cargo, para asegurarse que son legales y se fundamentan en hechos ciertos, están comprendidas en los fines y objetivos de la entidad pública respectiva y es oportuno ejecutarlas

Este auto control es conocido tradicionalmente como control previo interno, que debe ser aplicado directamente por los servidores públicos de cada unidad o dependencia de la estructura organizacional de la entidad pública, como parte de los procedimientos normales o rutinarios de la operación o actividad que deben ejecutar, sin intervención de ninguna persona o dependencia externa o interna ajena a la de los propios responsables de las operaciones.

En el caso de la aplicación de controles previos en la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ésta es una responsabilidad indelegable de los servidores públicos de la unidad ejecutora de las operaciones y transacciones de la administración financiera, tal como lo dispone el Artículo 118, 1) de la Ley Orgánica del Presupuesto. En esencia el Autocontrol es el Principio fundamental del Control Interno Institucional de los recursos públicos más importante por ser consonante con todos los demás principios y en especial por el Principio de Prevención (TSC-PRICI-06).

El auto control están dados por las técnicas y procedimientos que cada servidor público aplica, por lo menos, para:

- i) Verificar que la atribución, función, operación o actividad que va a ejercer o a ejecutar en ejercicio de su puesto de trabajo, empleo o cargo público, cumple las disposiciones legales, reglamentarias y demás normas que la regulan;
- ii) Comprobar los hechos que la respaldan; y
- iii) Analizar si es conveniente y oportuno ejecutarla, en función de los objetivos institucionales y programas de la entidad. Estos autocontroles deben estar integrados en los procedimientos administrativos establecidos para desempeñar las atribuciones, funciones, operaciones o actividades a cargo de los servidores públicos y deberán

prever, además, las acciones a seguir por el servidor público cuando los resultados de su ejercicio son adversos al objetivo de su aplicación.

Los autocontroles aplicados con ética y probidad, previamente por los propios responsables de las operaciones tienen la importancia y trascendencia primordial de asegurar una administración eficiente y proba. Si dichos autocontroles son eficaces, la posibilidad de que se sucedan errores, desviaciones, irregularidades o defraudaciones en el recaudo, uso, manejo o inversión de los recursos públicos, sería razonablemente nula.

15 de febrero, se envió oficio 00052-2018 a la Licenciada CARMEN MONCADA Encargada de Bienes y Proveeduría, solicitándole el Inventario de Propiedad Planta y Equipo al 31 de diciembre 2017 asignado por Departamentos con la respectiva firma del Jefe o Encargado.

15 de febrero, se envió OFICIO-00053-2018 a la LICENCIADA YENI LANZA Jefe Departamento de Contabilidad expresándole lo siguiente: Esta Unidad de Auditoría Interna está desarrollando las actividades plasmadas en el POA 2018 por lo que le solicita lo siguiente:

1. Las Rendiciones de Cuenta en forma digital de los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017
2. Base del gasto en forma digital de los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017
3. El detalle de las adquisiciones de equipo de oficina, terrenos con su respectivo precio de costo de los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017

15 de febrero, se envió OFICIO-00054-2018 a la LICENCIADA YENI LANZA Jefe Departamento de Contabilidad con el siguiente texto: Esta Unidad de Auditoría Interna está desarrollando las actividades plasmadas en el POA 2018 por lo que le solicita información sobre las cuentas por cobrar a empleados al 31 de diciembre del 2017 y si los siguientes empleados han saldado sus cuentas enviar copia de las evidencias:

Año 2014

José Inés Rodríguez
Miguel Ángel Castillo
Abrahán Armando Zavala
Vanessa Castellanos
Israel González
Santos Rodimiro Rodríguez
Javier Sierra
Luis Ernesto Ortez
María Rosario Amaya
Héctor Rolando Flores
Cristian Antonio Rodríguez
César Ovidio Mejía (Liquidación de cemento)

Año 2015

Vanessa Castellanos
Israel González
César Ovidio Mejía
Israel González
Pedro Enrique Murillo
Héctor Rolando Flores
César Ovidio Mejía

15 de febrero, se envió OFICIO-00055-2018 al SEÑOR MARCIO MORGAN Presidente de la Asociación de Transportistas Interurbanos de Honduras ATIH, en cumplimiento al

Acuerdo Corporativo N.029-2018 de Acta N 03 de sesión la celebrada el 7 de febrero 2018, en la que se instruye realizarles una Auditoría por el período que estuvieron en el predio municipal frente al cementerio

Por tal razón se les solicita la documentación que respalda los ingresos y egresos de esa Asociación del período comprendido del 4 de septiembre 2016 al 15 de diciembre 2017, por cobros de cubículos, vendedores ambulantes y a transportistas.

Adjunto Punto de Acta Corporativo.

20 de febrero, se envió OFICIO-00056-2018 la INGENIERA YORLIN MABEL FLORES Jefe Departamento de Control Tributario expresándole lo siguiente: En atención a su oficio N0012-2018 de fecha 20 de febrero 2018, recomiendo a Usted el traslado de la documentación en referencia a una bodega segura donde los mismos no se deterioren y puedan ser útiles al momento de necesitarse para revisión.

22 de febrero, se envió OFICIO-00057-2018 al P.M. ENRIQUE ELVIR Presidente FESTIMA 2014 con el siguiente texto: Para finalizar la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal a FESTIMA 2014, se le solicita completar la documentación de egresos, ya que le hacen falta las copias de los recibos que extendió contra depósitos bancarios.

22 de febrero, se envió -OFICIO-00058-2018 a la Licenciada CARMEN MONCADA encargada de Bienes y Proveeduría, solicitándole la boleta de revisión de todos los vehículos propiedad de esta Municipalidad.

23 de febrero, se envió OFICIO-00059-2018 a la INGENIERA ALY VARINIA GOMEZ Directora UTM solicitándole lo siguiente:

1. El listado de proyectos ejecutados o en ejecución durante el período comprendido del 1 de enero del año 2016 al 31 de diciembre del año 2017
2. El Plan de Inversión del año 2016 y el del año 2017

27 de febrero, se envió OFICIO-00060-2018 a la LICENCIADA YENI LANZA Jefe Departamento de Contabilidad solicitándole las Conciliaciones Bancarias del mes de enero 2018, para realizar la respectiva revisión.

28 de febrero, se envió OFICIO-00061-2018 al P.M.ENRIQUE ELVIR Presidente FESTIMA 2014, solicitándole información sobre la cantidad de cubículos con sus medidas, nombre de las personas a quienes se les rentó y el valor por el cual se rentaron los mismos.

28 de febrero, se envió OFICIO-00062-2018 al Ingeniero ROLANDO GARCIA Presidente FESTIMA 2016 con el siguiente texto: Esta Unidad de Auditoría Interna está realizando Auditoría Financiera a los fondos de FESTIMA 2016, por lo que se le solicita la documentación respaldo de todos los ingresos obtenidos.

Le agradeceré brindar esta información a más tardar el miércoles 7 de marzo 2018 a las 10:00 A.M.

La corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** a).- Tener por bien hecho el informe presentado anteriormente descrito por el Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo y b).- Darse por enterados de tales actividades desarrolladas.

18.- INFORME DEL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL LIC. GUSTAVO ADOLFO DUARTE LOVO, CON OFICIO MD-UAI-OFICIO-00064-2018.

Informa esta Unidad Auditora Interna, que se remitió oficio dirigido al Sr. Marció Morgan, como Presidente Asociación de Transportistas Interurbanos de Honduras, dándole cumplimiento al Acuerdo Corporativo N. 029-2018, de acta N.03 de Sesión celebrada el 7 de febrero 2018, en la que se instruye realizarles una auditoria por el periodo que estuvieron en el predio municipal frente al cementerio que comprende del 4 de septiembre 2016 al 15 de diciembre 2017.

Por tal razón nuevamente se le solicita la información consistente en:

1.- Libro de Registros de Ingresos

2.- Libros de Registro de Egresos

Favor presentar esta información a más tardar mañana viernes 2 de marzo 2018 a las 10:00 A.M.

La corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** a) Darse por enterados de los avances del Auditor Interno Municipal, encaminada a realización de la Auditoria Interna a la Asociación de Transportistas Interurbanos de Honduras.

19.- DICTAMEN SOBRE AUDITORIA DE LA ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS INTERURBANOS DE HONDURAS (ATIH).

Esta Unidad de Auditoria Interna a petición de la honorable Corporación Municipal mediante acta N° 03 con fecha 07 de febrero y con numero de acuerdo N° 029 donde se instruye a esta unidad a realizar una auditoria a la Asociación de Transportistas Interurbanos de Honduras (ATIH) se solicitó mediante oficio **MD-UAI-OFICIO-00055-2018** la documentación fisica de ingresos y egresos que respaldara los cobros incurridos por los cubículos ubicados en el terreno al costado sur del Estadio Marcelo Tinoco por el periodo comprendido del 4 de septiembre de 2016 al 15 de diciembre de 2017.

la cual la ATIH respondió nuestro oficio el día 22 de febrero de 2018 lo cual expresan Reunidos con los regidores, **David Discua Elvir, Rolando García, Gerzan Herrera, Mauricio Ramírez** quienes fueron nombrados como comisión negociadora entre ambas partes, ubicados en el terreno en el costado sur del estadio Marcelo Tinoco nos autorizaron verbalmente a ocupar dicho terreno y en vista de que ya construida la oficina de la Empresa Banegas Express y el área de espera nos dieron la idea de cubrir el área que se encontraba contiguo a Banegas Express y la sala de espera con cubículos y así poder cubrir los gastos de operación y mantenimiento de dicho predio ya que no contábamos con el apoyo de la Alcaldía Municipal.

Aclarando también que el cubículo que operaba la Ferretería la Factoría fue entregado por los mismos cuatro regidores antes mencionados, ignoramos quien hacia el cobro respectivo de dicho cubículo ya que no contamos con esa información y esos fondos nunca ingresaron a transporte, también hacemos mención que en ningún momento se les cobro a vendedores ambulantes y compañeros transportistas.

Cabe mencionar que no contamos con la documentación necesaria para ser objeto de una auditoria ya que todo se realizó internamente llevando un control exclusivamente de ingresos y egresos solo por escrito, creemos que por todo lo antes expuesto fue para lograr que se nos desalojara de la terminal vieja en su momento ya que al parecer estaba con otras negociaciones con los locatarios para lograr el desalojo.

A lo antes mencionado tenemos como testigo al honorable señor Leovigildo López quien es miembro activo de la comisión de Transparencia y que en su momento estuvo presente.

Mediante comunicación vía Whatsaap el día 01 de marzo el Presidente de la ATIH **Marcio Morgan** manifiesta textualmente:

Abogado este es el número de doña Elena la persona que tiene los datos que usted está pidiendo explíquele del porque necesita de eso porque ella no entiende mis disculpas. 32283911

Se solicitó mediante oficio **MD-UAI-OFICIO-00064-2018** enviado el día 01 de marzo la documentación que ellos llevaban por escrito como mencionan en la respuesta al oficio MD-UAI-OFICIO-00055-2018 el día 22 de febrero lo cual expresan en su segunda respuesta.

Por medio de la presente reunida la junta directiva de transporte interurbano (ATIH) acordamos no enviar copia del libro de ingresos y egresos porque no contamos con los libros de control ya que la estadía en el predio Municipal fue temporal, el cual fue convenio por una comisión de regidores acordados por la Municipalidad anterior y no firmamos ningún convenio con ellos. Por lo tanto fue verbalmente por lo que solicitamos se nos exonere de dicha responsabilidad.

Ya que no contamos con el apoyo de la Corporación Municipal durante toda la estadía en la misma.

Nuestro examen se fundamenta en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su reglamento, Marco Rector de Control Interno, Ley y reglamento de Municipalidades, Ley del Ministerio del Interior y Población, Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica tal normativa requiere que el Auditor Interno dictamine sobre la razonabilidad y presentación de la Documentación solicitada para su revisión a fin de verificar que no contenga errores importantes, y que los datos estén debidamente documentados. El examen se basa en la revisión de los documentos proporcionados por los intervenidos para su evaluación y formulación de dicho dictamen.

Lo cual esta unidad de auditoria no puede proceder a realizar la Auditoria correspondiente a la ATIH ya que se negaron a brindar la documentación correspondiente como lo expresan en su respuesta por ende esta unidad da del conocimiento a esta Honorable Corporación Municipal Proceder ante los entes correspondientes u autoridades judiciales (Ministerio Publico) para que realicen la investigación correspondiente y esclarezcan este caso y se dé una respuesta lo más pronto posible.

La corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** a).- Tener por bien hecho el informe presentado anteriormente descrito por el Auditor Interno Municipal Lic. Gustavo Adolfo Duarte Lovo y remitir oficio al Ministerio Publico, para la correspondiente realización de la investigación y aclaración del caso para una respuesta lo más pronto posible.

20.- INFORME POR PARTE DEL DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA ABG. LUIS RENE SAUCEDA SALGADO.

Con muestras de mi acostumbrado respeto me dirijo a ustedes a efecto de remitirles informe enviado a la Fiscalía, en vista del oficio No. 037-2018 SM-Danlí, recibido en fecha 23 de febrero de 2018 en el sentido que se realizara la inspección y se procediera

conforme a ley, en cuanto a solicitud de un grupo campesino para concesión de un predio propiedad según escritura pública de esta Municipalidad en el sector denominado Higuero Colorado.

Sirva la presente para informarle de las diligencias preliminares realizadas por este Departamento en el sector del Higuero Colorado, exactamente en una de las propiedades de la municipalidad la cual está siendo usurpada por aproximadamente más de 50 familias desconocidas, así mismo el daño ambiental con la tala de gran cantidad de árboles jóvenes que estas personas talaron en chapea y para delimitar los solares que actualmente se tienen repartidos.

En fecha 15 de febrero de 2018, se realizó inspección en el sector denominado Higuero Colorado, en la propiedad de esta municipalidad, que consta de 85 manzanas de extensión superficial, comprada por la Alcaldesa Lic. Luz Victoria Oliva Lovo, en representación de la municipalidad, por la cantidad de L. 3,500,000.00/ Tres Millones Quinientos Mil Lempiras/ a la señora María Guadalupe Carrasco Montoya, para efectos de la construcción de un relleno sanitario, según lo establece escritura pública autorizada por el notario Abog. Reinaldo Chacón Ferrufino, en la inspección estaban presentes el señor Regidor David Discua, Coordinador de la Comisión de Vivienda, Abg. Luis Rene Saucedo y por parte de Catastro, los técnicos Ramón Urrutia y José del Transito Mendoza, todos de esta municipalidad donde se pudo observar a varias personas en el predio municipal en condiciones de tener la posición del terreno, seguidamente el señor Regidor les manifestó que por ningún momento se podían posicionar del terreno pues es propiedad de la municipalidad el cual fue comprado con fondos de la misma por lo que no se podía enajenar o dar en donación y de no acatar dicha disposición se realizaría el trámite ante la autoridad correspondiente, se siguió con la inspección donde se puede observar que tienen ya medida aproximadamente unas 15 manzanas de terreno el cual en su mayoría es superficie plana, dividido con postes en su mayoría de roble, también todo el área que está pegado a la calle que conduce a agua fría la tienen cercada con alambre nuevo de púas, con postes de roble los que se pueden ver que son recientemente cortados y por ultimo se verifico que estas personas tienen la mayor parte del terreno chapeado donde talaron varios árboles de roble y otras especies de la zona los que están utilizando para dividir y cercar el área en mención y los árboles que no les sirven por ser muy delgados simplemente los han dejado en la zona afectada.

El día viernes se inspecciono de nuevo la zona la cual no se encontró a personas en el área invadida en la misma todavía no hay viviendas construidas pero si algunas especies de galeras y según información extrajudicial estas personas no piensan desalojar el terreno de la municipalidad pues se dedican a la usurpación de oficio, quienes están siendo asesoradas por unos abogados de esta ciudad.

En fecha 23 de febrero del 2018, el Secretario Municipal envió nota a este Departamentos, para que se realizara inspección in situ junto con la Unidad de Medio Ambiente y que de estar siendo ocupada por personas se procediera conforme a ley.

La nota antes mencionada se remitió a este departamento debido a que el Abogado Luis Alberto Pineda en representación de la Empresa Asociativa Campesina Futuro del Mañana presento escrito ante la corporación municipal en el sentido que se adjudicara en arrendamiento por el termino de 10 años con opción a compra de un predio el cual se encuentra comprendido en el sitio denominado Rio Abajo del Vallecillo del Nance de este municipio, lo cual se realizaron las investigaciones del caso y se verifico que el sector denominado Higuero Colorado, que es el lugar donde se encuentra la propiedad de esta

municipalidad , la que está siendo objeto de Tala , quema y usurpación por todas las personas que representa el Abogado Luis Antonio Pineda.

Por lo antes expuesto Sr. Fiscal solicito a usted se realicen las investigaciones de caso y se proceda conforme a derecho ya sea por el delito de usurpación en perjuicio de esta municipalidad o por el delito de incendio y tala ilegal de bosque en perjuicio de la salud pública.

La corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** a).- Tener por bien hecho el informe presentado anteriormente descrito por el Director Municipal de Justicia Abg. Luis Rene Saucedo y a la vez que dicho Departamento dé el seguimiento al caso.

11.- DOMINIOS PLENOS Y RECTIFICACIONES.

Parecer Número 06-03-2018

Vistos los siguientes documentos consistentes en : a) Informes de Inspección a los bienes inmuebles cuyo Dominio Pleno se solicitan, dirigidos a esta Corporación por los señores Regidores Municipales que conforman la Comisión de la Vivienda.- b) Solicitudes de Dominio Pleno debidamente firmadas por los siguientes peticionarios: 1º) LUIS ARTURO FIGUEROA LARA Y EDITH GUEVARA ZELAYA; EN SU CONDICION DE OCUPANTES DE UN SOLAR URBANO EJIDAL SITUADO EN "EL PAISAJE " DE ESTA CIUDAD; con clave catastral (01-57-08-03).- 2º) GUSTAVO ARMANDO CORDOVA MORALES, como poseedor de un solar urbano ubicado en "La Alicia " de esta localidad, identificado bajo clave catastral (07-23-15-99).- (Anticipadamente debe presentar el solicitante ante la Secretaria Municipal, los originales de los documentos que le sirven de respaldo al terreno objeto del presente trámite administrativo de dominio pleno); solicitudes debidamente firmadas por los aludidos peticionarios y dadas con el visto bueno de los Jefes de Catastro e Ingeniería Municipales.- c) Constancias emitidas al efecto y en forma conjunta por los Jefes de Catastro e Ingeniería y los miembros de la Comisión de Vivienda de esta Honorable Corporación Municipal de Danli.- d) Documentos Públicos y Privados que respaldan la posesión y tenencia de los solares o bienes inmuebles sujetos al presente trámite administrativo de Dominio Pleno y demás documentos accesorios como ser Declaraciones Juradas, copias de cedula de identidad y solvencia municipal vigente, recibos de pago de impuestos y tasas por servicios municipales correspondiente a los contribuyentes peticionarios y croquis de los terrenos levantados por Catastro Municipal y tomando en consideración que los informes y constancias en alusión, emitidas tanto por la Comisión de Vivienda y por los departamentos de Catastro e Ingeniería Municipales son favorables en el sentido de que los terrenos sujetos a la presente tramitación, no se encuentran ubicados en zona de riesgo y que por tener los documentos en regla concurren en el presente asuntos todos los requisitos preestablecidos en los artículos 70 de la Ley de Municipalidades y 69 y 70 de su Reglamento y por lo tanto recomiendan el otorgamiento del Dominio Pleno solicitado; consecuentemente esta Asesoría Legal Municipal previa revisión y análisis de la documentación en cuestión, es del PARECER, porque previo cumplimiento de los requisitos antes exigidos, se proceda al otorgamiento de los preindicados Dominio Plenos. La Corporación Municipal, **RESUELVE:** a) Dar por bien presentado el Parecer No. 06-03-2018 realizado por la Asesoría Legal Corporativo y aprobar el Dominio Plenos arriba mencionado.- b) Previo a hacer el pago respectivo e relación al Dominio Pleno a nombre de GUSTAVO ARMANDO CORDOVA MORALES, como poseedor de un solar urbano ubicado en el "La Alicia " de esta localidad, identificado bajo clave catastral (07-23-15-99).- (Anticipadamente debe presentar el solicitante ante la Secretaria Municipal, los originales de los documentos que le sirven de respaldo al terreno objeto del presente trámite administrativo de dominio pleno); solicitudes debidamente firmadas por los aludidos peticionarios y dadas con el visto bueno de los Jefes de Catastro e Ingeniería Municipales. La corporación en uso de las facultades que la ley le confiere **RESUELVE:** Tener por bien hecho el parecer 06-03-2018, presentado por el Abg. Roger

Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo y aprobar los 2 dominios plenos arriba descritos.

Los Suscritos Jefes de los Departamentos de Catastro Municipal, e Ingeniería, los Miembros de la Comisión de Vivienda, y con el Parecer Legal presentado por el Asesor Legal Corporativo, informan que han practicado investigación y mensura de unos solares ubicados dentro del perímetro ejidal, los cuales se encuentran inscritos bajo el Asiento No. 01, del Tomo 604, del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil de esta jurisdicción, según plano adjunto a nombre de:

1º) LUIS ARTURO FIGUEROA LARA CON IDENTIDAD No. 0703-1958-01071 Y EDIT GUEVARA ZELAYA, CON IDENTIDAD No. 1707-1961-00287.

El Dominio Pleno de un solar urbano ubicado en La Colonia El Paisaje de esta ciudad, Con Clave Catastral 01-57-08-03, El que Colinda y Mide de la siguiente Manera: **AL NORTE CON:** Santos Valladares 20.50 Mts ; **AL SUR CON:** Pedro Álvarez 20.80 Mts., **AL ESTE CON:** Calle de por Medio Luis Arturo Figueroa y Carla Patricia Sierra Medina 10.80 Mts., **AL OESTE CON:** Calle de por Medio Tereza Martínez 10.00 Mts., **ÁREA TOTAL:** 214.76 Metros Cuadrados; Cancelara la Cantidad de L.3,865.68 (Tres Mil Ochocientos Sesenta y Cinco Lempiras 68/100), EL TERRENO EN MENCIÓN FUE MEDIDO Y RECTIFICADO.

2º) GUSTAVO ARMANDO CORDOVA MORALES, CON IDENTIDAD NO. 0703-1971-01923; El Dominio Pleno de un solar urbano ubicado en la Colonia La Alicia, en esta Comprensión Municipal; Con Clave Catastral 07-23-15-99. El que Colinda de la siguiente manera: **AL NORTE CON:** Callejón de por Medio y Denis Aguilera 5.50 Mts ; **AL SUR CON:** Rosa Dolores Morales 4.80 Mts., **AL ESTE CON:** Vilma Azucena Salgado 9.70 Mts., **AL OESTE CON:** Martha Rodríguez 9.70 Mts., **ÁREA TOTAL:** 49.95 Metros Cuadrados; Cancelara la Cantidad de L.999.00(Novecientos Noventa y Nueve Lempiras 00/100). EL TERRENO EN MENCIÓN FUE MEDIDO Y RECTIFICADO.

12.- ACUERDOS RESOLUCIONES Y ORDENANZAS.

El Regidor Mauricio Ramírez Martínez miembro de la comisión de Finanzas manifiesta que recibió veintiocho (28) solicitudes para apertura de negocios para revisión y visto bueno, mismos que cumplen con todos los requisitos requeridos y también con el visto bueno del Gerente Administrativo Financiero, los cuales los turna al secretario municipal para que los de a conocer.- El Secretario Municipal procede a detallarlos por nombre, rubro y ubicación del negocio.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, los somete a votación.- siendo aprobados por unanimidad por la corporación Municipal.

ACUERDO No. 043-2018.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Aprobar 28 (Veintiocho) solicitudes para apertura de los siguientes negocios:

No.	NOMBRE	RUBRO DEL NEGOCIO	UBICACION
1	Abraham Kafati Díaz	Canal de TV	Bo. El Centro
2	Antonia Rodas Canales	Pulperia	Santa María/Jamastrán
3	Deybi Vicente Barahona Lagos	Medicina Natural	Bo. El Centro
4	Edith Orenco Gutiérrez Cruz	Billar	Chichimora
5	Enma Francisca Amador	Venta de Lácteos	El Empalme/Jamastrán
6	Fanny García Mendoza	Variedades	Col. Cofradía
7	Héctor Heriberto Nolasco Sosa	Motel	Cuesta El Dorado
8	Glenda Amparo Rodríguez Palma	Academia de Belleza	Bo. Abajo
9	Inversiones ANSERBY	Venta de Pollo y mas	Bo. Abajo
10	Jackeline Lizeth Pineda Herrera	Óptica	Col. Gualiqueme
11	José David Rodríguez Reyes	Tienda de Conveniencia	Col. Gualiqueme
12	Karla Patricia Cáliz Lagos	Venta de Bebidas Alcohólicas	Quebrada Larga
13	Kalong José Waimin Mejía	Pulperia	Col. Llanos de San Cristóbal
14	Kennia Ibeth González Ramos	Pulperia	Col. Vista Hermosa

15	Lemis Milagro Granados Oviedo	Venta de Llantas y Lubricantes	Bo. La Reforma
16	Manuel Santos Zelaya	Mini Pulpería	Villa Santa
17	María Antonia Medina Mayer	Venta de Celulares	Col. El Zarzal
18	Marlon Fernando Castillo Talavera	Pulpería	La Campo/Ápali
19	Mario Antonio Zelaya Castro	Pulpería	Col. Teodoro Rodas Valle
20	Mirna Aracely Bustillo López	Lácteos y mas	Bo. Oriental
21	Molineros Comercial (Henry Guillen)	Venta de Electrodomésticos	Bo. El Centro
22	Nicolaza Rodríguez	Mini Pulpería	Col. Nueva Esperanza
23	Omar Enrique Cano	Mini Pulpería	Bo. El Carmelo
24	Ricardo Alberto Castellanos Ártica	Pulpería	Col. Los Mangos
25	Rosa María Tinoco	Pulpería	Col. Bella Vista
26	Sandra Maribel Oliva Flores	Enseres Usados	Bo. Pueblo Nuevo
27	Wilfredo Borjas Chávez	Billar y Venta de Cervezas	Los Almendros/Jamastrán
28	María Cristina Salgado	Revista de Publicidad	Barrio San Martín

ACUERDO N. 044-2018: en relación a las notas presentadas por las Sras. Constanza del Carmen López, Delmy del Carmen Guevara, María Rosario Chacón y Petrona de Jesús López, solicitando se les conceda la oportunidad de vender pescado en la Plaza Municipal; la Sra Karla Karina Amaya Valladares, autorización de permiso para venta de pescado seco en el Mercado Municipal la Salinera y el Sr. Julio Cesar Pineda Ortiz, solicitud de permiso de pescado fresco y seco en un predio de la Colonia la Cofradía.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **ACUERDA:** a.- Autorizar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, girar instrucciones al Director Municipal de Justicia Abg. Luis Rene Saucedo, para que ubique a los vendedores de pescado antes descritos y demás que soliciten permiso para venta del mismo, en el lugar que han sido ubicados en años anteriores, de manera ordenada sin afectar la libre circulación de las personas, ya que es de forma temporal b.- se le autoriza al Sr. Julio Cesar Pineda Ortiz La venta del pescado fresco y seco en la Plaza Municipal y no en predio de la Colonia la Cofradía.- c.-Nombrar a la Comisión de Salud, para que inspeccionen el producto que será expuesto a consumo en la semana mayor por la Ciudadanía y d.- Debiendo pagar en el Depto. de Control Tributario el respectivo permiso, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Arbitrios Municipal Vigente.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO No. 045-2018: En Relación a la nota presentada por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, solicitando autorización para realizar cambios de proyectos correspondientes a la zona urbana.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Aprobar Realizar cambio de proyecto Zona Urbana, coordinada por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, de la siguiente manera:

Modificación	No de Fichas	Descripción	Ubicación	Valor	Valor
Afectar	14-01-23400-015	Rep. Calles de tierra urbana	Danli	1,300,000.00	
Crear ficha	14-01-23400-610	Rep. Calle de tierra (15 colonias, barrios)	Sector sur, col. Ceibita, San Ángel.		230,000.00
Crear ficha	14-01-23400-611	Rep. Calle de tierra (5 colonias, barrios)	Sector norte Col. Concepción- Barrio Carbonera.		210,000.00
Crear ficha	14-01-23400-612	Rep. Calle de tierra (13 Colonias y Barrios)	Sector Este Col. Nueva Esperanza- los Robles		230,000.00
Crear Ficha	14-01-23400-613	Rep. Calle de tierra (8 colonias y barrios)	Sector noreste col. Bella Vista a Barrio Abajo		220,000.00
Crear Ficha	14-01-23400-614	Rep. Calle de tierra (6 colonias y barrios)	Sector oeste, Col. Pinares, Barrio el Zapotillo		135,000.00
Crear Ficha	14-01-23400-615	Rep. De calles de tierra (14 colonias, Barrios)	Sector sureste col. 16 de mayo col. Las Colinas II etapa.		200,000.00
Crear Ficha	14-01-23400-616	Rep. De calles de tierra (14 Colonias y Barrios)	Sector suroeste Col. Zarzal col el Sauce.		75,000.00
				1,300,000.00	1,300,000.00

Realizar la transferencia traspaso de más y menos detallada a continuación:

Renglón	Código	Descripción	Menos	Mas
Del	14-0-1-00-0-23400-15-13-1	Mantenimiento y reparación de obras civiles e instalaciones varias	1,300,000.00	
Al	14-0-1-00-0-23400-15-13-1	Mantenimiento y reparación de obras civiles e instalaciones varias.		1,300,000.00

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO No. 046- 2018: En Relación a la nota presentada por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, solicitando autorización para realizar cambios de proyectos correspondientes a la zona urbana.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere.- **ACUERDA:** Aprobar Realizar cambio de proyecto Zona Urbana, coordinada por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, de la siguiente manera:

Modificación	No de Fichas	Descripción	Ubicación	Valor	Valor
Afectar	12-01-23400-017	Rep. mantenimiento Y de parque	Danli	376,471.20	
Afectar	12-01-23400-017B	Rep. mantenimiento Y de parque	Danli	123,853.72	
Crear ficha	12-01-23400-616	Mejoramiento parque centenario	Barrio central		136,471.20
Crear ficha	12-01-23400-617	Mejoramiento parque palo del amor	Barrio el Carmelo		100,000.00
Crear Ficha	12-01-23400-618	Mejoramiento parque lo Nuestro.	Barrio abajo, contiguo a Hondutel		90,000.00
Crear Ficha	12-01-23400-619	Mejoramiento parque Rafael Medina	Barrio Oriental esc. Pedro Nufio		50,000.00
Crear Ficha	12-01-23400-620	Mejoramiento parque monumento a la madre	Salida a Tegucigalpa		123,853.72
				500,324.92	500,324.92

Realizar la transferencia traspaso de más y menos detallada a continuación:

Renglón	Código	Descripción	Menos	Mas
Del	12-0-1-00-0-23400-11-13-1	Mantenimiento y reparación de obras civiles e instalaciones varias	123,853.72	
Del	12-0-1-00-0-23400-15-13-1	Mantenimiento y reparación de obras civiles e instalaciones varias.	376,471.20	
Al	12-0-1-00-0-23400-11-13-1	Mantenimiento y reparación de obras civiles e instalaciones varias.		123,853.72
Al	12-0-1-00-0-23400-15-13-1	Mantenimiento y reparación de obras civiles e instalaciones varias.		376,471.20
		Totales	500,324.92	500,324.92

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

ACUERDO No. 047- 2018: En Relación a la nota presentada por el Sr. Julio Adán Láinez Presidente del Patronato de la Comunidad de Poteca, El Chichicaste Jamastran, solicitando permiso para activar el Balneario en la Comunidad la cual se llevara a cabo en la semana santa o semana mayor del 24 de marzo al 01 de abril del 2018, así mismo solicitan la instalación de Juegos permitidos por la ley.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** a) Manifestarle al Sr. Julio Adán Láinez, Presidente del patronato de la Comunidad de Poteca, El Chichicaste que el permiso para activar el Balneario se lo debe solicitar al Presidente de COMAPRA el Regidor Municipal Sr. John Milton García Flores, b) Una vez otorgado el permiso por COMAPRA, deberán abocarse al Departamento de Control Tributario Municipal a realizar el respectivo pago según lo estipulado en el Plan de Arbitrios Municipal y c) Se le deniega el permiso para la instalación de juegos permitidos por la ley ya que mediante Acuerdo No 033-2018, de Sesión Ordinaria Celebrada por la Corporación Municipal el día miércoles 7

de febrero de presente año, se aprobó una veda indefinida para el otorgamiento de permisos concernientes al Remate de plaza de feria (juegos permitidos por la Ley).

ACUERDO No. 048- 2018: Referente a la solicitud planteada por miembros directivos del Patronato Pro mejoramiento de Jutiapa, solicitando permiso para realizar la feria, misma que dará inicio del 23 de marzo y finalizara el 01 de abril del presente año.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** a) Autorizar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, girar instrucciones al Juez de Justicia Municipal Abogado Luis Rene Saucedo, otorgar permiso, al Patronato de la comunidad de Jutiapa, Jamastran, para la celebración de la Feria en la mencionada Comunidad, sin juegos permitidos por la ley, misma que se llevara a cabo a partir del 23 de marzo al 01 de abril del año en curso 2018.

ACUERDO No. 049-2018: CONSIDERANDO: Que en Acta No 03, de Sesión Ordinaria Celebrada por la Corporación Municipal el día miércoles 07 de febrero de 2018, mediante Acuerdo No. 033-2018, se aprobó lo siguiente: 1.- Derogar el inciso (f) del artículo 48 del Plan de Arbitrios del año 2018 y al efecto establecer una veda indefinida para el otorgamiento de permisos concernientes al Remate de plaza de feria (Juegos mecánicos, circos, juegos permitidos por la Ley) en todo el municipio y por el tiempo que dure esta administración municipal (2018-2022).- 2.- Asimismo también se decreta una veda para autorizar la venta de las calles entre ellas el Boulevard la Democracia y parte de Hondutel, las cuales han sido utilizadas en otras ocasiones, para la exposición de Venta de Ropa, Achinería y Comida.- 3.- Se hace extensiva la prohibición en cuanto a la extensión de permisos para el cierre de las calles antes indicadas, dentro de las ferias patronales realizadas en la ciudad de Danlí (Festival Internacional del Maíz, Feria de la Inmaculada Concepción y Feria de San Sebastián), se llevaran a cabo mediante un estudio y análisis del lugar a realizarse las mismas y 4.- Instruir al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, ordenar al Jefe de la Oficina de Relaciones Publicas proceder a publicar el presente acuerdo en un medio de comunicación escrito y hablado para hacerlo del conocimiento de la ciudadanía en general.- 5.- Que el presente acuerdo entrara en vigencia al día siguiente de su publicación .**CONSIDERANDO:** Que el Abg. Luis Rene Saucedo, Juez de Justicia Municipal, mediante nota de fecha 01 de marzo de 2018, solicito se deje vigente el funcionamiento en el municipio de los Circos y Juegos Mecánicos, en vista de que son recreaciones sanas para los habitantes del área Urbana y Rural de este término municipal.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere **ACUERDA:** Modificar de oficio el acuerdo No. 033-2018, en cuanto al inciso No. 1 , el cual reza Derogar el inciso (f) del artículo 48 del Plan de Arbitrios del año 2018 y al efecto establecer una veda indefinida para el otorgamiento de permisos concernientes al Remate de plaza de feria (Juegos mecánicos, circos, juegos permitidos por la Ley) en todo el municipio y por el tiempo que dure esta administración municipal (2018-2022) y que de ahora en adelante deberá leerse así: 1.- Derogar el inciso (f) del artículo 48 del Plan de Arbitrios del año 2018, de manera parcial y al efecto establecer una veda indefinida para el otorgamiento de permisos concernientes al Remate de plaza de feria (juegos permitidos por la Ley) en todo el municipio y por el tiempo que dure esta administración municipal (2018-2022).- 2.- Asimismo también se decreta una veda para autorizar la venta de las calles entre ellas el Boulevard la Democracia y parte de Hondutel, las cuales han sido utilizadas en otras ocasiones, para la exposición de Venta de Ropa, Achinería y Comida.- 3.- Se hace extensiva la prohibición en cuanto a la extensión de permisos para el cierre de las calles antes indicadas, dentro de las ferias patronales realizadas en la ciudad de Danlí (Festival Internacional del Maíz, Feria de la Inmaculada Concepción y Feria de San Sebastián), se llevaran a cabo mediante un estudio y análisis del lugar a realizarse las mismas y 4.- Instruir al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, ordenar al Jefe de la Oficina de Relaciones Publicas proceder a publicar el presente acuerdo en un medio de comunicación escrito y hablado para hacerlo del conocimiento de la ciudadanía en general.- 5.- Que el presente acuerdo entrara en vigencia al día siguiente de su publicación.-**CUMPLASE.**

ACUERDO N. 050-2018, La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, **ACUERDA**: Aprobar los siguientes Alcaldes Auxiliares: 1) Sr. Emerson Mauricio, con identidad No. 0703-1986-00153, de la Comunidad de las Colinas Santa María.- 2) Sr. Juan Pablo Turcios, con identidad No. 0703-1971-02304, de la Comunidad de Jutiapa, Jamastran.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.**

ACUERDO N. 051-2018.- CONSIDERANDO: Que el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, manifestó que ya que existen una gran cantidad de Lotificadoras, unas aprobadas por la corporación municipal y otras que están operando sin su respectivo permiso y viendo que los propietarios de dichas lotificadoras no han traspasado el 10% del área verde que le corresponde a la Municipalidad por lo que se debería nombrar una comisión para que realice un inventario de todas las lotificadora legales e ilegales, con la finalidad de verificar que se esté cumpliendo con el traspaso del porcentaje del área verde y tener un mejor control de todas las lotificadoras que operan en el Municipio. **POR TANTO**: La corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA**: Nombrar una comisión integrada por: Comisión de Vivienda Municipal, Departamento de Catastro Municipal, Departamento de Ingeniería y la Comisión de Obras Publicas y Transporte, para proceder a levantar un inventario de todas las lotificadoras legales e ilegales, con la finalidad de verificar que se esté cumpliendo con el traspaso del porcentaje del área verde y así tener un mejor control de todas las lotificadoras que operan en el Municipio, debiendo presentar el respectivo inventario a la sesión de corporación municipal.

ACUERDO N. 052-2018: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere **ACUERDA**: Realizar Sesión Extraordinaria para el día Sábado 10 de marzo del año 2018, a las 8:00 a. m. en el salón corporativo, para tratar los siguientes temas:

- a.- Discusión, Aprobación de la Propuesta de CELAQUE.
- b.- Ordenanza sobre ubicación de espacios físico a los vendedores ambulantes.
- c.- Aprobación del Convenio sobre Federal Emergency Management Agency (FEMA).
- d.- Notificación de suspensión de las Zonas a los Regidores Municipales.

EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA.

13.- Varios

El Regidor Municipal Sr. John Milton García Flores, dio a conocer la solicitud enviada por parte de la Secretaria de los Regidores P.M. Martha Regina Ardon Sosa, solicitando a la Corporación municipal, Diez (10) sillas unipersonales, un (01) archivo metálico de cuatro gavetas y un (01) teléfono inalámbrico.

El Alcalde Municipal, Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que tiene la mejor disponibilidad en apoyarles en el mobiliario pero deben primero organizarse en las oficinas de Regidores.

El Regidor Municipal P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, expresa que tubo curiosidad de cuanto pagaba de impuesto los supermercado la Colonia y al Rashid y se dio cuenta que los prestamistas no bancarios no pagan impuesto y debería de existir en el plan de árbitros tal regulación.

Al igual quiso saber sobre la venta de las vías públicas, parqueos por dar el caso de Bac-Bamer, quiere saber cómo está la situación y cómo está trabajando el Comité Vial.

Leovigildo López, expresa que como parte del Comité Vial, el permiso se dio de manera temporal, han hecho un gran escándalo con eso y cuando Caballero estuvo, se le dio permiso a Elektra entre otros y cuando el Gobierno de Urrutia se le otorgo al edificio Amaya Ruiz sin contar con el permiso de la corporación, le extraña que el Regidor Municipal P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, haya manifestado en un medio de

comunicación de que cuánto dinero le habían dado y en ningún momento el o el comité vial han recibido dinero. Anteriormente se había solicitado a la corporación municipal la inclusión en el plan de arbitrios municipal la venta de los parqueos privados, pero no fue aprobado por lo que se iba a volver a solicitar a la corporación que se volviera a tocar el caso sobre esos parqueos.

El Alcalde Municipal manifiesta que en la próxima sesión se tocara el tema nuevamente.

El Regidor Municipal Ing. José David Betanco Vargas, enlace entre la corporación municipal y el comité vial informando que a Bac-Bamer, se le aprobó el parqueo porque lo solicitaban específicamente para el parqueo del carro de valores y por qué se hacen traslados documentos importante, piensa se debe apoyar a la empresa privada.

El Regidor Municipal Sr. John Milton García Flores, expresa que hay un problema con las personas que tiran la basura en las calles, es necesario que se ponga un orden en esa situación y podría colocarse rótulos sobre prohibición de botar basura.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que está muy bien la observación por el Regidor Sr. John Milton García Flores y hablara con los medios de comunicación para hacer una campaña de limpieza.

14.-CIERRE DE LA SESION.

No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, Cerró sesión a las (8:32) p.m.



Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal.

9 ya pasado al libro

1

ACTA No. 03 /2018

En Danlí, Departamento de El Paraíso, el día jueves (22) de marzo del año dos mil dieciocho, a las Cuatro Minutos de la tarde (4:00 p.m.), se celebró sesión de Cabildo Abierto consultivo, presidido por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia, de la Vice Alcaldesa Municipal Licda. Irma Carolina Cuadra y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, , Licda. Sandra Ondina Gallardo Vigil, Presente Sr. Olvin Onan Torres Comisionado Municipal, Sres. José Leovigildo López Roque, Luis Andino, y Xiomara Gaitán miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y con el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla, se procedió de la siguiente manera:

- 1) Comprobación del Quórum.
- 2) Apertura de la Sesión.
- 3) Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.
- 4) Lectura del Acuerdo para la Celebración del Cabildo Abierto Consultivo.
- 5) Palabras de Bienvenida por el Alcalde Municipal y explicación del objetivo de la sesión.
- 6) Selección por las Fuerzas Vivas Organizadas de los candidatos para optar a los cargos de Presidente(a), Secretario (a) y Tesorero(a) del Comité Organizador del Festival Internacional del Maíz (2018-2019).
- 7) Acuerdo.
- 8) Juramentación de los miembros electos para formar parte del Comité Organizador del Festival Internacional del Maíz 2018-2019).
- 9) Palabras del Presidente del Comité Organizador del Festival Internacional del Maíz 2018-2019
- 10) Cierre de la Sesión

1) Comprobado del Quórum.

Presente en la Sesión de Cabildo Abierto consultivo la Corporación Municipal a excepción de los Regidores Municipales Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia e Ing. José David Betanco Vargas, los cuales no presentaron excusa.

2) Apertura de la Sesión.

Invocación a Dios por el Sr. Rufino Rodríguez, Presidente Obras Kolping y una vez comprobado el quórum, el Sr. Alcalde Municipal declaró abierta la sesión a las 4:00 p.m.

3) Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.

El Secretario Municipal, dio lectura a la Agenda, la cual fue puesta a discusión, en la cual la Sra Xiomara Gaitán, miembro de la Comisión Ciudadana de Transparencia pide a los Regidores presentes que se someta la propuesta de participación del Tesorero de FESTIMA 2018-2019, Lic. Vicente Blandon, para que presente un breve informe antes de la elección.

La Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, expresa que ella mociona la propuesta de que el tesorero de la Directiva anterior Lic. Vicente Blandón, presente el breve informe, considera que es importante escucharles como Asambleístas anteriores.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, secundo la moción de la Regidora Lcda. Melba Mictalia Ordoñez.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, lo somete a votación a lo cual fue aprobado por unanimidad que el tesorero anterior de FESTIMA 2018-2019, Lic. Vicente Blandon, presente su informe a la asamblea presente.

Y no habiendo más enmiendas fue aprobada por la Corporación Municipal.

4) Lectura del Acuerdo para la Realización del Cabildo Abierto Consultivo.

El Secretario Municipal, procedió a dar lectura al Acuerdo Corporativo No. 03-2018 del Acta No. 06 de Sesión Extra Ordinaria de fecha sábado 10 de marzo del año en curso (2018), en el cual se acordó la realización de este Cabildo Abierto Consultivo.

5.-Palabras de Bienvenida por el Alcalde Municipal y explicación del Objetivo de la Sesión.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, agradece a todas las fuerzas vivas del Municipio de Danli y a los Compañeros Corporativos presentes por haber asistido a este cabildo abierto consultivo para la elección del Comité Organizador del Festival Internacional del Maíz (FESTIMA) 2018-2019, expresa que se hizo este cabildo abierto con el objetivo de darle cumplimiento al Decreto No. 181-2016, emitido por el Congreso Nacional y publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 27 de mayo de 2017, en el cual se aprobó que el Comité Organizador del Festival Internacional del Maíz, debe estar integrado por las fuerzas vivas organizadas del Municipio de Danlí, manifiesta que es importante para Danli que este Festival se desarrolle de la mejor manera, y por eso se le está dando la participación a las fuerzas vivas, manifiesta que se elegirán tres miembros del Comité Organizador entre ellos el Presidente(a), Secretario (a) y Tesorero (a).

Continúa manifestando el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, que es un honor presidir el Cabildo Abierto Consultivo y reconoce la labor fuerte que se ha desempeñado con honradez y honestidad por parte de directivos anteriores ya que el Festival Internacional del Maíz, es grande y es necesario que toda la ciudadanía se involucre para el buen desarrollo de nuestro municipio y pide que antes de elegir a los nuevos directivos sea respetado lo que reza el Decreto Legislativo 181-2016, a través de la Sociedad Civil y Fuerzas Vivas debidamente organizadas y hacerlo pues con mucha responsabilidad.

BREVE INFORME PRESENTADO POR EL TESORERO DEL FESTIMA 2017-2018, LIC. VICENTE BLANDON.

El Lic. Vicente Blandón; inicia con un Saludo cordial en su orden, primero a la comunidad presente como Sociedad Civil y Fuerzas Vivas Organizadas y demás presentes al igual al equipo de servicio de la Comunidad Municipal, a la vez les manifestó que Danli se merece mucho más y eso se consigue a través del esfuerzo, trabajo y dedicación con honestidad y responsabilidad para el desarrollo y bienestar del municipio Danli.

Expresa que presenta dos certificados de depósito a lo cual uno de ellos es de L. 634,000.00, esto por parte de los rendimientos del trabajo y esfuerzo que se hicieron posibles al apoyo de la comunidad de nuestro municipio y demás. Otro certificado por la cantidad de \$2,003.76 , que es parte también del esfuerzo en conjunto y que queda en cuenta de aportaciones la cantidad de L. 7,640.55, que de igual forma la ley es clara en cuanto que obliga a personas naturales o jurídicas que se deben de tener aportaciones.

Sigue expresando el Lic. Vicente Blandón, que tienen cuenta de aportaciones, balances, libros diarios, libros mayores, esto con la finalidad de tener un control financiero ya que Danli se merece esto y mucho más que se trabaje con ánimo, honestidad y mucho entusiasmo para beneficios de la comunidad en general. Se cuenta con otro fondo de especial vivienda para Obras Civiles como el Parque FESTIMA ya que a Danli le quedan 9 años para finalizar tal estructura, de igual manera se cuenta con saldo L. 445.00, como cuenta operativa sobrante que se puede trabajar con ella.- quedan en el Banco de los Trabajadores L. 49,420.59, y expresa que FESTIMA, cuenta con sus balances debidamente certificados.

Culmina deseando el Lic. Vicente Blandon, muchos éxitos a la nueva Junta Directiva que quede seleccionada, y les manifiesta que se trabaje siempre con mucha responsabilidad, transparencia y deja de conocimiento por cualquier consulta a través de libros abiertos.

desde su nombramiento hasta su reelección o elección de uno nuevo , conforme a este artículo.

El Comité Organizador debe ser nombrado por la Corporación Municipal en Cabildo Abierto, con la participación de la fuerzas vivas de la comunidad, para lo cual debe convocar el relacionado Cabildo Abierto, a más tardar en el mes de mayo del año de la realización de cada Festival Internacional del Maíz (FESTIMA), con la participación de organizaciones locales debidamente construidas, en cuya sesión se puede nombrar un nuevo comité o reelegir parcial o totalmente el ya existente, además de organizar y desarrollar todos los aspectos pertinentes a la celebración del FESTIMA y recibir el informe del Comité Organizador saliente.

Para lograr tal propósito, el comité está investigando de facultades legales para suscribir dentro del marco de la Ley, acuerdos, convenios o contratos en forma total o parcial para la organización, patrocinio y financiamiento del mismo, con el fin de obtener los resultados positivos que se buscan con el desarrollo del Festival y su internacionalización.

Una vez integrado el Comité Organizador y con la suficiente anticipación a la celebración del Festival, su Junta Directiva debe realizar el cambio de firmas en la cuenta que al efecto se tenga en una institución financiera de la localidad de sólido prestigio, para lo cual la Municipalidad de Danli, le debe extender expeditamente la correspondiente certificación sobre la integración del Comité Organizador y firmas autorizadas.

El informe a que se refiere este artículo debe incluir la información general de la gestión y un estado financiero que contenga las inversiones realizadas y el excedente obtenido.

Los recursos excedentes que genere el FESTIMA, se deben, invertir en la construcción y mejoramiento de instalaciones propias y otras actividades exclusivas del Festival, así como para las acciones de seguimiento y control al proyecto de construcción.

La Sra. Xiomara Gaitán , parte de la Comisión Ciudadana de Transparencia toma nuevamente la palabra y expresa que se debe tomar en cuenta lo que reza uno de los considerando que dice literalmente: CONSIDERANDO: Que la dirección del FESTIMA, requiere ser fortalecida con mayor empoderamiento de las organizaciones de la sociedad civil y demás fuerzas vivas, quienes generalmente en la práctica ha venido asumiendo la responsabilidad de organizar mediante el apoyo a la municipalidad el referido festival, para lo cual es necesario crear un Comité Organizador, que se vaya profesionalizando y especializando.

El Sr. Carlos Castillo, toma la palabra expresando que se debe de marchar con unidad en este Festival del Maíz, ya de inicio había una propuesta y secundada entonces hay que retomarla, les recuerda a la Asamblea que FESTIMA, enaltece la ciudad y al municipio de Danli.

Sigue manifestando el Sr. Castillo, que considera que la Junta Directiva Pasada 2017-2018, han demostrado efectividad y honradez en su gestión ya que ellos han dejado grandes beneficios, por eso pide que sea secundada y aprobada la Junta Directiva Anterior 2017-2018 e invita a los demás propuestos a que sean parte de ese equipo de trabajo en apoyo al buen desempeño que se ha tenido.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que los Legisladores Corporativos, son nada más observadores y veedores del proceso de selección y les expresa que la decisión la tienen ellos como organizaciones debidamente constituidas y fuerzas vivas organizadas.

La Sra. Verónica Rodríguez, inicia saludando a la Corporación Municipal y a la Asamblea en general, y felicita a FESTIMA, de la Junta Directiva del año pasado

2017-2018, por su gran desempeño y a la vez expresa que la propuesta que hace el Sr. Luis Ernesto Tabora, son para los tres cargos y le gustaría que entonces se presenten los mismos que ostentan actualmente la Junta Directiva. Seguidamente se levantaron primero el Presidente el Ing. Raul Sevilla, como Representante de la Asociación de Ganaderos de la ADAGO, como Tesorero siendo actualmente el Lic. Vicente Blandón, como parte de la Cooperativa Apaguiz Ltda y el Secretario siendo el Lic. Cesar Ayestas, como representante de Club de Leones.

Sigue expresando la Sra Rodríguez, que si se tienen propuestas entonces que se elijan cargo por cargo y en caso de no haber para presidente entonces que se haga paso a paso.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que se está en discusión con la participación del Sr. Francisco Alvarado de que si se puede o no se puede ser parte de la Junta Directiva de FESTIMA, ya que para él, el Decreto Legislativo es claro, determina que la participación es de organizaciones debidamente constituidas y fuerzas vivas organizadas.

Sigue expresando el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, que entonces el que asumiría tal cargo sería el Sr. Raúl Sevilla, a lo cual algunos de la asamblea expresaron que no, pero el Alcalde Municipal manifiesta a algunos integrantes de vida mejor que no son parte de Organizaciones debidamente organizadas por lo tanto no tienen acreditación para votar y los llama al orden para continuar con el proceso de selección.

La Profa. Marta de Alcántara, toma la palabra y expresa que es bueno observar el entusiasmo por querer formar parte de una organización, e invita a que todos se unan y se entusiasmen para el éxito de FESTIMA, ya que es un evento en el cual se identifica nuestro municipio Danlí y todos podemos aportar para el buen desempeño de tal actividad que engrandece nuestra ciudad, piensa que si no hay otra propuesta ya teníamos una en camino y manifiesta que tomando en consideración que los que podemos votar sean de organizaciones constituidas como lo reza el Decreto Legislativo 181-2016, para poder nominar a los que queremos que continúen, pide a la Honorable Corporación Municipal y al Sr. Alcalde Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, que la reelección ya está dada por lo antes expuesto.

El Comunicador Social Maicol Sosa de Mike Tv, inicia saludando y felicitando a la Junta Directiva Anterior FESTIMA 2017-2018 y a la vez expresa que si no todos pueden votar por que se invitó a los demás personas de una forma abierta.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, le manifestó al Sr. Sosa, que en ningún momento se quiere pasar sobre la Ley, por el contrario debemos de apegarnos al Decreto Legislativo 181-2016, el cual expresa que son Organizaciones debidamente construidas.

El Sr. Onan Torres, Comisionado Municipal, expresa que secunda la propuesta de la Sra. Verónica Rodríguez, que se elija cargo por cargo y que la magna Asamblea elija, manifiesta que el como fuerza viva organizada, apoya la moción ya mencionada y si en todo caso se reelige a los Directivos Anteriores no habría problema ya que el decreto también contempla la Reección o selección de uno nuevo.

El Sr. Luis Ernesto Tabora, toma la palabra nuevamente y expresa que al no haber más propuestas, se debe de tomar en cuenta que sea la Junta Directiva anterior de forma Completa.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, abre la votación para la elección del Presidente (a) ya una vez discutida y analizada las propuestas y expresa entonces que el Presidente sería el Ing. Raul Sevilla, a lo cual estando de acuerdo la asamblea en su mayoría.

Seguidamente, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, abre la votaciones para la propuestas del Secretario (a) del multicitado Comité Organizador FESTIMA 2018-2019.

El Sr. Ismael Acuña, toma la palabra y propone al Sr. Wilmer Andrade al puesto de Secretario.

El Sr. Cristian Reyes, toma la palabra y secunda la propuesta de Ismael Acuña.

4 El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, pregunta a la asamblea si existe alguna otra propuesta.

El Sr. Luis Alonso Gomez, toma la palabra y expresa que si el tiene otra propuesta para el cargo de Secretario al Lic. Cesar Ayestas.

El Sr. Carlos Castillo, toma la palabra y secunda la propuesta entre otros miembros de la Asamblea del Sr. Luis Alonso Gomez.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que al no haber más propuestas se someta a votación y pregunta a la asamblea:

Quienes votan por la primera propuesta de Secretario al Sr. Wilmer Andrade: Haciendo un total de 6 votos.

Quienes votan por la segunda propuesta de Secretario para reelegir al Lic. Cesar Ayestas: haciendo un total de 11 votos.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa a la asamblea que por mayoría de votos el Secretario es el Lic. Cesar Ayestas.

Seguidamente, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, abre la votaciones para la propuestas del Tesorero (a) del multicitado Comité Organizador FESTIMA 2018-2019.

El Sr. Genaro Amador, toma la palabra y expresa que propone al Lic. Vicente Blandón, como Tesorero del Comité Organizador de FESTIMA 2018-2019, estando de acuerdo la asamblea en pleno.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa a la asamblea que estando de acuerdo a la asamblea en pleno el Tesorero es el Lic. Vicente Blandón.

7) Acuerdo

La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le confiere y dando cumplimiento al Decreto Legislativo No. 181-2016, publicado en el Diario Oficial "LA GACETA", el 27 de mayo de 2017, ACUERDA: a) Nombrar al Ing. Raúl Sevilla, Lic. Cesar Ayestas, Lic. Vicente Blandón, como Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente, del Comité Organizador del Festival Internacional del Maíz (FESTIMA), 2018-2019.- y b) Los Miembros del Comité Organizador del Festival Internacional del Maíz 2018-2019, antes descritos se encargaran de elegir a los demás miembros del precitado Comité, así como de organizar las respectivas comisiones.

8) Juramentación de los miembros electos para formar parte del Comité Organizador del Festival Internacional del Maíz 2018-2019).

El Alcalde Municipal procede a tomarles la Promesa de Ley al Presidente, Secretario y Tesorero del Comité Organizador del Festival Internacional del Maíz 2018-2019, quedando debidamente juramentados como Presidente el Ing. Raul Sevilla, Secretario Lic. Cesar Ayestas y Tesorero el Lic. Vicente Blandón, jurando ser fiel a la Republica, en hacer cumplir la Constitución y demás Leyes, quedaron en posición de sus cargos.

9) Palabras del Presidente del Comité Organizador del Festival Internacional del Maíz 2018-2019.

El Ing. Raul Sevilla, agradece al pueblo por haber confiado de nuevo en el puesto de Presidente del Comité Organizador de FESTIMA 2018-2019, en su persona, sabe que es una gran responsabilidad y una tarea no fácil y que gracias al trabajo fue posible que FESTIMA, fuera exitoso pese a las limitantes, pero hará todo lo humanamente posible por desempeñarse y representar al Municipio de Danlí de la mejor manera, promete darle al Festival Internacional del Maíz el nuevo rostro que se merece, en su equipo de trabajo pide que lo acompañen, como por ejemplo a Don Mario Duarte, un hombre con experiencia que puede ayudarles a generar nuevas ideas, actuaran con transparencia y estarán las puertas abiertas para los medios de comunicación, pueblo en general y agradece Al Alcalde Municipal a los Regidores Municipales de antemano por el apoyo que les brindaran para el mejor desempeño de sus funciones y el bienestar para Danlí.

10) Cierre de la Sesión

No habiendo más que tratar, El Alcalde Municipal, cerró la sesión a las Cinco con Trece minutos de la tarde (5:13 p.m.)



Abg. Daniel Humberto Mendez Sevilla
Secretario Municipal.

ACTA No. 06/2018

En Danlí, Departamento de El Paraíso, el día sábado diez (10) de marzo del año dos mil dieciocho, (2018) a las 08:17 a.m. se celebró Sesión Extraordinaria, presidida por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, con la asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Lcda. Irma Carolina Cuadra y de los Regidores Municipales: P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, P.M. Mauricio Ramírez Martínez, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Sr. John Milton García Flores, Sr. David Renato Discua Elvir, Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, el Abg. Roger Alberto Suarez Vega, Asesor Legal Corporativo, Presente el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, y el Suscrito Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera:

1.-Comprobación del Quórum.

2.-Apertura de la Sesión.

3.-Invocación a Dios.

4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.

5.-Tema:

a)Discusión, Aprobación de la propuesta de CELAQUE;

b) Ordenanza sobre ubicación de espacio físico a los vendedores ambulantes;

c)Aprobación del Convenio sobre Federal Emergency Management Agency (FEMA);

d)Notificación de suspensión de las zonas de los Regidores Municipales.

6.-Acuerdos.

7.-Cierre de la Sesión.

1.-COMPROBACION DEL QUÓRUM.

Presente en la Sesión Extraordinaria la Corporación Municipal.

2.- APERTURA DE LA SESION.

Una vez comprobado el Quórum, el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, declaró Abierta la Sesión a las 08:17 a.m.

3.-INVOCACION A DIOS.

Oración al Padre Celestial por el Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir.

4.-LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

El Secretario Municipal procedió a dar lectura a la Agenda, misma que fue sometida a discusión por el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce.

El Regidor Municipal Ing. José David Betanco Vargas, propone que se les dé un espacio en la agenda a los Directivos de los Vendedores de la terminal para exponer sobre una reunión que sostuvieron con los de CELAQUE.

El Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, Alcalde Municipal solicita se agregue en la agenda la Participación del Gerente Admivo. Financiero Lic. Gerzán Nortié Herrera Ávila, quien va a explicar sobre unas transferencias del Gobierno Central y necesitan ser aprobada su ampliación por la Corporación; como también la aprobación de la nueva fecha para la realización del Cabildo Abierto Consultivo para la elección del Comité Organizador del FESTIMA.

Suficientemente discutida la Agenda y con las enmiendas o agregados respectivos fue aprobada por unanimidad por la corporación municipal.

5.-TEMA:

PARTICIACIÓN DE LOS DIRECTIVOS DE LA ASOCIACIÓN DE VENDEDORES DEL MERCADO MUNICIPAL, TERMINAL DE DANLÍ (ASOVEMMTD).

Expresa el Sr. Noel Barahona, que vienen con la idea de informar que se han reunido los vendedores y quieren el Proyecto del Mercado de la Nueva Terminal porque es una necesidad para el desarrollo de nuestro municipio y nos traería estabilidad financiera y un patrimonio familiar ya que somos personas luchadoras y de bajos recursos económicos y que realizamos una actividad de subsistencia familiar, somos parte de la economía informal y como humanos tenemos derecho al trabajo, jamás

hemos dicho que nos regalen los locales o (puestos) y por esta misma razón hemos entrado en diálogo o negociación con la empresa CELAQUE y hemos acordado lo siguiente.

- 1.- Prioridad en la reubicación de los locales y mejora de la ubicación de los mismos.
- 2.- ayudarnos a buscar el financiamiento y los intereses más bajos en las instituciones bancarias.
- 3.- La Empresa Constructora CELAQUE, se compromete hacer el muro perimetral en el área de transporte para que los usuarios o clientes puedan entrar al mercado para que sea un proyecto rentable.
- 4.- No a la construcción de locales comerciales en el área de transporte ya que sería una competencia desleal y ocasionaría pérdidas económicas a nosotros y a la municipalidad.
- 5.- La Empresa CELAQUE, se compromete a abrir unos pasillos para que los clientes puedan entrar al mercado.
- 6.-El acondicionamiento del área de las cocinas y del salón de usos múltiples (mesas y sillas) extractores de humo y acondicionar las carnicerías.
- 7.- Que cumpla CELAQUE, con la pavimentación de las 3 calles de tierra de los alrededores del mercado y la terminal.
- 8.- Queremos el acompañamiento de la Comisión de la Corporación Municipal en todo dialogo ó negociación con la Empresa CELAQUE.

DISCUSIÓN, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CELAQUE.

El Regidor Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, manifiesta que se tomó su tiempo para leer y analizar la propuesta planteada y lo que queda es aprobar el convenio que nos ha mandado el Ing. Joaquín Emilio Hércules Rosa, de la Sociedad Mercantil Constructora CELAQUE.

El Ing. José David Betanco Vargas, Regidor Municipal, expreso que según un audio que le envió el Sr. Carlos Medina, le dice que ellos aceptan la propuesta que hace CELAQUE ya que lo que piden es algo doméstico, piensa que no se incurriría en ningún delito ni estarían sujetos a demanda.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, dice que lo que se quiere es que la Alcaldía Municipal sea el aval de ellos y algunos puntos que nos plantean los vendedores ya están en el convenio y el plano está claro sobre como es el proyecto, ya está todo dado y si el transporte ha dicho que van a construir locales eso no va no se les va a aceptar.

A continuación el Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, Alcalde Municipal pregunta a los corporativos si están de acuerdo en aprobar que la Alcaldía Municipal sea el aval de los vendedores del mercado de la terminal de transporte, y claro que el locatario que obtenga el préstamo y no paga se le quitara el local y se le asignara a otra persona.

El Regidor Municipal Sr. John Milton García Flores, es del parecer porque se firme un contrato o convenio con cada uno de los vendedores del mercado de la terminal de transporte, para que ellos queden comprometidos en ir al día con los pagos.

El Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, Regidor Municipal, dijo estar de acuerdo con lo expresado por el compañero John Milton García, en firmar un convenio o contrato con sus respectivas clausulas, firmado por cada uno de ellos.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que se procederá a la elaboración del convenio en el que se incluirán las clausulas respectivas para que ellos queden comprometidos.

Suficientemente discutido el tema para la firma del Contrato de Compra Venta a la Asociación de Vendedores del Mercado Municipal y Terminal de Buses de Danlí, presentado por el Ing. Joaquín Emilio Hércules Rosa, en representación de la Sociedad Mercantil Constructora CELAQUE, Sociedad de Responsabilidad Ltda., de Capital Variable (Constructora CELAQUE S. de R. L. de C. V.), la Corporación

municipal se mostró de acuerdo en firmar dicho contrato de Compra Venta. (Ver Acuerdo No. 01-2018).

ORDENANZA SOBRE UBICACIÓN DE ESPACIO FÍSICO A LOS VENDEDORES AMBULANTES.

Manifiesta el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, que la Ley de Municipalidades en su Art. 47 inciso 3) lo faculta para que él someta a consideración y aprobación de la corporación lo que son las Ordenanzas Municipales, y en este caso no es que se quiera correr a los vendedores ambulantes, sino de un ordenarlos por así decirlo, también queremos que los dueños de negocios no saquen su mercadería a las afueras (aceras) para que no obstaculicen el paso del peatón, la ordenanza la ejecutaría el Departamento de Justicia Municipal, sabemos que los vendedores tienen el derecho de ganarse la vida, la decisión que se tomó en la sesión ordinaria recién pasada fue únicamente para los vendedores ambulantes de ropa y calzado.

El Regidor Municipal Sr. John Milton García Flores, dice que el tema de los vendedores ambulantes es muy delicado, porque quitar a las personas de las aceras es difícil ya que es su medio de subsistir, la vez pasada en la sesión ordinaria se tocó el tema único de los vendedores que vinieron a exponer su caso sobre la venta de ropa y calzado, sabemos que el problema no es solo de esta corporación sino de las anteriores y es en todo el mundo, lo que debemos hacer es regularlos ya que hay algunos que abusan en su espacio físico, piensa que lo que andan diciendo los medios de comunicación es injusto por lo que se debe regular eso, no los podemos quitar mientras no tengamos donde reubicarlos.

El Sr. David Renato Discua Elvir, Regidor Municipal, expresa que en el Gobierno anterior fue uno de los defensores de los vendedores ambulantes y lo que apunta el compañero John Milton García es cierto, debemos reorganizarlos y si es posible traerlos acá y platicar con ellos ya que se adueñan de los puntos, pues se toman las aceras y le quitan el paso al peatón, piensa que deben concientizarlos.

La Regidora Municipal Licda. Melba Mictalia Ordóñez, cree que todos están en eso de no perjudicar a nadie pero debemos escuchar a la otra parte de las personas y debemos ser profesionales en el sentido de que cuando se toman decisiones tenemos que someternos a lo que la mayoría diga y no dar pie a malos entendidos entre nosotros mismos, en la sesión ordinaria vinieron tres personas de los vendedores ambulantes y un señor dijo que solo tenía 3 días de estar acá invadiendo las calles de Danlí, hay que buscar una solución pero poco a poco, ninguno de nosotros hemos dicho que les tenemos miedo a lo que digan, queremos mejorar el aspecto de la ciudad sin perjudicar a las familias que viven de eso; hay que empezar por hablar con los policías municipales explicándoles la idea de la forma como se va a hacer, que la ciudad se tiene que reordenar, debemos dejar la política a un lado y actuar como servidores públicos.

El P.M. Fredy Donaldo Gamero Vargas, Regidor Municipal, manifiesta que le agrada lo expresado por los compañeros, lo que debemos hacer es no perjudicar a nadie, la vez pasada les dijo que en Puerto Cortés están distribuidos los vendedores ambulantes por cada cuadra y los tienen identificados con un carnet ellos mantienen aseada toda la cuadra, acá debemos reorganizarlos, lo otro es sobre la educación financiera de los locatarios de la terminal, debemos educarlos financieramente, capacitarlos.

El Sr. Nelson René Guevara Naldivia, Regidor Municipal, piensa que son personas adultas y los medios de comunicación andan viendo a quien dañar, con relación a los vendedores ambulantes piensa que si se va a dar una ordenanza debemos orientar a los policías municipales, debemos capacitarlos, lo otro es que podemos hacer con tanta gente que se viene para la ciudad, hoy debe salir un acuerdo para solucionar el problema.

Les recuerda el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, que acá se toman decisiones por consenso y mayoría, donde todos son responsables de sus actos.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa que le preocupa la situación, piensa que se deben respetar, como corporativos debemos evitar la confrontación en los medios de comunicación, respetar la vida privada de cada uno, siempre ha dicho que esta calentura de ser corporativos solo dura cuatro años, dejemos huellas positivas, ya que si fracasa el alcalde, fracasamos todos; lo otro es que hablamos de capacitar a los vendedores, pero primero debemos capacitar a los encargados de ir a dejar una cita, él podría colaborar en impartir charlas, podemos hacer una campaña de concientización empezando por los medios de comunicación.

La Vice-Alcaldesa Municipal Licda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa que sobre lo manifestado por el P.M. Fredy Gamero, lo comparte y no solo a los vendedores de la terminal, sino a todos los demás vendedores, en el convenio se debería incluir el tema de educación financiera, en esta nota que ellos nos traen no viene ninguna firma de los de CELAQUE, con relación a los vendedores ambulantes debemos tener en claro que es un vendedor ambulante y es el que anda de un lado a otro, los que se han tomado las aceras y calles no son vendedores ambulantes, y piensa que son personas que se han venido de otro lado, la constitución nos permite la libertad de empresa, debemos tomar como ejemplo todas esas ventas que se han venido a colocar fuera de Hondutel.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, les dice que Danlí sigue siendo de orientación rural, si la economía del café, maíz no están bien nos vamos abajo, y lo otro que mueve el comercio es la purería, vendedores ambulantes hay en todo el mundo y lo que podríamos hacer es reorganizarlos, recordemos que los ojos de la ciudadanía están puestos en nosotros, que lo que tratemos acá, que acá se quede.

El Regidor Municipal P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, dice que tomara las palabras de la regidora Melba Ordóñez, ya que los que votaron a favor de los vendedores ambulantes sabemos porque votamos y por el bienestar del pueblo no volverá a tocar el tema, vamos a tratar de construir, ya que lo que siempre ha tratado es de aportar ideas.

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez, manifiesta que cada quien va a responder por sus actos, tratara de no ofender a nadie, ya que desde el momento que nos ponemos en las manos de Dios es para llevar las cosas en paz, piensa que a futuro los mercados zonales serán una base para trasladar a todos estos vendedores allí.

Expresa el Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Regidor Municipal, que la corporación anterior quiso organizar a los vendedores ambulantes y los ubico por la maya de la Cancha Semilleros del Futuro, cerca del Mercado Xalli, pero solo estuvieron unos días, cuando acordamos ya estaban otra vez en los lugares de antes.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, le pregunta a los corporativos si están de acuerdo en aprobar la elaboración de la ordenanza, encaminada en buscar los espacios donde ubicar a todos los vendedores ambulantes para la recuperación de los espacios físicos, como al igual que la prohibición a los propietarios de negocios de que saquen su mercadería fuera de sus locales, obstaculizando el paso del peatón, y así recuperar las calles y sus aceras. Estando todos los Corporativos a favor de la elaboración y aprobación de la Ordenanza. (Ver Acuerdos, Ordenanza No. 001-2018).

APROBACIÓN DEL CONVENIO SOBRE FEDERAL EMERGENCY MANAGEMENT AGENCY (FEMA).

Manifiesta el Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, que estuvo hablando con la representante de FEMA acá en Honduras, y le dijo que el aporte de ellos es bastante, que debemos averiguar con otras ONG a que lugares es que ellos lleven brigadas para no chocar en el mismo lugar con las brigadas de FEMA, sabemos que son furgones de medicina los que traen, la ayuda es grande, pero lo deja a criterio de cada uno de los regidores.

El Regidor Municipal Ing. José David Betanco Vargas, pregunta que si de cuanto o en que consiste la contraparte municipal y si traerán aporte en odontología.

Le contesta el alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, que se les debe colaborar con el alquiler de una casa grande, pago de luz, agua, teléfono, internet y alimentación, piensa que andaría por los Lps. 25,000.00 mensuales.

Siendo así manifiesta el Ing. José David Betanco Vargas, que no habría problema, pero si piden que cuando se vayan a realizar las brigadas que no las vayan a politizar, que las personas que van a colaborar no vayan a ir identificados, lo otro es que es importante una clínica dental municipal.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que el tema de la Clínica Dental Municipal lo pueden tocar en la próxima sesión ordinaria y le pregunta a los corporativos si están de acuerdo en autorizarlo para que firme el convenio con Federal Emergency Management Agency (FEMA). Estando todos los corporativos a favor de autorizar al Alcalde Municipal la firma del convenio (Ver Acuerdo No. 02-2018).

CABILDO ABIERTO CONSULTIVO, SOBRE ELECCIÓN DEL COMITÉ ORGANIZADOR DEL FESTIMA AÑO 2018 – 2019.

El Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, Regidor Municipal; expresa que el día de ayer se había fijado la fecha para la realización del Cabildo Abierto Consultivo, pero no se llevó a cabo por falta de quórum, pidió disculpas a los presentes y les manifestó que se iba a realizar otra convocatoria para la realización del cabildo en otra fecha, por lo que pide se fije nuevamente la fecha para poder realizarlo y que ojala ese día puedan estar todos los corporativos presentes.

La Regidora Municipal Licda. Melba Mictalia Ordóñez, manifestó que ella iba presentar excusa pero no pudo, ya que se le presento un contratiempo personal, pero que tratara de estar presente en el próximo cabildo que se fije, y lo otro es que de repente hizo falta más publicidad o convocatoria, también se debe tener un listado de las fuerzas vivas del municipio a mano.

El Sr. David Renato Discua Elvir, Regidor Municipal, expreso que no se trata de falta de poder de convocatoria, sino que las personas han perdido el interés porque piensan que ya todo está dado, piensa se debe motivar más para que haya presencia.

El Relacionador Público Sr. Roldan Barahona, aclara que a través del Departamento de Desarrollo Comunitario se enviaron más de 75 invitaciones a organizaciones y por los medios de comunicación se estuvo invitando también.

El Alcalde Municipal, Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, le manifiesta al Sr. Roldan Barahona que se fijara una nueva fecha para la realización del Cabildo y que por favor se hagan las publicaciones en todos los medios y si se debe pagar por ello pues que se pague.

Les pregunta el Alcalde Municipal, Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce a los Corporativos que si están de acuerdo en que se deje la fecha para el día jueves 22 de marzo del presente año, a las 3:00 de la tarde, manifestándose todos a favor. (Ver Acuerdo No. 03-2018).

d) NOTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN DE LAS ZONAS DE LOS REGIDORES MUNICIPALES.

El Regidor Municipal P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, expresa que no está en desacuerdo con la ampliación, sino en la manera en que esta su distribución, insiste en que a Jamastrán se le debe dar mucho más y en cuanto a las zonas a los Regidores, en su campaña electoral fue uno de los que pensó que al ser Alcalde quitaría las zonas a los Regidores. Dijo estar de acuerdo en que se le quite la zona pero no de las Comisiones.

El Regidor Municipal Ing. José David Betanco Vargas expresa que tiene entendido que eso se dio a través de un acuerdo corporativo, ya que piensa que la Municipalidad es Autónoma y da potestad a la Corporación de poder distribuir los recursos. Manifiesta que para que sea legal lo de la suspensión de las zonas, la Corporación deberá derogar el acuerdo en el cual estaba contemplado la asignación de zonas a los Regidores Municipales. Continúa expresando el Regidor municipal, que el objetivo por el cual se ha hecho tal cometido es con la finalidad de eficientar la labor del Alcalde a través de los Regidores y con todo respeto le dice al señor Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, que es una idea equivocada de su parte, por dar un ejemplo a que burro no le gustaría que se le quite la carga, le expresa que fue a su zona con su carro propio, combustible y dinero, y expresa al Alcalde Municipal, que así ya no tiene que pensar en trasladarse ya que son muchas las zonas que tendría que estar visitando.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que la idea es que no se maneje que cada regidor Municipal se le asigna los 2.5 millones de lempiras porque se le asigna más de eso, cuando hay proyectos que se deben de apoyar a las mismas zonas y que quede claro que no es que quiera centralizar el poder por el contrario les manifiesta que son un equipo de trabajo, a lo cual expresa que lo que percibe del Regidor Ing. Ramiro Chacón, que hay ampliación si se les dejan los 2.5 millones completos.

Expresa el Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, que no se ejecutan todos los 2.5 millones, lo demás el Ing. Ramiro Chacón lo hacía, como parte de la administración anterior y al final de año se daba el problema que nos trataban de mentirosos por qué pasaba con algunos proyectos que no se realizaron, lógico no había dinero.- Sigue expresando que por lo tanto esos 2.5 millones nos ha dado mala fama ya que nosotros no somos ejecutores de proyectos, somos legisladores y le expresa a su compañero David Betanco, que a ellos como corporativos hace como dos años no se les asigna combustible.

La Regidora Municipal Lcda. Melba Mictalia Ordoñez, expresa que se sabe que la Corporación es un órgano deliberativo, por ende se tiene que cumplir con el procedimiento respectivo de acuerdo a lo que se está debatiendo, ósea que un acuerdo vota otro acuerdo.

El Asesor Legal Corporativo, Abg. Roger Alberto Suarez Vega, expresa que razonando el inciso d), que se debe de respetar la normativa legal como lo habla el artículo 66 de la Ley de Municipalidades en lo referente a la Jerarquía de los actos municipales, opina que la postura del Regidor Betanco es coherente ya que al parecer fue una decisión corporativa de la Asignación de zona a los Regidores Municipales, por lo tanto si hay un acuerdo municipal anterior se debe ajustar a la Ley de Procedimiento Administrativo y si el Alcalde Municipal, considera que hay una motivación jurídica se realiza entonces en base a las razones establecidas por el mismo.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que la idea es que no se siga manejando que se tienen 2.5 millones para cada zona, cuando se puede invertir más de esa cantidad, la finalidad es que a futuro se pueda tener problemas por tal situación.

Expresa el Regidor Municipal Sr. John Milton García Flores, muy acertada la participación del Abg. Suarez como Asesor Legal Corporativo, van 16 años que se ha trabajado con tal metodología y se pregunta por qué tendrían problemas en la actualidad ya que siente que quitar las zonas a los Regidores centraliza el poder al Sr. Alcalde.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que quizás no era ese sentido que se quería dar a la exposición de discusión del tema multicitado.

El Ing. José David Betanco Vargas, expresa al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, hizo mención de aumentarles la cantidad de L. 500,000.00 más a los Regidores Municipales ósea 3 millones.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa al Regidor Municipal Ing. Betanco, que eso tampoco en ningún momento se podría realizar.

La Regidora Municipal Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, repite nuevamente a toda la Corporación Municipal que recuerden que se tienen deudas las cuales se deben de pagar por darles el caso, se pregunta que en la zona que a ella le toco hay deudas que pagar y expresa que ella que culpa tiene de eso, por eso les manifiesta que aunque ya paso el tema de ampliación pero les recalca que es un punto importante.- Continúa expresando que no se tomen las cosas como partido político, por lo contrario como Regidores Municipales encargados de velar por el bienestar del municipio, como es que algunos de ustedes como Regidores hablan de Unión si no se está dejando trabajar al Alcalde, entonces les invita que traten de solucionar y llegar a consenso en su caso particular cedió al Sr. John Milton su zona, y la gente le pregunta que ella siendo mujer por que tiene una zona alejada y mas no saben que lo hizo, para tratar de llevar la fiesta en paz, entonces pongamos todos de nuestra parte.

La Vice Alcaldesa Municipal Licda. Irma Carolina Cuadra Flores, expresa que hay algún problema de redacción esa distribución de las zonas no están contempladas en la Ley de Municipalidades, lo que se debe hacer es revisar y verificar como está la situación que se está debatiendo.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, manifiesta que secunda la participación de la Vice Alcaldesa Municipal, que la persona indicada para aclarar la situación seria el Sr. Alcalde Municipal, para encontrar una salida viable y a la vez expresa su posición que donde va encaminado el contexto ya que él se cuidara las espaldas sobre la situación en la discusión de las zonas.

El Regidor Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, expresa que cuando fue Alcalde Municipal, en todas las trasferencias les asignaba a los Regidores Municipales para sus zonas, lo que se debe hacer es ser enlaces de la municipalidad y se sabe que hay que pagar deudas, pero lo que se pide es que las zonas cuenten con sus 2.5 millones para los proyectos y todos los incrementos que vayan constando en acta.

Expresa el Regidor Municipal, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, que no ve correcto que en nuestras sesiones mencionemos los partidos políticos a los que pertenecemos ya que manifiesta que son un ente deliberativo y escogido por el pueblo para que trabajemos por el bienestar del municipio entonces invita a no debatir tanto sobre lo mismo.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que no se trata de estar en discusiones, considera que el apoyo a las zonas es importante, el problema que ve es que si no hay aumento a los 2.5 millones en las zonas, no hay aprobación de ampliación, ya que expreso que no permitirá que la Alcaldía siga siendo demandada ya que eso se vuelve oneroso a los intereses del municipio.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, expresa que cada Alcalde sabe cómo manejar sus finanzas, es un engaño que esos 2.5 millones se llegan a ejecutar talvez la mitad, el único Regidor que logro sacar proyectos al señor alcalde anterior fue el Regidor Genaro Escalante.- Sigue expresando que una solución es buscar el acuerdo corporativo donde se hicieron las asignaciones de zonas en administraciones anteriores y dejar en suspenso el multicitado tema para encontrar un punto de encuentro y solución.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que ve salida viable a lo expresado por el Regidor Municipal Sr. David Discua, que en próximas sesiones corporativas se tome la decisión y quizás en los términos de redacción del mismo.

La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley les confiere **Resuelve:** Instruir al Secretario Municipal, Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, para revisar en los libros de actas del Gobierno del Sr. Luis Alberto Sanabria Caballero y en el de la Licda. Luz Victoria Oliva Lovo, el punto de acta concerniente a la creación y distribución de las zonas del municipio de Danlí y una vez encontrado turnarlo a La Corporación municipal.

AMPLIACION DEL PRESUPUESTO:

El Gerente Administrativo Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, expresa que son 3 ampliaciones presupuestarias de las 2 trasferencias de nivel central, una en fecha 16 de enero 2018, por la cantidad de L. 5,236,727.00, la segunda trasferencia pendiente del mes de diciembre 2017, recibida con fecha 9 enero de 2018, por la cantidad de L. 2,618,363.58 y otra por matricula de vehículos recibidas con fecha 31 de enero 2018 por la cantidad de L.758,322.32.

El Regidor Municipal Ing. José David Betanco Vargas, expresa que lo saludable es que se salde los compromisos con los proveedores y después analizar y aprobar una ampliación.

El Regidor Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, expresa que esas trasferencias provienen del año pasado que no vinieron y piensa que si hay que hacer las respectiva ampliación pero con proyectos nuevos.

El Regidor Sr. David Renato Discua Elvir, manifiesta que se queda sorprendido por lo expresado por el Compañero Regidor David Betanco, ya que hay proyectos que fueron y quedaron aprobados anteriormente.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, manifestó que mientras no se aprueben las ampliaciones de presupuesto no se podrán hacer los pagos a unas demandas ordinarias laborales de dos personas que están pendientes.

El Regidor Municipal John Milton García Flores, expresa que en la parte del funcionamiento no ve un problema ya que eso es por parte de la Alcaldía.-Lo que veo y percibo es que se están dejando fuera la zona rural y se está dejando más presupuesto a la zona urbana.

Expresa el Gerente Administrativo Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, que el deber del señor Alcalde, es presentar las ampliaciones presupuestarias que no están en el Plan de Inversión que de acuerdo a las necesidades se indican.

Expresa el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, que se le han acercado de la Comunidad de Villa Santa, por un problema de un puente y ese es su compromiso tratar de apoyar las zonas y las necesidades lo más pronto posible y lo que expreso el regidor John Milton, en ese sentido es que se lleven proyectos a las zonas de afuera y en ningún momento es descuidarlas.

Expresa el Regidor Municipal Ing. José David Betanco Vargas, que tal dinero y de acuerdo a lo manifestado por el Regidor John Milton, cree que lo que se debe hacer es priorizar a través de los Regidores Municipales los proyectos ya que considera que el 75% son de las zonas rurales y se tiene que devolverles con obras.

Expresa el Regidor Sr. David Renato Discua Elvir, que en el departamento de UTM, es donde se priorizan los proyectos para el caso entre el mes de marzo y abril se están arreglando las calles en la Zona de San Julián, esto por la fecha especial de la semana santa por los visitantes que llegan al lugar.

Menciona el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, que se está gestionando proyecto de electrificación en la Zona de Azabache, son de 33 millones pero claro piensa que es paso a paso no de un solo por el tipo de proyecto que son grandes y costosos, y que a través de INVES, se quiere retomar la situación del fondo vial, esto con respecto a las calles ya que con las zonas cafetaleras se están sustentando documentos soporte y ellos están haciendo su trabajo como fondo cafetalero.

El Regidor Municipal Ing. José David Betanco Vargas, expresa que en las comunidades de Matazano a Escupa, le corresponde a la INSEP, y de la zona de la Laguna a Santa Fe, allí entra al fondo Cafetalero.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que mientras no se aprueben las ampliaciones difícilmente se puede avanzar y lógicamente no podríamos hacer nada.

El Regidor Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, entiende la situación pero explica que en la Zona de Santa María, tiene comunidades que necesita que se les de atención y mantenimiento.

El Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortié Herrera Ávila, manifiesta que el Alcalde tiene presupuesto para esas calles y lo de la parte de inversión está en la segunda transferencia se deja un renglón para pagar una demanda ordinaria laboral como pago de prestaciones sociales.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa que le preocupa que para que haya gobernabilidad, es necesario que haya un consenso, y en esta ampliación presentada no hay equidad ya que se está dejando más presupuesto para la zona urbana que para rural. Entonces pide que se haga una distribución más equitativa.

El Regidor Municipal Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, expresa que es nuevo en esta carrera de estar como Regidor y autoridad también municipal, piensa que debe existir un punto de equilibrio para que se puedan ejecutar proyectos en beneficio del municipio.

La Regidora Municipal Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, expresa que el Plan de Inversión, también hay deudas por pagar y por eso se quedaron pendientes proyectos, considera que primero se deben de pagar las deudas y una vez saliendo de esos compromisos, se puedan ejecutar proyectos ya que todos los Regidores eso lo tienen en camino, por darles un ejemplo en su zona hay una deuda con un ingeniero que se le debe y considera que solo un 2% aproximado han pagado de la zona rural y todo lo demás lo paga la zona urbana.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, expresa que el Señor Alcalde es el Administrador y lo importante es que se hagan los proyectos para el beneficio de todo el municipio, considera que los que tributan más son los del área urbana.

El Regidor Municipal P.M. Fredy Donald Gamero Vargas, expresa que para él, la Fuerza productiva y de capital de Danlí, proviene de la zona de Jamastrán ya que en

muchos centros comerciales es la gente de las afueras que hace que tales negocios tengan afluencia de capital y por ende les generan ingresos para que así paguen sus impuestos, es por esa razón que es injusto que se deje al Valle de Jamastrán fuera de los proyectos a priorizar y considera que las Comisiones deben de tener un rol para conocer las necesidades de cada zona y así priorizarlas.

Expresa el Regidor Municipal John Milton García Flores, que en cuanto a lo expresado por la Regidora Sandra Gallardo, considera que para él, el pulmón de la Alcaldía Municipal es la zona rural y considera que la ampliación presentada se debe mejorar.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, expresa que como Corporación Municipal se harán obras, manifiesta que no se tenga la idea que el invertirá todo en la zona Urbana, por lo contrario con la ampliación se solucionaría muchas cuestiones por lo contrario se debe pensar por los proyectos que llegaran a sus zonas.

El Regidor Municipal P.M. Fredy Donaldo Gamero Vargas, es de la idea que más bien, los regidores no tuviéramos zona ya que estamos en comisiones y sería importante que en eso se enfocaran de priorizar necesidades de acuerdo a nuestra comisión.

El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, expresa que en Gobiernos anteriores como el del Dr. José Antonio Urrutia Maradiaga, se invirtió más para la zona urbana y en la Administración de Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino se invirtió más en la zona rural entonces considera que lo que la gente de Danlí se ha quejado, es porque no sea hecho mucho en la ciudad entonces apelo a los buenos oficios del Sr Alcalde para que se tenga un balance para ambas áreas tanto Urbana como Rural.

El Regidor Municipal Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo, expresa que ellos como regidores son gestores y no supervisores y le gusta la opinión del Regidor David Discua, en donde no todo es malo pero si se debe priorizar y pide al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, llegar a un punto de encuentro en lo ya referido al tema y pide que sea equitativo para las zonas.

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez Martínez, expresa que es un tema bastante pesado y esta metodología de que los regidores tengan una zona asignada, viene de administraciones pasadas como ser la de Don Luis Sanabria Caballero y Luz Victoria Oliva, a la vez felicita al Regidor Fredy Gamero, que como parte de Comisiones realiza su trabajo ya que la función de las misma no es administrar sino más bien ser enlaces para los proyectos que se llevaran a cabo en beneficio de nuestro municipio.

El Regidor Municipal Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, le preocupa que se descuide el área rural, ya que lo que consumimos viene de esas zonas, como ser granos básicos, lácteos etc.- en la ciudad expresa que son consumidores no producimos, porque satanizar la zona rural si no que por el contrario apoyarle en proyecto de calle, cajas puentes etc.- pido al señor Alcalde Municipal, que sea justo y opina que antes de continuar con este tema se tiene que analizar el inciso d) de la agenda de la Sesión Extraordinaria lo cual es la Suspensión de las Zonas a los Regidores.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, manifiesta que no se quiere que nadie salga en problemas, ya que nosotros somos un órgano deliberativo, y no quiere perjudicar a nadie sé que tenemos que invertir en la ciudad y por eso les dice, que de no aprobarse la ampliación seguimos parados y si no hay aprobación damos por suspendido la discusión.

El Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortíe Herrera Ávila, expresa que fue regidor municipal por 2 periodos (8 años), y por experiencia le pide a la Corporación Municipal que aprueben lo que es el gasto de funcionamiento ya que hay compromisos que pagar como ser una demanda ordinaria laboral.

El Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, expresa que si es procedente lo que dice el Gerente Administrativo Lic. Gerzan Nortíe Herrera Ávila, se podría realizar la respectiva consulta como poder distribuirlo ya que según la normativa legal en el Reglamento de la Ley de Municipalidades, en su artículo 73 numeral b) reza lo concerniente a los ingresos Extraordinarios, que son los que se perciben solo eventualmente y en circunstancias especiales, para lo cual se requiere una ampliación del presupuesto aprobado. En esta clase de Ingresos se sitúan las herencias, legados, donaciones, subsidios, subvenciones y las trasferencias no obligatorias y no presupuestadas. Al igual lo que reza el artículo 74, del Reglamento de la Ley de Municipalidades en lo referente a la clasificación de los ingresos de la municipalidad que pueden ser Ingresos Corrientes E Ingresos de Capital, que los primeros provienen de la actividad normal de la municipalidad y que no representan endeudamiento ni disminución del patrimonio y esta a su vez se subdivide en Tributarios y no Tributarios; que los tributarios comprenden los fondos o ingresos procedentes de la recaudación de impuestos, tasas por servicios y otros derechos ... y los ingresos de capital, son aquellos que alteran el patrimonio del municipio como ser, las provenientes de contratación de empréstitos, de la venta de activos, el producto de la contribución por mejoras, de los generados de la colocación de bonos, transferencias, subsidios, herencias, legados, donaciones, créditos y en general cualquier otro ingreso de esta naturaleza.

Expresa El Regidor Municipal Sr. David Renato Discua Elvir, que en cuanto a lo manifestado por el Gerente Administrativo Lic. Gerzan Nortíe Herrera Ávila, que aprueben lo que es el gasto nada más de funcionamiento, él está en total desacuerdo.

El Regidor Municipal P.M. Mauricio Ramírez, expresa que la oposición siempre va a existir, pero pide a los compañeros Regidores que se luche para el beneficio del municipio y sobre todo por alcanzar los ingresos municipales.

El Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, somete a votación en cuanto a la aprobación solo del gasto del Funcionamiento de las ampliaciones presentadas por el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortíe Herrera Ávila, votando a favor los Regidores Municipales, Ing. Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, Ing. José David Betanco Vargas, Licda. Melba Mictalia Ordoñez, Sr. John Milton García Flores, Sr. Nelson Rene Guevara Naldivia, Ing. Henry Antonio Valladares Vallecillo y P.M. Fredy Donald Gamero Vargas y votando en contra de que solo se apruebe una parte de la ampliación como lo es solo para el gasto del funcionamiento los Regidores Municipales: Licda. Sandra Ondina Gallardo Vijil, Sr. David Renato Discua Elvir, P.M. Mauricio Martínez Ramírez y el Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce.

Suficientemente discutido el tema de la Ampliación del Presupuesto, presentado por el Gerente Administrativo Financiero Lic. Gerzan Nortíe Herrera Ávila.- la Corporación municipal por mayoría de votos Acuerda aprobar parcialmente la transferencia enviada por parte de Gobierno Central. (Ver Acuerdo No. 04-2018)

6.-ACUERDOS:

ACUERDO No. 01-2018.- Vista y Analizada la Propuesta para el Contrato de Compra Venta a la Asociación de Vendedores del Mercado Municipal y Terminal de Buses de Danlí, presentado el Ing. Joaquín Emilio Hércules Rosa, en representación de la Sociedad Mercantil Constructora CELAQUE, Sociedad de Responsabilidad Ltda., de Capital Variable (Constructora CELAQUE S. de R.L. de C.V.), incorporada dentro del Acta No. 05 que contiene la Sesión Ordinaria de Corporación celebrada el

día martes seis (06) de marzo del año dos mil dieciocho (2018) ; y habiendo escuchado la Participación de los directivos de la Asociación de Vendedores del Mercado Municipal y Terminal de Buses Danlí; **Y CONSIDERANDO:** Que el Decreto Legislativo No. 038-2016 publicado en el Diario Oficial la Gaceta, Edición No. 34024 en fecha 04 de mayo del 2016, y que en los Artículos 3, 4, 6 y 7 del precitado Decreto Legislativo se Autoriza que la venta debe ser a favor de los locatarios y otros usuarios tipo MIPYME, la Municipalidad conservara la Administración y Operación del Mercado, para que avale a los locatarios y para suscribir convenio; La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere:- **ACUERDA:** **a) Tener por bien hecha y al efecto por aprobada la propuesta que antecede formulada** por la Constructora CELAQUE S. de R.L. de C.V. a través de su representante el Ing. Joaquín Emilio Hércules Rosa.- **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para que proceda a suscribir el Convenio respectivo de conformidad a la propuesta planteada por la Constructora CELAQUE y dentro del cual esta Alcaldía Municipal sirva de aval a través del Alcalde Municipal previa la firma del Contrato de Préstamo que solicitara la Asociación de Vendedores del Mercado Municipal, Terminal de Danlí (ASOVEMMTD) Y la Sociedad Mercantil Constructora CELAQUE, Sociedad de Responsabilidad Ltda., de Capital Variable (Constructora CELAQUE S. de R.L. de C.V.), en la institución financiera que apruebe el préstamo de conformidad al Artículo 6 del Decreto 38-2016 que dispone lo siguiente: "Autorizar a las Municipalidades objeto de este Decreto para que avalen a los locatarios transportistas y otros usuarios tipo Micro, Pequeña y Medianas Empresas (MIPYME), beneficiarios de los Mercados y/o Terminales de Transporte Terrestre, a favor de la institución bancaria que financie el Proyecto. Asimismo se le autoriza a las municipalidades para que pueda obtener préstamo de hasta CINCO MILLONES DE LEMPIRAS (L.5,000,000.00) para la adquisición de locales, con el objeto de ser rentados a las personas que no puedan optar por la compra de un local, previa autorización de la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), cuando exceda del periodo de gobierno.-c) Una vez firmado el Convenio que el Alcalde Municipal informe a la Corporación para que pueda ser incorporado en acta dentro de la sesión respectiva.

ACUERDO No. 02-2018.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere:- **ACUERDA:** **a)** Autorizar al Alcalde Municipal Abg. Gustavo Adolfo Mendoza Ponce, para que proceda a suscribir Convenio entre la Alcaldía Municipal y Federal Emergency Management Agency (FEMA).- **b)** Una vez firmado el Convenio que el Alcalde Municipal informe a la Corporación para que pueda ser incorporado en acta dentro de la sesión respectiva.

ACUERDO No. 03-2018.- La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere:- **ACUERDA:** Realizar Sesión de Cabildo Abierto Consultivo, para la Elección del Comité Organizador del Festival Internacional del Maíz, (FESTIMA), el día jueves 22 de marzo del año 2018; a las 3:00 p.m. en el Salón Municipal.

ACUERDO No. 04-2018.- CONSIDERANDO: Que el Art. 73 de la Ley del Reglamento de la Ley de Municipalidades en su segundo párrafo hace referencia a lo que son los ingresos extraordinarios.- **CONSIDERANDO:** Que se recibieron 2 transferencias por parte del Gobierno Central correspondiente al año 2017, por un monto total de L. 7,855,090.58, más un ingreso correspondiente a la matrícula de vehículos automotores por el valor de L. 758,322.32, montos que deben ser distribuidos y ampliados.- **CONSIDERANDO:** Que algunos miembros corporativos manifestaron su desacuerdo en la distribución de las transferencias mencionadas en

el considerando que antecede.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por mayoría, **ACUERDA:** Aprobar parcialmente la transferencia enviada por parte del Gobierno Central correspondiente al año 2017, lo concerniente al 15% del gasto de funcionamiento.

ORDENANZA MUNICIPAL NO. 001/2018

La Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, en uso de las facultades y atribuciones que la Ley le confiere: A la ciudadanía en general, específicamente a los Vendedores Ambulantes y demás Comerciantes establecidos legalmente en los diferentes espacios de comercio de esta ciudad de Danlí, departamento de El Paraíso, **HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN CONSIDERACION A LO SIGUIENTE:**

CONSIDERANDO: Que de conformidad a la Constitución de la República, toda persona tiene derecho al trabajo, a escoger libremente su ocupación y a renunciar a ella, todo sin perjuicio del precepto consistente en que los derechos de cada hombre están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bienestar general.

CONSIDERANDO: Que para garantizar el equilibrio entre el respeto del derecho al trabajo en relación a los derechos de los demás y al bienestar general, entre otros y de conformidad a lo prescrito en el numeral 9 del artículo 13 de la Ley de Municipalidades vigente, corresponde a las Municipalidades dentro de sus circunscripciones territoriales, el fomento y regulación de la actividad comercial e industrial y de otros servicios análogos.

CONSIDERANDO: Que existen quejas por parte de la ciudadanía en general y es visible al recorrer el centro de la ciudad, que los comerciantes estacionarios o permanentes, colocan para exhibición de sus productos y mercancías, en algunos casos colgándolos bajo las cubiertas externas que sirven de acceso libre a los transeúntes; inclusive invadiendo las calles, provocando todo ello en muchas ocasiones que los transeúntes tengan que descender de la acera hacia la calle, poniéndose con ello en riesgo sus vidas y por ende su seguridad personal por un eventual accidente de tránsito, al exponerse colocándose sobre la circulación de los vehículos automotores.

CONSIDERANDO: Que también es común observar que muchos mercaderes o vendedores ambulantes, como es su rol, no transitan de un lugar a otro de la ciudad vendiendo sus productos, sino que se colocan en un solo sitio, exponiendo además

dichos productos en las aceras y vías públicas, impidiendo con ello la circulación libre y segura de los transeúntes y exponiéndolos a las circunstancias anteriormente relacionadas.

CONSIDERANDO: Que ubicados en derechos de vía que sirven de tránsito a las personas y automotores, se observan funcionando en la ciudad, varios negocios de ventas de golosinas, llanteras, ropa y entre otros rubros, que obviamente deben carecer del correspondiente permiso de operación, poniendo por su ubicación a las personas en situación de peligro, incluso de la misma vida de los encargados de esos locales irregulares y por supuesto de todos los ciudadanos que transitan el lugar.

CONSIDERANDO: Que al tenor del artículo (59) de la Constitución de la República, la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado, por lo tanto todos tienen la obligación de respetarla y protegerla.

CONSIDERANDO: Que consecuentemente es función de la Policía y competencia de las Municipalidades, al tenor del párrafo segundo del artículo (1) de la Ley de Policía y Convivencia Social: salvaguardar la propiedad pública contra la ocupación violenta, ilegal y desordenada de los bienes nacionales, fiscales y de uso público.

CONSIDERANDO: Que entre otras y conforme lo dispone el artículo (4) de la Ley de Policía y Convivencia Social, son funciones de policía y de exclusiva competencia de las Corporaciones Municipales, el garantizar el libre tránsito en las vías públicas urbanas, aceras, parques y playas de uso general.

CONSIDERANDO: Que se podrá regular el ejercicio de las actividades de las personas, cuando éstas se desarrollen en lugar público o abierto al público, siempre que estas actividades trasciendan el ámbito estrictamente privado o afecten los derechos de otras personas o los intereses jurídicamente tutelados, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de La Ley de Policía y Convivencia Social en vigor.

CONSIDERANDO: Que al tenor del artículo 255 de la Carta Magna, los actos administrativos de cualquier órgano del Estado que deban producir efectos jurídicos de carácter general, serán publicados en el diario oficial La Gaceta, y su valides se regulara conforme a lo dispuesto en la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: Que la municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio, dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes.

CONSIDERANDO: Que los actos de la administración municipal deben ajustarse a la jerarquía normativa dentro de la cual tiene preeminencia la Constitución de la República, los cuales además deberán sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirven de causa y en el derecho aplicable.

SE ORDENA:

PRIMERO: Prohibir a los propietarios de negocios o comerciantes permanentes de la ciudad, colocar para exhibición sus productos y mercancías de todo tipo, así como abarrotería y otros en general, en las aceras públicas y en las paredes exteriores de los mismos y también en las cubiertas externas instaladas para cubrirse del sol y la lluvia a las afueras de sus establecimientos, ya que con ello obstaculizan el libre tránsito de las personas en las vías públicas.

SEGUNDO: Prohibir igualmente a los vendedores ambulantes estacionarse y ubicarse en un único sitio de la ciudad, incluyendo las aceras de uso público, debido a que por la naturaleza de su actividad deben trasladarse de un sitio a otro para ejercer su actividad comercial.

TERCERO: Prohibir el funcionamiento e instalación de todo tipo de negocios, en lugares identificados como derechos de vía, porque facilitan la segura y libre circulación de personas y vehículos, y para su constatación faculta al Departamento Municipal de Justicia para proceder al desalojo inmediato de la vía tomada, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 76 de la Ley de Policía y Convivencia Social.

CUARTO: Que el franco incumplimiento de esta ordenanza será sancionado por parte del Departamento Municipal de Justicia y aplicado de conformidad al Procedimiento Gubernativo, atendiendo la gravedad de la infracción, conforme a la escala siguiente: **a)** Por primera vez, con Amonestación Pública.- **b)** Por segunda ocasión por reincidencia, con multa de 500.00 Lps, a 5,000.00.- **c)** Y por tercera vez con el cierre definitivo del negocio o la cancelación del permiso correspondiente.

QUINTO: Mandar a incorporar al Plan de Arbitrios del presente año, la multa consignada en el numeral cuarto que antecede.

SEXTO: Mandar oportunamente remitir la presente ordenanza a los Departamentos de Justicia Municipal y Control Tributario para que hagan sus anotaciones pertinentes.

La presente **ORDENANZA** entrara en vigencia y será **OBLIGATORIA** después de haber transcurrido veinte (20) días de terminada su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, y su inobservancia dará lugar a las sanciones antes determinadas, sin perjuicio de la responsabilidad establecida en el Código Penal Vigente.

FUNDAMENTACION JURIDICA, artículos, 1, 59, 62, 127, 221, 255, 321 y 324 de la Constitución de la República, artículos 13, numeral nueve (9); 14, 36, 65 numeral primero, y 66 de la Ley de Municipalidades, en relación con el artículo 13 párrafo segundo, 147 y 149 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades; artículos 1, 4, 23, 33, 35, 36 numerales 3º y 4º; artículos, 37, 49, 50, 65, 76, 117, 118, 128, 154 y subsiguientes de la Ley de Policía y Convivencia Social.

7.-CIERRE DE LA SESION.

No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal cerró la sesión a las 12:50 (Doce con Cincuenta de la mañana).



Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla
Secretario Municipal